

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

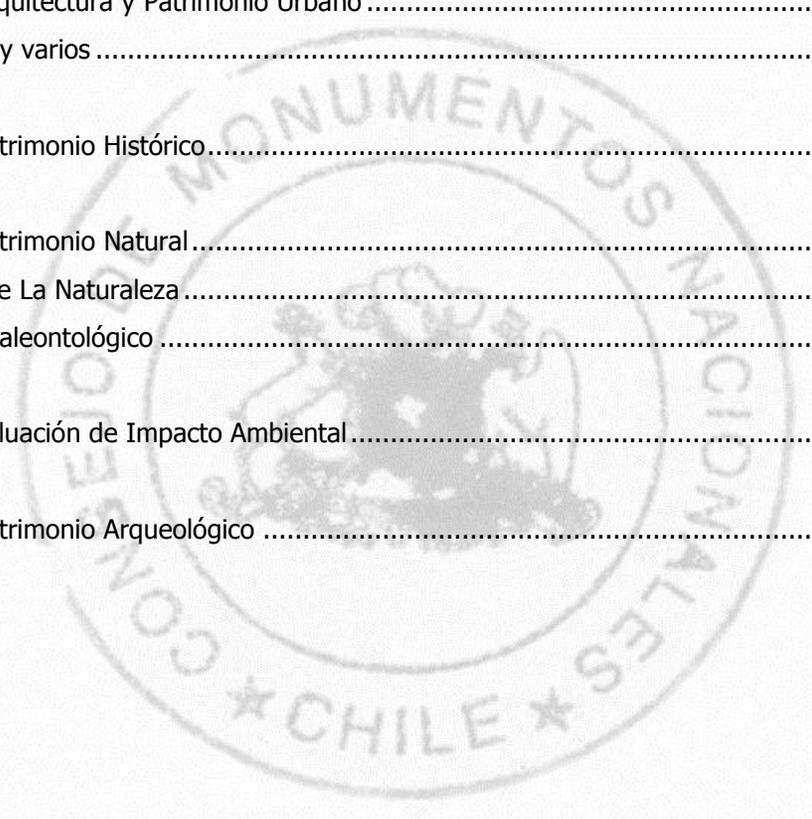


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 09 de mayo de 2012

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Siglas..... | 3 |
| Apertura de la Consejera Sra. Loreto Torres Alcoholado | 5 |
| Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz..... | 7 |
| | |
| Comisiones Técnicas..... | 13 |
| | |
| Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano | 13 |
| Obra menor y varios | 35 |
| | |
| Comisión de Patrimonio Histórico..... | 49 |
| | |
| Comisión de Patrimonio Natural..... | 57 |
| Santuarios de La Naturaleza..... | 57 |
| Patrimonio Paleontológico | 57 |
| | |
| Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental..... | 61 |
| | |
| Comisión de Patrimonio Arqueológico | 88 |



SIGLAS

| | |
|----------|---|
| BID | : Banco Interamericano del Desarrollo |
| BIP | : Banco Integrado de Proyectos |
| CAMN | : Comisión Asesora de Monumentos Nacionales |
| CDE | : Consejo de Defensa del Estado |
| CGR | : Contraloría General de la República |
| CIP | : Certificado de Informes Previos |
| CMN | : Consejo de Monumentos Nacionales |
| CNCA | : Consejo Nacional de la Cultura y las Artes |
| CNCR | : Centro Nacional de Conservación y Restauración |
| CONAF | : Corporación Nacional Forestal |
| DAMOP | : Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas |
| DIA | : Declaración de Impacto Ambiental |
| DIBAM | : Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos |
| DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas |
| DOM | : Director / Dirección de Obras Municipales |
| DOP | : Dirección de Obras Portuarias |
| DPC | : Día del Patrimonio Cultural |
| EIA | : Estudio de Impacto Ambiental |
| EE.TT. | : Especificaciones Técnicas |
| FACH | : Fuerza Aérea de Chile |
| FNDR | : Fondo de Desarrollo Regional |
| ICE | : Informe Consolidado de Evaluación |
| ICOMOS | : Consejo Internacional de Museos y Sitios |
| ICSARA | : Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones. |
| ISP | : Instituto de Salud Pública |
| LGUC | : Ley General de Urbanismo y Construcciones |
| MA | : Monumento Arqueológico |
| MIDEPLAN | : Ministerio de Planificación y Cooperación |
| MINREL | : Ministerio de Relaciones Exteriores |
| MINSAL | : Ministerio de Salud |
| MINVU | : Ministerio de Vivienda y Urbanismo |
| MN | : Monumento Nacional |
| MH | : Monumento Histórico |
| MP | : Monumento Público |
| MOP | : Ministerio de Obras Públicas |
| NUE | : Número Único de Evidencia |
| OGUC | : Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |
| PAS | : Permiso Ambiental Sectorial |
| PDI | : Policía de Investigaciones de Chile |
| PPVP | : Programa de Puesta en Valor del Patrimonio |
| RCA | : Resolución de Calificación Ambiental |
| RUC | : Rol Único de Causa |

| | |
|----------|--|
| SE | : Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva |
| SEA | : Servicio de Evaluación Ambiental |
| SEIA | : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental |
| SEREMI | : Secretario Regional Ministerial |
| SERNATUR | : Servicio Nacional de Turismo |
| SERVIU | : Servicio de Vivienda y Urbanismo |
| SML | : Servicio Médico Legal |
| SN | : Santuario de la Naturaleza |
| SNI | : Sistema Nacional Inversiones |
| SMA | : Superintendencia de Medio Ambiente |
| SPM | : Sitio de Patrimonio Mundial |
| TDR | : Términos de Referencia |
| UNESCO | : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| VE | : Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva |
| ZT | : Zona Típica o Pintoresca |



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 09 de mayo de 2012

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Loreto Torres Alcoholado, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez, Alejandra Tagle y Ximena Silva, y los Sres. Claudio Gómez, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Enrique Vial, Manuel Fernández, Gastón Fernández, Roberto Farriol, Osvaldo Villaseca, Lautaro Núñez, Diego Matte y Eduardo Villalón.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens y el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta del Consejo de Monumentos Nacionales y Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Sr. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S), Ministerio de Obras Públicas.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Christian Matzner, Cecilia Vera, María Eugenia Espiñeira, Roberto Manríquez, Gloria Núñez, Desirée Román, Claudia Prado, Lisette López, María Soledad Silva, Magdalena Novoa, Macarena Silva, Vera Fikarova y Carlos Ortiz.

Apertura de la Consejera Sra. Loreto Torres Alcoholado:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

Se presentan las excusas de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs, quien no podrá encabezar esta sesión por haber sido convocada a la Cámara de Diputados.

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión del miércoles 11.04.2012.

Se incorporarán las observaciones enviadas por correo electrónico a todos por el Sr. Diego

Matte, sobre el caso de las Banderas Bicentenario (caso N° 234, p. 58). Los consejeros Vial, Cornejo y Cienfuegos piden que se incorpore en este mismo caso que ellos comparten la opinión expresada por el Sr. Diego Matte.

El Sr. Jorge Avilés propuso agregar a la fe de erratas que se hizo en el acta de abril, relativa al caso de los carmelitas de Chillán, una enmienda correspondiente a la fecha de la llegada de la orden a Chillán. Se lee el texto cuya incorporación se propone. No hay objeciones a la propuesta.

Se aprueba el acta, supeditado a la incorporación de las observaciones señaladas.

3. A raíz del reciente fallecimiento del Sr. Máximo Pacheco Gómez, creemos que es importante recordar su aporte a nuestra institución. Se da la palabra para estos efectos al Consejero Sr. Gastón Fernández, quien expresa lo siguiente:

“Máximo Pacheco fue Ministro de Educación entre 1968 y 1970.

En esa calidad, le tocó liderar desde el Ejecutivo el proceso de tramitación parlamentaria de la Ley N° 17.288; él es quien firma su promulgación, junto al Presidente Eduardo Frei Montalva.

Es justo reconocer el aporte de los predecesores en el desarrollo de nuestra institución, y en el caso de este destacado personero, los documentos de la historia de la Ley de Monumentos evidencian una gran comprensión del sentido de la misión del Estado en nuestro ámbito, y de los principios fundamentales que sustentan sus disposiciones.

Es de interés atender, por ejemplo, los argumentos que dio el Sr. Pacheco a la Cámara de Diputados, en 1969, explicando y defendiendo algunas disposiciones del entonces proyecto de ley.

Me refiero a materias tales como el alcance de la protección oficial a los bienes conmemorativos, el objetivo del artículo 25 sobre las misiones científicas extranjeras, la importancia de concebir al CMN como un organismo de especialistas, el registro de los bienes como instrumento esencial, la discusión sobre el artículo 12 y la limitación al derecho de dominio. Temas tan debatidos, que se reflexionaron en su oportunidad.

Sus reflexiones sobre estas temáticas enriquecen nuestra comprensión del marco legal que tenemos, cuestión sumamente importante en el contexto de su reforma.

Por eso es que propongo que conste en acta el reconocimiento de este Consejo al Sr. Pacheco, quien fue ciertamente, uno de los forjadores de nuestra institución.”

Los Consejeros se sumaron al reconocimiento realizado y piden su registro en el acta de la sesión.

4. Se convoca a los Consejeros a participar en una sesión extraordinaria, a realizarse el miércoles 20 de junio de 2012. El objetivo de esta sesión es resolver sobre varias solicitudes de declaración de MN, así como sobre propuestas de límites trabajadas por la subcomisión a cargo.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

5. Se invita cordialmente a los Consejeros a participar de una reunión que busca fortalecer las capacidades de la SE en el fundamental tema del valor patrimonial, en relación a las declaraciones de MN. La actividad tendrá lugar el jueves 17 de mayo, entre las 09.00 y las 13.30 horas, en el Museo Benjamín Vicuña Mackenna, y contará con la destacada exposición de la Consejera Mónica Bahamondez y personal del CNCR, así como del Presidente de Icomos Chile Sr. José de Nordenflycht.

El Consejo autoriza financiar el traslado y alimentación del Sr. De Nordenflycht a la ciudad de Santiago con motivo de la reunión.

6. Se informa que el 18 de abril fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 165, del 26 de marzo de 2012, que declara MN en la categoría de MH cuatro bienes representativos del Conjunto jesuita de Rere, comuna de Yumbel, Provincia y Región del Biobío.

7. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración de MN:

Por carta de abril, que adjunta expediente, el Sr. Bruno Jiménez solicitó la declaración como MN en la categoría de MH de la Estación de Melipilla (Ingreso N° 2877 del 12.04.2012). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Por Minuta interna N° 51, del 27.04.2012, la Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso remite la solicitud de declaración como SN de los roqueríos de la localidad de Ventanas, en la comuna de Puchuncaví. La carta, suscrita por el Sr. Guillermo Herrera, consulta procedimiento (Ingreso CMN N° 3417 del 30.04.2012). Será enviada al Ministerio de Medio Ambiente.

Por Minuta N° 8, del 27 de abril, el Coordinador de la CAMN de la Región de O'Higgins envía la solicitud de declaración como MN del acueducto de madera de Pangal. Se cuenta con informe de la CAMN y con el expediente presentado por la Agrupación Cultural y Natural de Machalí Konna Kuyen - Club de Trekking (Ingreso CMN N°3546 del 04.05.2012). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

La Consejera Torres indica que si algún Consejero puede contribuir con antecedentes de estas u otras solicitudes de declaratoria, los puedan remitir a la SE para que la Comisión a cargo los tenga a disposición.

8. La Comisión Jurídica analizó la situación planteada respecto a los asesores arqueólogos de las Comisiones Asesoras Regionales, concluyendo que su desempeño en esta calidad, al igual que el de los asesores arqueólogos del CMN, no es incompatible con su desempeño profesional, en el ámbito privado, en proyectos que ingresan al SEIA. En todo caso, el asesor arqueólogo, al igual que todos los otros profesionales que se desempeñan como asesores del CMN o de las CAMNs, deben informar y abstenerse de participar de modo alguno en el análisis de un caso, en que se encuentren o hayan estado involucrados.

9. Se informa que en cumplimiento del acuerdo de marzo, referido a la revisión de límites de su solicitud de declaración, se realizó el 2 de abril una visita a terreno a las Canteras de Colina. Se agradece a todos los Consejeros y Asesores que participaron. Al tenor de lo tratado en esa oportunidad, se está elaborando un plano con diversas variables. Concluida esta tarea, se convocará a los participantes en la visita, y a todos los Consejeros que quieran asistir, a una reunión interna para tratar el caso, con miras a elaborar una propuesta a someter al Consejo.

10. Se informa que el recurrente presentó la apelación al fallo que rechazó el recurso de protección interpuesto por la Inmobiliaria Alba Ltda., en contra del Mineduc y del CMN por la declaratoria como MN en la categoría de MH del Hotel Continental de Temuco. Es decir, el recurso está en la Corte Suprema.

11. Se presenta la propuesta de constitución de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Región de Tarapacá. Expone María Eugenia Espiñeira, Encargada del Área Regional.

Esta Comisión se conformó el año 1996 como CAMN comunal y ha estado en funciones desde esa fecha, con 4 coordinadores. Entró en receso en junio 2011 y bajo la nueva Pauta de Funcionamiento se propone con 11 miembros, todos ellos con participación activa y compromiso de asistir a las reuniones. Esta Comisión se adecua a los requerimientos de la región. Es una Mesa Técnica interdisciplinaria. En caso de tener que abordar temas específicos se propone convocar a especialistas. La coordinadora de la Comisión, Sra. Gerda Alcaide solicita al CMN la autorización para la conformación de esta entidad regional, con los siguientes integrantes:

- a) Representante del Gobierno Regional: *Sra. Katerine Aliaga Araya*, Jefe División de Planificación y Desarrollo.
Ingeniero Civil Industrial mención Gestión de la Universidad Arturo Prat (UNAP). Desde el año 2010 trabaja en el Gobierno Regional. Desempeño anterior en el mundo privado (banca).
- b) Representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas: *Sr. Alexis Gajardo Velásquez*, Encargado Patrimonio Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Arquitecto UNAP, con experiencia en levantamientos y proyectos de las Iglesias del Altiplano de Tarapacá.

- c) Representante de la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: *Sra. Yeannett Migryk Arancibia*, Encargada de Proyectos Urbanos.
Desde el año 2002 trabaja en el MINVU. Se desempeñó en la SEREMI de la Región Metropolitana y luego en Tarapacá, en el proceso de reconstrucción post sismo 2005. Tiene experiencia en formulación de proyectos y vivienda social.
- d) Representante del Colegio de Arquitectos: *Sr. Pablo González Antezana*, Arquitecto Universidad de Chile.
Especialista en estructuras. Master en restauración de edificios de la Universidad Politécnica de Madrid, ha participado como restaurador de varios MN, y se desempeña también en el ámbito académico.
- e) Representante de la Sociedad Chilena de Arqueología: *Sr. Luis Briones Morales*, Profesor de Estado en Artes Plásticas.
Especialista en Arte Rupestre del Norte Grande, cuenta con especializaciones en arqueología y museología; se ha desarrollado como investigador y docente.
- f) Representante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes: *Sra. Patricia Henríquez Rojas*, Coordinadora del área de fomento de las artes e industrias creativas y encargada de fondos concursables.
Antropóloga de la Universidad Austral del Chile, especialista en patrimonio inmaterial. Ha trabajado como consultor, docente y en cargos públicos (CNCA), y ha participado en diversas investigaciones como antropóloga de campo.
- g) Representante de la Dirección Regional de Sernatur: *Sra. Mirna Arancibia Cárdenas*, Encargada regional de la Unidad de Planificación.
Ingeniero comercial mención control de gestión UNAP y Administrador Turístico de la Universidad de La Serena. Master en turismo y mediación didáctica de la Escuela Centro de Estudios Turísticos de Barcelona.
- h) Representante de los Directores Regionales de Museos Dibam: *Sr. Roberto Ulloa Orellana*, Profesional de Apoyo Biblioteca Pública.
Profesor de Historia y Geografía de la Universidad de Tarapacá, ha trabajado como profesional de la Dibam en Tarapacá desde 2005 a la fecha. Ha colaborado en los temas patrimoniales de la región.
- i) Representante de las Universidades Regionales del Consejo de Rectores: *Sr. Bernardo Dinamarca Ortiz*, Director del Instituto del Patrimonio UNAP.
Arquitecto de la Universidad de Chile, Académico de la UNAP, proyectista. Participó entre 2006 y 2011 en la CAMN.

- j) Integrante con experiencia en patrimonio regional: *Sr. Cristian Gonzalez Hidalgo*, Coordinador técnico CONAF-Programa Orígenes. Geógrafo de la Universidad de Playa Ancha. Trabaja en ordenamiento de territorio, planificación rural, comunidades indígenas y manejo de recursos naturales.
- k) Integrante con experiencia en Patrimonio regional: *Sr. Marco Morales Vargas*, Encargado Unidad Cultura y Educación de la Conadi. Antropólogo de la Universidad Católica de Temuco, Docente de la Universidad Bolivariana y consultor, trabaja desde el año 2008 en la Conadi.

No se postulan representantes del Colegio de Arqueólogos y de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

El Consejo valoró la incorporación de profesionales y expertos de diversas áreas, pues responden adecuadamente a la realidad regional. Se aprueba la conformación de la Comisión, sin embargo, se deberán solicitar mayores antecedentes sobre el recientemente creado Instituto de Patrimonio de la UNAP, representado por su Director Sr. Bernardo Dinamarca, arquitecto. Una vez que se obtenga dicha información, se presentará nuevamente a consideración del Consejo ese cupo en particular (el resto de la conformación está aprobada).

12. Organización del Día del Patrimonio Cultural 2012: actividades, Seminario Patrimonio y Desarrollo, Premios Conservación de Monumentos Nacionales. Expone Magdalena Novoa, Encargada del Área de Educación y Difusión.

A la fecha se han inscrito 158 inmuebles y actividades en el programa de apertura de la Región Metropolitana, de las cuales 48 son nuevas, superando en un 40% el total inscrito al 1 de Mayo del 2011. En regiones hay 188 edificios y actividades inscritas, de las cuales un 90% se adhieren por primera vez a la celebración. Las regiones del Biobío, el Maule, Arica y Parinacota y Tarapacá concentran la mayor cantidad de actividades -entre 43 y 25-. Se registra un total nacional de 346 edificios, barrios y zonas típicas y actividades complementarias aumentando en un 288% la participación en comparación al año pasado.

Respecto de la inauguración, se espera contar con la participación de S.E. el Presidente de la República Sr. Sebastián Piñera, así como del Ministro de Educación, considerando una visita a la Zona Típica Parque Municipal Los Dominicos, para luego trasladarse en un carro de Metro cubierto por dentro con la gráfica del DPC al Palacio de la Moneda, lugar donde se realizaría la ceremonia de los Premios de Conservación y la firma de un decreto.

El día miércoles 16 de abril en la sede del Consejo el jurado establecido en las bases realizará la evaluación de los candidatos nominados al Premio Conservación de Monumentos Nacionales y la definición de los galardonados 2012 en las categorías de Persona o Institución y de Proyecto de Intervención en Monumento Nacional.

Como una actividad complementaria se realizará el lanzamiento de la "Campaña por el Bien Común: Cuadrilla de Jóvenes por el Patrimonio", que durante el sábado 26 de Mayo convocará a un grupo de 20 Voluntarios por el Patrimonio, quienes llevarán a cabo la recuperación de la fachada de la Iglesia San Francisco, supervisados por profesionales del CMN. Posteriormente se efectuará un cóctel en la plazoleta del Barrio Paris Londres, donde esperamos contar con la presencia de los voluntarios, representantes de la Iglesia San Francisco, Consejeros y Consejeras.

El día jueves 31 de mayo se realizará el "Seminario Patrimonio y Desarrollo", que contará con la participación de destacados expositores como Jorge Rojas, Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura del CNCA; Benjamín Cruz-Tagle, Jefe de División de Desarrollo Regional de la Subdere; Alejandro Santoro, Geógrafo del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF Región de Antofagasta; Fernando Pérez, Director del Centro de Patrimonio de la Pontificia Universidad Católica; Javier Adán, de Patrimonio Consultores; entre otros.

Se presenta a los Consejeros la versión final del afiche, que contempla las observaciones realizadas en la sesión anterior; se informa sobre el video de difusión que se encuentra disponible en la página web del CMN.

13. Presentación del Geoportal del CMN. Expone Gloria Núñez, Encargada del Área de Gestión de Información y Estudios.

El geoportal es una herramienta digital que permitirá a los usuarios identificar los Monumentos Nacionales, en sus distintas categorías, a lo largo del país. Esta herramienta estará disponible a contar del segundo semestre del año 2012, y permitirá conocer la ubicación de los monumentos, y acceder a información complementaria como los datos del decreto, reseña informativa y fotografías, pudiéndose imprimir o ser enviadas por correo electrónico.

Para este trabajo se propició la interoperabilidad de las bases de datos internas, la información disponible a través de la página web y del registro SITUS para sitios y entidades arqueológicas, con la finalidad de cruzar la información territorial y poder realizar análisis con distintas capas de información. En una primera etapa la información se visualizará en el mapa como punto, sin embargo, el modelo de datos considera la opciones de líneas y polígonos para ser llenados a futuro.

Respecto de su uso, habrá distintos perfiles de usuario, los que tendrán acceso a diversa información según los permisos otorgados por el administrador.

Una vez finalizada la exposición se comentó respecto de la evaluación de la planimetría por parte de la Difrol; la importancia de una campaña de difusión escolar sobre el acceso y uso de esta herramienta; la necesidad de mantener la información actualizada; la identificación de la autoría en los textos e imágenes; la necesidad de que el sistema de registro de sitios arqueológicos Situs se simplifique y sea más amigable; entre otros.

Se aclaró que en la aplicación se utilizó la cartografía disponible en google maps, y que si bien no es posible que sea revisada por la Difrol, el registro de la información cumple con toda la normativa indicada por el Sistema Nacional de Información Territorial –SNIT-, así como los estándares internacionales existentes para estos productos, con el objetivo de asegurar su interoperabilidad con otros sistemas. Ante la propuesta de incluir el territorio antártico chileno en la pantalla de visualización inicial de la aplicación, se señaló que se realizarán las pruebas correspondientes para ver la posibilidad de acoger la sugerencia.

El SE agregó que esta herramienta permitirá una mayor transparencia y un mejor acceso a la información, así como un mejoramiento de la gestión del CMN, pues se espera que a futuro los usuarios puedan obtener certificados en línea que indiquen la calidad jurídica de los MN.

Los Consejeros valoraron y destacaron la iniciativa.

14. La Consejera Vidal interviene para expresar una inquietud en torno a la edificación en altura en Ñuñoa y se comenta sobre la recientemente creada Comisión Asesora Presidencial para la Política Nacional de Desarrollo Urbano. La Consejera Loreto Torres destaca la importancia de que el CMN exprese su visión a esa instancia; el SE del CMN señala que por encargo de la Vicepresidenta Ejecutiva deberá exponer ante ella.

14bis. Se hace entrega a los Consejeros de la publicación del Cuaderno del CMN N° 110, con los contenidos de la Primera Reunión Técnica sobre las Iglesias del Altiplano, realizada en marzo de 2011. Esta publicación da cumplimiento al acuerdo sobre la materia de la sesión de abril de 2011.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

15. El Sr. Patricio Basáez y la Sra. Alicia Campos, investigadores de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de MH del "Consultorio N° 1 Dr. Ramón Corbalán Melgarejo" del Servicio de Salud Metropolitano, ubicado en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 854 del 03.02.2010).

La presentación informa que el consultorio N°1 fue el primer centro asistencial construido por la Caja de Seguro Obrero. Corresponde a una de las primeras iniciativas que unió el esfuerzo tanto del Estado, como de inversionistas privados y los propios trabajadores. Se trata de un edificio hospitalario de 3 niveles, de planta cuadrangular y simétrica. Se construyó con sistema de pilar, viga y losa de hormigón armado con muros de albañilería. Su fachada reinterpreta a escala local el art-decó. Al interior los pisos son de baldosa microvibrada recubiertas con piso flexit. Los muros interiores son enlucidos de yeso y pintura blanca, de acuerdo a los estándares de salubridad de la época.

El edificio fue proyectado por el área de Arquitectura de la Caja, cuyo arquitecto jefe era don Aquiles Zentilli M., quien permaneció en el cargo durante más de 30 años. Su obra pública es muy extensa, supervisando la problemática de la vivienda obrera y los establecimientos de salud. Entre sus obras se encuentran varios consultorios, conjuntos de viviendas obreras y el edificio de Laboratorio Chile.

En 1937 el inmueble es inaugurado bajo el nombre de Policlínico N°1 Caja de Seguro Obrero, dando atención tanto primaria como de especialidades. A partir de 1953, con la creación del Servicio Nacional de la Salud, el edificio modifica su organización paulatinamente incorporando también oficinas públicas.

En cuanto al estado de conservación, el edificio presenta deterioros propios de la intensidad de uso y la falta de mantención. El piso zócalo y el segundo piso se encuentran subutilizados, con salas ocupadas como bodegas o clausuradas. Se conservan gran parte de sus instalaciones de calefacción original, consistente en una central con caldera. Los radiadores metálicos funcionan perfectamente hasta la fecha.

En la fachada no se observan mayores deterioros que los producidos por la intensidad de los más de 70 años de uso, que afecta a la pintura y revoques de muros exteriores. Debido a la falta de mantención se produjo una falla eléctrica en el año 2002, que provocó un incendio que no dañó mayormente las instalaciones, aunque se observan restos de hollín en la fachada principal.

Valores del inmueble:

- *Valor histórico:* Es un testimonio del esfuerzo de los gobiernos de la primera mitad del s. XX en asumir una serie de responsabilidades sociales, prestando servicios a la población obrera y minera, frente al desastre económico que, producto de la crisis de 1929, afectó al país.

Se trata de uno de los primeros edificios estatales diseñados para el funcionamiento de establecimientos de salud, marcando un precedente de calidad en cuanto a espacio, forma, tamaños e higiene.

El edificio se relaciona directamente con la historia de la Medicina en Chile, puesto que es el primer consultorio en Santiago. En sus dependencias se encuentran artefactos, instrumentos médicos y mobiliario, que datan de la década de 1930 en adelante, constituyendo en sí mismos testimonios del desarrollo y práctica de la medicina en Chile.

- *Valor arquitectónico, constructivo y urbano:* se trata de un edificio de la transición entre lo ecléctico del s. XIX y lo racional del s. XX, siendo uno de sus principales valores el sintetizar en una sola obra todas las tendencias que se estaban desarrollando en Europa en esos años.

Su materialidad incluye principios modernos, al estructurarse en pilares, losas y vigas de hormigón armado con albañilería reforzada, y una limpieza interior en cuanto a la ornamentación y tratamiento de la tabiquería enlucidos en yeso y pintura blanca.

Es un referente en cuanto a la calidad constructiva y la mano de obra chilena de principios del s. XX, considerando su excelente comportamiento frente a los sismos a lo largo de su vida útil, y que su construcción fue previa a la modificación normativa después del terremoto de 1939, cuando se elevaron las exigencias en materiales y construcción.

- *Valor simbólico - social:* el Consultorio N° 1 operó como Centro de Referencia de Salud, atendiendo público proveniente de provincia; mientras duraba el período de diagnóstico del paciente, los familiares acompañantes eran alojados por el Consultorio sin costo.

El Consultorio N°1 también recibió y atendió a un número importante de inmigrantes yugoslavos durante 1999, haciéndose parte del compromiso del gobierno de la época para ubicar y dar facilidades a este grupo que se instalaría en Santiago.

Por otra parte, en este consultorio se realizan la totalidad de los exámenes médicos que son exigidos para ingresar a la Administración Pública. La totalidad de los que han ingresado al servicio público han tenido que atenderse, de manera obligatoria, en este consultorio.

Polígono de límites propuesto:

Tramo A – B: Límite sur, solera norte en calle Copiapó

Tramo B – C: Límite surponiente, ochavo calles Copiapó y Roberto Espinoza

Tramo C – D: Límite poniente, solera oriente de calle Roberto Espinoza

Tramo D – E: Límite norte, deslinde sur de predio y su prolongación hasta solera oriente de calle Roberto Espinoza

Tramo E – F: Límite oriente, fondo de predio ubicado en calle Nataniel Cox

Tramo F – G: Límite norte, deslinde sur de predio y su prolongación hasta solera poniente de calle Nataniel Cox

Tramo G – H: Límite norte, deslinde sur de predio y su prolongación hasta solera poniente de calle Nataniel Cox

Tramo H – A: Límite suroriente, ochavo calles Nataniel Cox y Copiapó

La solicitud de declaratoria se encuentra apoyada por el Servicio de Salud Metropolitano Central, actual propietario, a través de su Director (S) Dr. Emilio Villalón Donoso, mediante el Ord. N°978 del 31.08.2011 (Ingreso CMN N° 6923 del 31.08.2011).

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano acordó de forma unánime recomendar al Consejo aprobar la declaratoria del inmueble Consultorio N° 1 Dr. Ramón Corbalán Melgarejo como MN en categoría de MH.

En el debate, los consejeros comentan y discuten acerca de la pertinencia de consultar su opinión al Ministro de Salud y a la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud; lo relevante que es este consultorio para la zona sur de Santiago; el deterioro del edificio; la posibilidad de que a través de la declaratoria se puedan obtener recursos para su restauración y la necesidad de contar con un reglamento de sala para las sesiones del CMN.

Considerando que el edificio no está amenazado, y que es importante recabar las opiniones y visiones de otras autoridades del ámbito de la salud, se acuerda posponer la votación para recabar la opinión del Ministro de Salud o del Secretario Regional Ministerial de Salud.

Se solicita a la Comisión Jurídica elaborar una propuesta de "Reglamento de Sala" para las sesiones del CMN.

16. El Sr. Luis Carreño, arquitecto, mediante carta del 16.02.2012, solicita autorización para el proyecto de construcción "Condominio Parque Portales - Huérfanos", ubicado en terrenos de Av. Portales N° 2821 y Huérfanos N° 2820, comuna de Santiago, Región Metropolitana, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta memoria explicativa, certificado y planimetría (Ingreso CMN N° 1269 del 16.02.2012).

La intervención contempla la demolición de lo que queda del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2820, severamente deteriorado, de modo de fusionarlo con el predio sur (actualmente eriazos), proyectando la construcción de un conjunto de viviendas.

Actualmente en Huérfanos N°2820 existe una construcción de adobe, de no más de 5 m de fondo, inhabitada, sin cubierta y en malas condiciones estructurales, con fisuras e importantes

desaplomes. En el resto del terreno existen los muros medianeros, también con graves problemas estructurales.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone al Consejo aprobar la demolición, pues el inmueble está deshabitado y en mal estado de conservación, lo que es avalado por el informe estructural. El proyecto, que plantea la construcción de viviendas de tres niveles en torno a una circulación interior que comunica las calles Huérfanos y Portales – modelo cité -, se considera un aporte para la zona típica y tiene observaciones puntuales, que fueron comunicadas al solicitante a través del Ord. CMN N° 1887 del 03.05.2012, y que se refieren a la destinación de otros usos para los espacios de fachada en primer nivel o bien modificar el diseño arquitectónico, de modo de enriquecer la experiencia peatonal que recorre la ZT y valiosos conjuntos residenciales.

El SE informa lo tratado en la reunión con la Sra. Rosario Carvajal y otros representantes de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, quienes están en contra de estas demoliciones, reclaman por las que el CMN ha autorizado (unas 6), piden que el Consejo les consulte antes de resolver y denuncian que la presión inmobiliaria es la que directamente provoca el deterioro de las construcciones, para luego justificar los proyectos, que en su opinión no son un aporte al sector.

Se reflexiona sobre la visión de la mencionada agrupación sobre las implicancias de la declaración de esta ZT, sobre el marco legal y la política del CMN, sobre la importancia de que la declaración de ZT esté coordinada con el Plan Regulador Comunal, sobre el riesgo de los eriazos y los problemas de seguridad asociados a situaciones como la que se analiza, y sobre la posibilidad de consultar la opinión a las organizaciones ciudadanas frente a los proyectos que incluyan demoliciones en ZT, para que exista una interacción positiva.

Luego del debate se procede a la votación. Se aprueba por mayoría de votos la demolición de la fachada del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2820. Los Consejeros Diego Matte y Lautaro Núñez votan en contra, señalando que faltó contar con los antecedentes del proyecto asociado definitivo y de la opinión de los vecinos.

17. Sur Integral Consultores Ltda. remite expediente de la I. Municipalidad de Río Bueno, con la solicitud de declaratoria como MN de la Casa Machmar, ubicada en calle Comercio esquina calle Balmaceda, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1675 del 28.02.2011).

La vivienda fue construida alrededor de 1910, e inaugurada en 1912, de acuerdo a la fecha señalada en la losa ubicada en su acceso principal. Es una edificación que albergaba el almacén y residencia de don Teodoro Daniel, descendiente de franceses, y consta de tres niveles y subterráneo, con planta en forma de L, con ochavo en la esquina, cubierta a dos aguas con fuerte pendiente donde sobresalen en los extremos soberados, además de una torre en la esquina. Destaca por su programa doble de locales comerciales en el primer nivel y vivienda en segundo y tercer nivel.

Posteriormente la casa fue ocupada por don Nicasio Solís, y vendida después a don Osvaldo Machmar Rosales, actual propietario, quien se la arrendó a la Municipalidad de Río Bueno que ha

destinado su uso de manera transitoria para la Escuela Básica de Río Bueno, mientras se construye un nuevo edificio para albergarla, y algunos programas culturales dependientes de la municipalidad.

El estado de conservación es bueno a regular, con algunas intervenciones en las fachadas.

Valores del inmueble:

- *Valor histórico:* se trata de una vivienda construida por inmigrantes europeos hace casi un siglo, con terminaciones y detalles importados, gran número y tamaño de sus recintos, calidad en su diseño, nobleza de los materiales utilizados en su construcción y un estilo basado en las últimas tendencias del viejo continente en ese momento.

Es una edificación que retrata de manera fiel la estructura social y económica que se desarrolló en Río Bueno a comienzos del siglo XX, producto de las fortunas de agricultores terratenientes, comerciantes e industriales que se asentaron en la zona, desarrollando sus actividades productivas en los centros poblados, hecho que cambiaría el desarrollo social, político y económico afines del siglo XIX y comienzos del XX en Río Bueno.

Se trata de uno de los inmuebles más antiguos de Río Bueno, sólo superado en antigüedad por el MH Fuerte San José de Alcudia y la Casa Furniel.

- *Valor arquitectónico constructivo y urbano:* se trata de la representación de un modelo estilístico europeo, llevado a cabo a partir de las técnicas constructivas tradicionales.

Es un inmueble representativo de las técnicas tradicionales de construcción en madera, adaptadas a la realidad del lugar donde se emplaza y a las necesidades programáticas, considerando el gran espacio destinado a comercio en el primer nivel, que tiene un área de más de 120 m² y una altura de más de 4.5 m.

La edificación tiene materiales nobles y terminaciones de calidad artística, muchas de las cuales aún se conservan (balaustradas, revestimiento interiores, puertas, ventanas, elementos de herrería y de hojalatería).

La construcción constituye un hito urbano, por su ubicación en una esquina relevante de Río Bueno (calle Comercio y Av. Baquedano), su tamaño y altura con respecto al resto de las edificaciones, además de su morfología, destacando su torre en la esquina.

Presenta algunas características singulares, como la escala monumental de los espacios, y programa mixto, que deriva en su flexibilidad espacial.

- *Valor simbólico social:* se trata de un inmueble cuya presencia es parte fundamental tanto del paisaje urbano de la ciudad como de la conciencia colectiva de la comunidad, que ha albergado funciones públicas, educativas y de entretenimiento que han marcado la vida de la comunidad.

Polígono de límites propuestos:

Tramo A – B: Límite norponiente, línea de solera norponiente por ochavo de Av. Balmaceda esquina calle Comercio.

Tramo B – C: Límite poniente, línea de solera poniente de calle Comercio.

Tramo C – D: Límite sur, línea predial sur.

Tramo D – E: Límite oriente, deslinde predial.

Tramo E – A: Límite norte, línea de solera de Av. Balmaceda.

Área total polígono A-B-C-D-E-A: 1449,85 m²

Área total construida: 464,69 m²

El uso actual como escuela es transitorio, ya que se está a la espera de la construcción de una nueva escuela. Existe un compromiso de compra venta entre el propietario y la Municipalidad; el destino propuesto para la casa es el de Centro Cultural Municipal de Río Bueno.

La solicitud de declaratoria es apoyada por la Municipalidad de Río Bueno, el propietario actual don Osvaldo Machmar, la Intendencia de los Ríos, y aproximadamente 45 firmas de la comunidad.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano acuerda apoyar de forma unánime la declaratoria del inmueble Casa Machmar como MN en la categoría de MH.

En la votación todos los Consejeros se pronuncian a favor, por lo que se aprueba de forma unánime la declaratoria del inmueble, indicando que se deberá consignar la dirección y su denominación actual ("Casa Machmar") en la solicitud de dictación del decreto correspondiente.

18. La CAMN Región de Los Ríos, remite la solicitud de la I. Municipalidad de Río Bueno, para declarar como MN en la categoría de MH la Casa Furniel, ubicada en calle Esmeralda esquina Comercio, comuna de Río Bueno, Provincia de Ranco, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 1673 del 28.02.2012).

El inmueble corresponde a una antigua mansión o casona, construida a comienzos del siglo XX, posiblemente en el año 1906 -fecha que aparece en la veleta de la torre-, de propiedad del Sr. José María Furniel (Fournier) Ríos, acaudalado terrateniente de Río Bueno. Es una vivienda de 3 niveles, planta compacta en forma de L con distribución a doble crujía y cubierta a dos aguas con fuerte pendiente, desde la que sobresale una torre con aguja. Fue construida en madera con revestimiento exterior metálico, y su interior, pisos, revestimientos y terminaciones son de madera.

Aparentemente fue construida por el constructor vasco Martín Ohaco Rehbein, contratado por colonos vasco-franceses establecidos en el sector de Trumao, para la construcción de fábricas, bodegas y hosterías en los sectores de la Unión y Río Bueno. A este constructor se le atribuyen otras construcciones emblemáticas de Río Bueno como la Casa Rehbein, la casa Viertel y el Club Alemán Antiguo (todos desaparecidos).

En 1966 fue vendida a la Municipalidad de Río Bueno por don José María Furniel Peters, y a partir de 1981 sus dependencias fueron utilizadas como Liceo de Río Bueno; paulatinamente se incorporaron también oficinas públicas, como juzgado y biblioteca. Actualmente es utilizado como edificio de servicios municipales y públicos.

Valores del inmueble:

- *Valor histórico:* es uno de los ejemplos más representativos de la arquitectura desarrollada entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, que aún subsisten en la zona.

Se trata de una de las edificaciones más antiguas que se conservan en Río Bueno, siendo sólo superada en antigüedad por el MH Fuerte San Juan de Alcudia.

Es la residencia de mayor tamaño que se ha construido en Río Bueno, y probablemente la de mayor opulencia en cuanto a número y tamaño de sus recintos, calidad de su diseño, nobleza y calidad de materiales utilizados en su construcción y nivel de terminaciones, si bien muchas de las cuales ya no se pueden ser apreciadas.

Es el reflejo de la estructura social y económica dentro del territorio de la comuna de Río Bueno a fines del siglo XIX y comienzos del XX, donde grandes terratenientes, agricultores, comerciantes o industriales se asentaron en la zona, desarrollaron sus actividades productivas dentro de la ciudad, o en sus cercanías, manteniendo presencia en los centros poblados donde podían acceder a una mayor oferta de bienes y servicios.

- *Valor arquitectónico constructivo y urbano:* es la representación de un modelo europeo de vivienda, llevado a cabo a partir de la realidad local.

Es una edificación de materiales nobles y terminaciones de gran calidad, muchas de las cuales, exteriores sobre todo, aún se conservan (balaustradas, cubiertas, revestimiento, puertas, elementos de hojalatería, pilastras y frontones en vanos).

Es un hito urbano, dada su ubicación frente a la Plaza de Armas, en una de las esquinas más relevantes de Río Bueno.

Presenta algunas características singulares, si se considera su programa de vivienda de acuerdo a su época y contexto geográfico, tales como la escala monumental de los espacios, y los corredores exteriores perimetrales en el segundo nivel.

- *Valor simbólico - social:* su presencia es parte fundamental tanto del paisaje urbano de la ciudad como de la conciencia colectiva de la comunidad, ya sea desde una aproximación más objetiva, considerando los antecedentes históricos y la presencia del inmueble por más de un siglo, o desde una perspectiva más bien fantástica, de acuerdo a los mitos que circulan alrededor de la casa.

El inmueble ha albergado funciones públicas y educativas que han marcado la vida de la comunidad.

Polígono de límites propuestos:

Tramo A – B: Límite norte, solera sur de calle Esmeralda.

Tramo B – C: Límite oriente, proyección desde solera sur de calle Esmeralda pasando por deslinde poniente de predio hasta fondo del mismo.

Tramo C – D: Límite sur, deslinde de predio ubicado por calle Independencia.

Tramo D – E: Límite oriente, deslinde de predio ubicado por calle Independencia.

Tramo E – F: Límite sur, deslinde de predio y su proyección hasta solera oriente de calle Comercio.

Tramo F – G: Límite poniente, solera oriente de calle Comercio.

Tramo G – A: Límite norte, ochavo de solera entre calles Esmeralda y Comercio.

Superficie total construida: 393,06 m²

Superficie total polígono A-B-C-D-E-F-G-A: 4.117,45 m²

La declaratoria es apoyada por la Municipalidad de Río Bueno, actual propietaria, y aproximadamente por 45 personas de la comunidad, además de la Intendencia de los Ríos. El uso proyectado es como Edificio de Servicios Públicos Municipales de Río Bueno.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano acordó de forma unánime apoyar la declaratoria del inmueble Casa Furniel como Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico.

Todos los Consejeros votan a favor, por lo cual se aprueba de forma unánime la solicitud de declaratoria de la Casa Furniel como MN en la categoría de MH. Se pedirá al Ministro de Educación la dictación del correspondiente decreto.

19. El Sr. Humberto Ramírez N., contralmirante, Secretario General de la Armada de Chile, mediante carta S.G.A. Ord N° 6800/S/5540 del 04.11.2011, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del "Edificio ex Escuela Naval", actual Edificio Almirante Luis Uribe Orrego, Museo de la Armada, ubicado en calle Paseo 21 de Mayo, sector Cerro Artillería, rol 1009-4, comuna y Región de Valparaíso; adjunta solicitud, anexos y planimetrías (Ingreso CMN N° 7960 del 07.10.2011).

El inmueble de estilo historicista –neo renacentista- fue construido en el año 1893 y consta de 8.875 m² construidos y dos pisos. Los muros perimetrales y el primer piso es de albañilería simple de ladrillo, mientras que sus muros interiores son estructuras mixtas de madera y relleno de adobillo; los entrepisos corresponden a entramados formados por viguetas de madera, y la techumbre a una estructura de madera con revestimientos de planchas onduladas metálicas.

Cronología de la historia constructiva y de usos del edificio:

1ª Etapa: 1893 – 1906

1883: el Director de la Escuela Naval, Capitán de Fragata Luis Castillo, solicitó a la Comandancia General de Marina un terreno para ubicar la Escuela Naval. El lugar elegido fue el Cerro Artillería.

1884-1885: se demuele la fortaleza del Castillo de San Antonio, se despeja el terreno y se construyen los cimientos con piedras traídas del Fuerte Ciudadela.

1886-1891: se paralizan las obras, primero por problemas de presupuesto y segundo por la guerra civil.

1893: el 05 de marzo se inaugura el edificio, de 2 pisos y 100 m de frente por 80 m de fondo, con una capacidad para 200 cadetes.

1898: se instala el alumbrado eléctrico, lavandería y baños.

1906: el terremoto daña fuertemente el edificio. Se demuelen secciones del segundo piso (esquinas, frontis, antetecho) y además colapsa el muro de cierre perimetral y algunas construcciones anexas (casas del Director, sub-director y de oficiales).

2ª Etapa: 1907 – 1929

1907: la fachada original y el vestíbulo sufren modificaciones. Se demuele parcialmente el segundo piso manteniendo su altura en volumen saliente del frontis.

1908: se reconstruye el segundo piso del ala sur.

1918: se reconstruye el segundo piso del ala norte, postergado por falta de presupuesto.

1917-1928: alberga el Museo Naval.

1929: se proyectan nuevas obras y se traslada el museo.

3ª Etapa: 1930 – 1982

Década 1950: crecimiento de las matrículas (800 personas).

1967: se inaugura el nuevo edificio en Playa Ancha.

1967-1976: el edificio tuvo varios destinos (Dirección de Abastecimiento y Contabilidad, Contraloría de la Armada, Escuela de Submarinos, Curso de faros).

1977: se instala la Escuela de Abastecimientos y Servicios.

1981: se realiza estudio para el traslado del Museo que funcionaba desde 1960 en el Castillo Wulff.

4ª Etapa: 1983 – 2011

1985: luego del terremoto, se reforzó la estructura de muros por sectores (cuerpo central, cuerpo patio norte, biblioteca).

1988: se inaugura la 1ª etapa del Museo Naval y Marítimo, recuperando el ala norte del edificio.

1990: entra en funcionamiento el Auditorio Naval (antiguo salón de actos).

1997: se inaugura el Archivo y Biblioteca Histórica de la Armada.

1999: la Escuela de Abastecimientos y Servicios deja el ala sur del edificio, siendo ocupado por el año 2001 por el Comando de Operaciones Navales.

2009-2011: anteproyecto de remodelación del Museo.

2011: plan de reparación estructural y mantenimiento.

El diseño original (1893) corresponde al Sr. Carlos von Moltke, el proyecto de rehabilitación (1907) al Sr. Carlos Claussen, el proyecto de acondicionamiento (1988) a los Sres. Hugo Rojas (arquitectura) y Walter Grohmann B. (museografía), el anteproyecto de remodelación (2009-2010) al Sr. Roberto Benavente y equipo.

Es un hito urbano ubicándose en un área privilegiada dentro del anfiteatro de la bahía de Valparaíso. Asociado a un área de expansión urbana, que a pesar de sus diversas etapas de transformación, ha mantenido su espacialidad y flexibilidad, y principalmente su monumentalidad y rasgos originales.

Es testimonio del desarrollo y la transformación de las escuelas de educación de defensa y una voluntad del Estado de desarrollar la Educación Superior. Su emplazamiento ha mantenido en el uso la condición militar original del cerro Artillería, reemplazando las antiguas fortificaciones por un edificio destinado a la formación militar, que refleja el espíritu de la época.

Entre las iniciativas de intervención y destinación vinculadas al edificio se encuentra el anteproyecto de remodelación a cargo del arquitecto Roberto Benavente y equipo del año 2009 – 2010, que contemplaba el área del patio norte. Por mandato presidencial en el año 2011 la Armada destinó el edificio como el Museo Naval y Marítimo Nacional.

Valores del inmueble:

- *Valor histórico:* se trata de un edificio que materializa el compromiso del Estado con la propia defensa y el desarrollo de la educación superior, a través de la formación profesional de su marina.
- *Valor artístico:* el edificio corresponde a una tipología arquitectónica propia de la época, generando un conjunto que refleja una nueva manera de abordar la enseñanza a fines del siglo XIX, incorporando nuevas funciones en su arquitectura a través de singulares edificios (piscina, gimnasio, biblioteca, salas de armas, casa de director y otros) sin dejar de lado la preocupación estilística.
- *Valor urbano:* es un hito urbano dentro de la ciudad, tanto en el momento de su construcción como en su desarrollo y expansión, por cuanto su magnitud y emplazamiento destacan en el perfil de la ciudad, además de la prolongación en el tiempo de la asociación de su emplazamiento con la función de defensa.
- *Valor simbólico-social:* el Cerro Artillería está asociado desde tiempos remotos a la función militar y defensiva, considerando que originalmente se situaban fortificaciones, las que fueron reemplazadas por un edificio de formación militar.

La propuesta de declaratoria presentada por la Armada sólo considera el edificio principal, dejando fuera el resto de los edificios que forman parte del conjunto.

El polígono propuesto cubre una superficie aproximada de 15.275 m² (realizado a partir de visita a terreno de Consejeros de CAPU).

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN acuerda apoyar de manera unánime la declaratoria del edificio principal de la ex Escuela Naval de Valparaíso, ubicado en el Cerro Artillería de esa ciudad, inserto en un área protegida como ZCH por el PRC, en consideración a sus valores históricos, arquitectónicos y urbanos, inherentes de su condición de primera Escuela Naval.

Además, considerando los valores históricos, arquitectónicos, urbanos y paisajísticos del conjunto de edificios complementarios de la ex Escuela Naval ubicados en el mismo paño de terreno, que denotan presencia urbana, escala, materialidad, diseño y disposición acorde a los valores del edificio central, es que se considera necesario, luego de acoger la declaratoria como MH del edificio principal, abordar en una segunda etapa la protección de este conjunto, también bajo la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, cuya figura de declaratoria será estudiada por la misma Comisión.

Se procede a la votación; todos los Consejeros votan a favor de esta declaración. Se aprueba por unanimidad la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Edificio ex Escuela Naval; se pedirá al Ministro de Educación la dictación del decreto.

20. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", ubicado Avenida Manuel Bulnes N°029, comuna de Punta Arenas, Provincia y Región de Magallanes.

El cementerio, fundado en 1894, tiene una superficie de 4 hectáreas y su estilo es ecléctico. Su portal fue construido entre los años 1918 – 1923 por encargo de doña Sara Braun y su padre don Elías Braun; estuvieron a cargo los profesionales Trouve y Fortunato Ciscutti. Se considera un aporte la conformación del torreón de acceso, por cuanto es una manifestación temprana de las vanguardias europeas, en este caso la Secesión de Viena, abandonando el historicismo imperante. Su conformación volumétrica se inspira en el neoclásico-francés, sin embargo presenta rasgos italianizantes en el almohadillado de sus muros, lo que sumado a la observación anterior consolida su carácter ecléctico.

La explanada de acceso es circundada por áreas verdes y mausoleos de distintos estilos arquitectónicos. Tiene una plaza central que distribuye las avenidas de cipreses canadienses (ciprés macrocarpa) a la manera de parque inglés, y en el centro, se encuentra una cruz monumental donada por Alfonso Menéndez.

Destaca también el Solar Sara Braun – José Nogueira, ubicado en un espacio amplio y privilegiado en el extremo sureste del cementerio. El mausoleo de la familia Noriega - Braun corresponde a una arquitectura de inspiración rusa ortodoxa; fue construido por Luis Ragosa, ingeniero austriaco y Juan Bianchi, escultor italiano.

La necrópolis se caracteriza por sus largas y bien dispuestas avenidas con trama ortogonal, de cipreses canadienses, distribuidos de oriente a poniente, a la manera de parque inglés. El encargado del trazado fue don Carlos Prieto. Estas avenidas, cercadas por 2 corridas de cipreses orientadas de norte a sur, dan paso a la formación de distintos cuarteles a manera de manzanas, donde están los mausoleos. Las avenidas secundarias son 5 y van de oriente a poniente, siendo la constante el predominio de áreas verdes.

En el sector de la ampliación están los pabellones de nichos por pisos. Es aquí donde se realizan los nuevos entierros, ya que los mausoleos y tumbas familiares ya han ocupado casi todo el espacio disponible.

Contexto Histórico:

A fines del siglo XIX, comienza la inmigración europea en Magallanes, motivada por hallazgos de oro en Tierra del Fuego, la introducción de la oveja para la crianza masiva y las facilidades dadas por el Estado Chileno para el establecimiento de colonos libres en el territorio, con fines de poblamiento y de desarrollo de actividades económicas, afirmando la presencia de Chile en territorios de la Patagonia Austral.

Es así como se establecieron colonias de franceses, británicos, alemanes, suizos, italianos y, especialmente, españoles y croatas, que marcaron fuerte presencia en la región. A ellos se suma la importante inmigración de chilotes, que llegan a la zona aprovechando la pujante actividad económica basada en la creciente exportación de lana y carne de ovino, entre fines del siglo XIX y las dos primeras décadas del XX.

Las mayores fortunas terratenientes en la región fueron amasadas por visionarios empresarios inmigrantes, que se relacionaron familiarmente entre sí, acrecentando sus patrimonios. Es el caso del portugués José Nogueira, fundador de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que llega a administrar más de un millón de hectáreas en Tierra del Fuego. Él contrae matrimonio con Sara Braun, de origen judío alemán y hermana de Mauricio Braun, otro de los grandes empresarios patagónicos, quien por su parte se casa con Josefina Menéndez B., hija de otro de los grandes hacendados y empresarios de la región, José Menéndez, de origen español. A ellos se suman distinguidas familias croatas, que destacaron en el comercio, la industria y la hotelería, además de las organizaciones sociales y culturales.

Cronología:

Enero de 1894: el Gobernador Señoret gestiona la compra de un terreno alejado de la población, al norte de la ciudad, en la que fue la Avenida "La Pampa". Su primer administrador fue Don Maximo Gilli.

9 abril de 1894: el Presidente Jorge Montt firma el documento oficial de fundación del Cementerio.

18 abril de 1894: es inaugurado el Cementerio Municipal de Punta Arenas.

28 abril de 1894: primera inhumación, correspondiendo a los restos de Doña Margarita Vives, trasladados desde el antiguo cementerio ubicado en el sector sur de la ciudad (Plaza Lautaro).

1918: se inicia la construcción del portal de entrada, encargado por doña Sara Braun Hamburger y su padre don Elias Braun.

1923: término de la construcción del portal de entrada, que es objeto de intervenciones posteriores sin información.

Cronología del proceso de declaratoria:

- Visita a terreno del CMN al Cementerio el 07/03/2008.
- En la Mesa Regional de Patrimonio del 1º semestre del 2008, el Coordinador de la CAMN propone reconocer el valor patrimonial del cementerio bajo la Ley de MN.
- Carta del Sr. Julio Fernández M., Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DRA MOP) Región de Magallanes, al Sr. Juan Morano C., Alcalde de Punta Arenas, del 09/06/2008. En la carta se propone declarar el cementerio en el marco del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, y se ofrece financiamiento para la elaboración del expediente.
- Carta del Sr. Juan Morano C., Alcalde de Punta Arenas, al Sr. Julio Fernández M., Director Regional de Arquitectura MOP Región de Magallanes, del 12/06/2008. En el texto se indica la opinión favorable de la declaratoria aceptando el financiamiento para la elaboración del expediente de declaratoria (el apoyo financiero finalmente no se concretó).
- Correo electrónico del 26/11/2008 (Ingreso CMN N° 2862, 01/07/2009) en la cual la DAMOP Región de Magallanes señala la opinión favorable del municipio por declarar como MN al Cementerio Municipal de Punta Arenas.
- Reunión del CMN con el Sr. Vladimiro Mimica C, Alcalde de Punta Arenas, y su equipo técnico y visita al Cementerio junto al Sr. Merlin Miller de fecha 08/07/2009. En esa visita se fotografió todo el predio y se recopilaron antecedentes históricos entregando la administración del Cementerio un documento denominado "Pequeña Historia del Cementerio Municipal".

- Presentación del expediente de declaratoria elaborado por la Secretaria Ejecutiva del CMN a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN, el 01/06/2010. La comisión acuerda recomendar la declaratoria y solicita consulta a la Municipalidad de Punta Arenas sobre los límites de protección.
- Oficio CMN N° 3176 del 14.06.2010 dirigida al Sr. Vladimiro Mimica C, Alcalde de Punta Arenas, consultando su opinión sobre los límites que propone el CMN.
- Reunión del CMN con el Sr. Vladimiro Mimica C, Alcalde de Punta Arenas, y posterior visita al cementerio el 22/06/2010.
- Reunión del CMN con la Municipalidad de Punta Arenas el 01/09/2011.

Valores del inmueble:

- *Valor histórico:* deja en evidencia el conjunto de influencias de diversas nacionalidades, que forman el tejido de la cultura magallánica, a través de los inmigrantes que llegaron a la región en busca de un mejor futuro.

El cementerio de la ciudad, soporte de su historia y tradición como lugar donde reposan los pioneros, los colonos y los comerciantes que hicieron de esta ciudad un punto de referencia para el cono sur.

Integra dentro de sus valores leyendas que son parte importante de su historia, como la referida a la voluntad de Sara Braun; se dice que cuando hizo la donación para la construcción del portal puso condición que la puerta central fuera cerrada definitivamente una vez que sus restos ingresaran a través de la nave central al campo santo. Desde ese entonces, aquella puerta no ha sido utilizada y, por acción del tiempo, la corrosión de los herrajes terminó por inutilizarla.

Grafica con exactitud el pasado auge cosmopolita de la ciudad, a través de sus edificios mortuorios, que retratan y perpetúan la memoria de una época.

Por otra parte, varios mausoleos retratan la necesidad de una población obligada a agruparse para vencer el aislamiento o las dificultades y carencias. Entre ellos están:

- Sociedad de Beneficencia Portuguesa (14 de mayo 1893).
- Sociedad Cosmopolitana de Socorros Mutuos (18 de enero 1894).
- Sociedad Española de Socorros Mutuos (21 de marzo 1895).
- Sociedad Dálmata de Socorros Mutuos (12 de septiembre 1896).
- Sociedad Chilena de Socorros Mutuos. (1898).
- Sociedad Suiza de Socorros Mutuos. (1 de agosto 1902).
- Sociedad Alemana de Socorros Mutuos. (11 de diciembre 1897).
- Inválidos y veteranos de la Guerra del Pacífico (1 de noviembre de 1903).
- Sociedad Femenina de Socorros Mutuos (16 de junio 1919).

- Mausoleo Cuerpo de Bomberos (1 de noviembre 1936).

- *Valor urbano y arquitectónico:* el cementerio recrea en su estructura la idea de ciudad-jardín, imperante en la época, al incorporar las avenidas arboladas junto a los jardines como elementos directores de su conformación. Su diseño materializa la comprensión de un todo entre elementos arquitectónicos, espacialidad y organización urbana del cementerio.

Los elementos arquitectónicos no se distinguen por sí solos, sino que más bien integran un conjunto armónico, junto a los cipreses canadienses que ordenan el lugar, otorgándole el carácter de parque inglés. Mausoleos, nichos y cipreses forman un paisaje homogéneo.

El cementerio se encuentra situado en una de las vías estructurantes de Punta Arenas, la Avenida Manuel Bulnes, que actúa como puerta de entrada a la ciudad.

El carácter ecléctico de su arquitectura, que muestra en su edificio de acceso una manifestación temprana de las vanguardias europeas, en este caso la Secesión Vienesa, lo que constituye un claro reflejo de la condición cosmopolita y vanguardista de la ciudad de Punta Arenas.

- *Valor estilístico:* se caracteriza por su riqueza de estilos y ornamentos tanto en los mausoleos como en el edificio de acceso.

El trabajo escultórico de cúpulas, lápidas, obeliscos y cruces, junto a la delicadeza en el trabajo de los cierros y forjados, destacan la calidad de constructores y artesanos de la ciudad y de la época.

Estas formas nacen de la influencia de las colonias extranjeras residentes, que en la medida que comienzan a establecerse, van construyendo en el cementerio mausoleos que combinan estilos con la simbología que su religiosidad le atribuye a la muerte, de tal forma que determinadas formas y estilos representan y caracterizan a las respectivas colonias o instituciones.

- *Valor por originalidad:* Cementerio laico que permite agrupar a los diversos credos y costumbres de los emigrantes que forjaron el desarrollo de esa región.

Es el más austral de los cementerios poseedor de las características anteriormente mencionadas.

Fue reconocido como el icono de la región en concurso el público "15 Clásicos de Chile en su Bicentenario", convocado por el gobierno en el año 2010.

La declaratoria es apoyada por la Administración del Cementerio, por la Municipalidad de Punta Arenas –actual propietario- y por la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Límites del polígono propuesto: Predio Cementerio

Norte: Calle Francisco Bilbao.

Poniente: Avenida Manuel Bulnes (incluye bandejón central frente a toda la extensión del cementerio).

Sur: Calle Angamos.

Oriente: Sector de pabellones de nichos por pisos (ampliación del cementerio) y Centro deportivo.

Se propone incluir el parque que lo antecede, por cuanto esta área forma un espacio urbano de calidad y característico, además de ser el escenario de la tradicional procesión que se da en las ceremonias fúnebres antes de ingresar en romería al camposanto.

En el debate se aclara que las inhumaciones en el cementerio no requerirán autorización del Cementerio una vez que éste adquiera la condición de MH.

En la votación, todos los Consejeros votan a favor de la declaración como MH del sitio, con los límites propuestos, por lo que se aprueba por unanimidad la solicitud; se pedirá al Ministro de Educación la dictación del correspondiente decreto.

21. Se expone el proyecto de Estacionamientos Subterráneos de la Plaza Montt - Varas, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago. Presenta el caso el arquitecto de la SE Sr. Christian Matzner.

El proyecto de intervención ha sido sometido a revisión del Consejo en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y como solicitud de autorización de intervención en MN. Mediante Ord. CMN N° 4506 del 09.09.2008, el CMN aprobó en lo general la construcción del estacionamiento, formulando observaciones a determinados aspectos y señalando la necesidad de ingreso del proyecto al SEIA.

Actualmente el proyecto cuenta con RCA favorable (N° 517, del 05.12.2011) y ha sido ingresado al CMN para la obtención del Permiso Ambiental Sectorial (PAS).

En el análisis ambiental, mediante el Ord. CMN N° 5569 del 12.10.2011, el Consejo se pronunció sobre la Adenda N° 2 de la DIA, declarándose conforme, condicionado a:

- a. Todo lo referido al proyecto de paisaje y aspectos de detalle que involucren el desarrollo armónico de la plaza deberá ser estudiado en el permiso sectorial.
- b. Sobre la rampa por calle Bandera, su reubicación debe ser analizada en forma sectorial y directa con el CMN.
- c. Se indica que el número y la ubicación de entradas y salidas vehiculares y peatonales, quita solemnidad al lugar y merma la solicitud del espacio público. Se sugiere minimizar el espacio para el acceso peatonal.

- d. Sobre el acceso vehicular exclusivo de los magistrados, se sugiere proponer soluciones alternativas menos invasivas a la plaza.
- e. En el ámbito arqueológico, el Consejo se declara conforme.

El CMN, en la evaluación ambiental, objetó la ubicación y el número de rampas de acceso vehicular y peatonal en dicho espacio público. Por ejemplo, al pronunciarse sobre la DIA (oficio 1202 del 09.03.2011) el CMN indicó en relación al acceso de los estacionamientos que "...el número y ubicación de sus entradas y salidas, vehiculares y peatonales, sobre todo en el sector poniente debilita el concepto de plaza dura, y quita solemnidad al lugar y merma la connotación urbana de dicho espacio público, dada la relevancia de los inmuebles que lo conforman.". La Adenda N° 1 respondió esta observación señalando que "...el titular está dispuesto a éstas y otras modificaciones si los organismos participantes en el diseño de este espacio público, Consejo de Monumentos Nacionales e Ilustre Municipalidad de Santiago así lo consideran (...) Se realizarán los estudios de diseño que permitan mejorar la solución de acceso..." (punto 2.7.4.).

Luego de la obtención de la RCA, ante las excavaciones que se requieren para los estacionamientos subterráneos, y para resguardar la seguridad estructural de los importantes edificios que rodean la plaza Montt Varas (MH Tribunales de Justicia, Congreso Nacional y Museo Precolombino, además de la fachada del ex edificio El Mercurio), el CMN ha emitido oportunamente el oficio N° 377 del 20.01.2012, dirigido a la I. Municipalidad de Santiago.

Por otra parte, por oficio 1461, del 05.04.2012, el CMN emitió observaciones al proyecto, referidas a diversos aspectos, incluyendo las dos rampas y el acceso peatonal del sector poniente. La respuesta de la Municipalidad (oficio 977 del 04.05.2012, ingreso CMN N° 8545 del 04.005.2012), replica el punto de vista del CMN excluyendo esa materia de las que pueden ser modificados en esta etapa.

Los alcances ambientales y legales que quedaron plasmados en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) son explicados por la consejera representante del CDE en el CMN, abogada Ximena Silva.

La consejera Silva indica que el proyecto que se sometió a evaluación ambiental, y que en definitiva fue aprobado por dicha autoridad, no permite que el CMN pueda sectorialmente modificarlo, dado el sistema de "ventanilla única" que estableció el legislador en la materia. De esta manera, la calificación ambientalmente favorable al proyecto por parte de la Dirección Regional del SEA-RM, mediante Resolución Exenta N° 517 del 05.12.2011, en los términos presentados por su titular y acogidos en dicha resolución favorable (RCA) permiten que se realice el proyecto con las rampas o accesos vehiculares al subsuelo que fueron cuestionadas por el CMN, pero que forman parte del proyecto aprobado. De acuerdo a la RCA, quedaron para ser analizados sectorialmente aspectos menores del proyecto, referidos a las excavaciones para los estacionamientos subterráneos, los espejos de agua, la ubicación y diseño de los asientos propuestos, el paisajismo y los sistemas de iluminación.

Los reparos y objeciones esgrimidas por el CMN en el análisis ambiental respecto a la ubicación y cantidad de los accesos al subsuelo de la plaza, especialmente las del sector poniente,

al no quedar incorporados en la RCA del proceso de la DIA, no permiten al CMN insistir en que se modifiquen las rampas, incluyendo el caso más grave, cual es la ubicación del acceso vehicular nor-poniente de la plaza. Lo anterior, no obstante sobre la base del análisis de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (CAPU), se tiene la firme convicción de que el diseño y tratamiento otorgado a la plaza en el sector poniente se ve desfigurado por la presencia de dicho acceso, el que, sumado a aquel localizado en el sector sur-poniente de la plaza, perfora en exceso el concepto de plaza dura. Por lo tanto, no es posible seguir insistiendo en la eliminación y/o reubicación del acceso al subsuelo, puesto que ello ha quedado definido en la RCA.

Se debate a continuación sobre los proyectos que se someten al SEIA, referidos a inmuebles declarados MH y ZT, en los que el CMN ejerce tuición y protección, y las implicancias y efectos de la calificación ambiental en relación a las resoluciones del CMN. Por otra parte, se reflexiona que los plazos y el sistema de tramitación, hacen difícil que el Consejo pueda pronunciarse siempre en la debida forma sobre temas importantes al momento de evaluar una intervención en un bien patrimonial protegido por la Ley N° 17.288 de MN. Considerando los aspectos tan positivos que tiene el SEIA, y los avances sustanciales que él representa en relación al marco vigente antes de su implementación, se constata que tiene algunas debilidades que deberían ser corregidas.

El SE del CMN indica que se comenzará a revisar con las entidades ambientales este aspecto, que es considerado de la máxima importancia, más allá de este proyecto en particular, y pensando en los futuros proyectos que se sometan al SEIA.

En el debate, algunos Consejeros destacaron el excepcional valor patrimonial de este espacio urbano. Se resuelve redactar y difundir a la opinión pública una declaración sobre este caso, encargándose a los Consejeros de la CAPU proponer borrador, para que cada Consejero revise e indique si la suscribe. Los Consejeros acuerdan también que los oficios del CMN sobre este caso sean difundidos en la página web del CMN.

Finalmente, se responderá al oficio N° 977 del 04.05.2012 de la Municipalidad, formulando las observaciones que defina la CAPU sobre el proyecto, en los aspectos que corresponda, de acuerdo al presente análisis.

22. La Sra. Soledad Undurraga, arquitecta, solicita autorización para modificar el proyecto de intervención aprobado en el MH Iglesia de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3139 de 20.04.2012).

Se aprueba. La aprobación del proyecto original se expresó por oficio 1603 del 18.04.2012. La modificación se refiere a la propuesta para la estructura, y contempla el retiro de cerchas de madera que se pusieron luego del terremoto de 1985, y el aumento de los contrafuertes en el interior de la nave, entre otros.

23. Se informa sobre las actividades vinculadas al MH Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana:

El 19.04.2012 el arquitecto de la SE Sr. Leonardo Córdova, realizó una visita en terreno al MH debido a una denuncia recibida vía correo electrónico con fecha 18.04.2012, por el mal estado del inmueble. En el lugar se constató el mal estado de conservación de la Maestranza, causado principalmente por el abandono de sus propietarios y la falta de cierre perimetral. Hay un alto riesgo de colapsos parciales de algunas piezas que pondrían en peligro a las personas que circulan constantemente entre los galpones, tal como consigna el informe de avance del estudio estructural en curso.

Se evidenció la necesidad de que tanto el CMN como la comunidad y el municipio se involucren en el rescate del MH, por lo que se oficiará al propietario recordándole sus obligaciones, y reiterando la solicitud de instalar el cierre perimetral y una advertencia del riesgo para las personas.

Respecto a las acciones dirigidas a la gestión, se informa la realización por parte del Consejo de estudios para recabar información objetiva acerca del estado estructural de la Maestranza, y de las posibilidades de iniciativas de inversión en este inmueble. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano sugirió la investigación de referentes internacionales, para lo que la Consejera María Paz Valenzuela ofreció el apoyo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile; además, se instó a estudiar la posibilidad de que a futuro se realice un concurso de ideas para el MH en conjunto con el Colegio de Arquitectos, con la finalidad de demostrar su potencialidad y como estrategia comunicacional.

24. En el marco del "Diseño de proyecto de reparación y consolidación estructural de la Iglesia de La Matriz", MH Iglesia La Matriz del Salvador, comuna y Región de Valparaíso, el Sr. Dino Bozzi, arquitecto de TÁNDEM Ltda., por carta de fecha 09.04.2012 presenta el expediente de la tercera etapa (Ingreso CMN N° 2751 del 09.04.2012).

La licitación realizada por el CMN, en el marco de la iniciativa para reparar el templo, que cuenta con aportes de diversas entidades, contemplaba evaluar la situación estructural y los daños existentes en la iglesia luego del terremoto del año 2010, definir 2 alternativas de anteproyecto y desarrollar el proyecto de consolidación estructural correspondiente a la alternativa indicada por el Consejo.

El proyecto de consolidación estructural entregado considera las siguientes actividades a realizar: reparación del muro testero; reparación localizada de la estructura de techumbre y cubierta; reconstrucción de linterna; reparación localizada de torre campanario; reparación de muros laterales (Norte y Sur) y muro de fachada principal; revisión y puesta en funcionamiento de puertas; pintura interior y exterior; y normalización de instalación eléctrica. Dicha información fue complementada con planimetría y especificaciones técnicas (arquitectura, estructuras y electricidad), presupuesto desglosado, cronograma de trabajo y la compilación de las anteriores etapas de diagnóstico y de anteproyecto (Informe N° 1 y N° 2).

Se aprueba el proyecto propuesto.

25. El Sr. Omar Droguet S., propietario, mediante carta del 31.08.2011, solicita autorización para la demolición de la propiedad ubicada en calle Zúñiga N° 204, ZT Pueblo de Zúñiga; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 7004 del 02.09.2011).

Para la correcta evaluación de la solicitud, se acuerda requerir un proyecto de obra nueva asociado a la demolición.

26. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 274 del 17.11.2011, presenta la solicitud de autorización para la demolición de viviendas en la ZT Pueblo de Zúñiga; adjunta documentación y fotografías (Ingresos CMN N° 6747 del 24.08.2011 y 9255 del 18.11.2011).

Con el Ord. CMN N° 969 del 05.03.2012, se autorizó la demolición interior de la vivienda ubicada en calle Bultro s/n, ubicada en la ZT Pueblo de Zúñiga, indicando que se deberá mantener la fachada original del inmueble, y que se deberá ingresar al Consejo para su análisis y resolución un proyecto de obra nueva en el terreno que quedará libre.

27. El Sr. Víctor Giannoni Buneder, arquitecto, mediante carta del 14.02.2012, remite tres expedientes con el anteproyecto del Edificio ubicado en calle Baquedano N° 1011, esquina Zegers, ZT calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta planimetría, especificaciones técnicas e imágenes (Ingreso CMN N° 1312 del 20.02.2012).

Se acuerda no aprobar la solicitud pues el proyecto no dialoga con los valores arquitectónicos y ambientales de la ZT, que radican en su sistema constructivo *balloon frame* y en sus construcciones de fachada continua, entre otros. Se solicitará reestudiar la expresión arquitectónica planteada para el edificio y remitir un levantamiento planimétrico de los inmuebles vecinos al proyecto, para que el ritmo de la fachada se inserte de mejor manera en su entorno.

28. La Secpla de la I. Municipalidad de Pica, remite planimetría y EETT, en el marco de las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 5832 del 24.10.2011, al proyecto "Consolidación y reconstrucción parcial del Monumento Histórico Lagar de Matilla", comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2921 del 13.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1696 del 23.04.2012, se comunicó la aprobación de la primera etapa del plan general consistente en la reconstrucción parcial y consolidación del muro perimetral de albañilería de adobe del lugar. Además, debido a que el Lagar es altamente sensible desde el punto de vista arqueológico y paleontológico, se recordó que ante cualquier hallazgo se deberá

proceder según la normativa vigente. Finalmente, se solicitó considerar algunos lineamientos en las etapas siguientes del plan general.

29. El Sr. Eugenio Correa, Correa 3 Arquitectos, mediante carta del 28.03.2012 responde las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 6560 del 06.12.2012, en el marco de la evaluación del documento "Lineamientos de Intervención de la ZT Oficina Salitrera María Elena", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3009 del 17.04.2012).

El 30.03.2012, el SE del CMN Sr. Emilio de la Cerda asistió a una reunión en terreno en conjunto con profesionales de la SE y de la CAMN de la Región de Antofagasta, cuyo objetivo fue resolver los temas pendientes del documento, y coordinar una estrategia para la aprobación de los loteos con construcción simultánea, en el marco del proceso de regularización del campamento y posterior subdivisión de terrenos. Participaron el Sr. Jorge Godoy, Alcalde de María Elena, el Sr. Gonzalo Godoy, Seremi Minvu de la Región de Antofagasta, el Sr. Antonio Velásquez, de la empresa SQM, y profesionales técnicos de las distintas entidades.

En términos generales, en la reunión se explicó el proceso del desarrollo de los Lineamientos de Intervención, iniciativa comenzada por el CMN y complementada con información que levantó el equipo de profesionales contratados por la empresa SQM. El Seremi Minvu informó que luego del proceso de regularización de María Elena, se iniciarán los estudios para el desarrollo del Plan Regulador Comunal y, en esta instancia, los Lineamientos de Intervención actualmente en desarrollo serán un insumo muy importante.

En dicha instancia se acordó que el CMN revisará el documento de Lineamientos de Intervención entregado por SQM, para evaluar si se subsanaron las observaciones; y que SQM ingresará al CMN para su aprobación, los 8 loteos con construcción simultánea -un expediente por loteo- que deberán incluir los documentos firmados por SQM y el arquitecto responsable, y la resolución de la Seremi Minvu con la aprobación del anteproyecto de loteo.

Finalmente, se realizó un recorrido por la ZT y se visitaron los inmuebles declarados MH.

30. El Sr. Salim Rabi, arquitecto, por carta del 22.03.2012, responde las observaciones emitidas mediante el Ord CMN N° 771 del 17.02.2012, en el marco del estudio del proyecto "Restauración Capilla Lo Vicuña y su Entorno", MH de la comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. Adjunta memoria, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2225 del 23.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1923 del 08.05.2012, se remitieron nuevas observaciones al proyecto, concernientes a la no concordancia del proyecto de iluminación interior con el diseño pulcro y puro del interior de la iglesia y a la no correspondencia del color propuesto para las bajadas de aguas lluvias, por jerarquizar un elemento que debe ser secundario.

31. En el marco del requerimiento de información realizado por el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco sobre el "Puerto Barón" y el "Plan Maestro" del Puerto de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1160 del 13.02.2012), el CMN solicitó mediante el Ord. CMN N° 631 del 07.02.2012 la información técnica respectiva.

El Sr. Harald Jaeger, Gerente General de la Empresa Portuaria de Valparaíso, mediante carta GDN/030 del 27.02.2012, remite la información técnica solicitada (Ingreso CMN N° 2303 del 27.03.2012).

Mediante Ord. CMN N° 1332 del 28.03.2012 se remitió la información técnica requerida en idioma español a la Cancillería, para su presentación a la Unesco. La versión en inglés se remitirá próximamente.

32. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, a través del Ord. N° 276 del 14.12.2012, remite solicitud de aprobación para instalar feria artesanal en ZT sector de Pichilemu, realizada por el municipio de Pichilemu (Ingreso CMN N° 9998 de 15.12.2011).

Se acordó remitir observaciones a la solicitud, debido a que en la ubicación propuesta, la feria resulta invasiva y discordante con el valor ambiental del bosque - parque de la ZT.

33. La Sra. Myrta Dubost, Alcaldesa de Iquique, mediante el Ord. N° 482 del 29.03.2012, responde las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 658 del 10.02.2012, en el marco del "Anteproyecto de Diseño de Restauración del Teatro Municipal de Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta documentación y planimetría (Ingreso CMN N° 2522 del 03.04.2012).

Se acordó aprobar el anteproyecto, indicando las exigencias que este Consejo solicitará en la etapa del proyecto; asimismo, se otorgarán lineamientos para el concurso público del sitio N° 715.

34. Los Sres. Teodoro Fernández, arquitecto, José A. Taladriz y Santiago Valdés, asesores presidenciales, remiten información concerniente al proyecto "Parque de la Ciudadanía" y a la remodelación del MH Estadio Nacional, en la comuna de Ñuñoa (Ingresos CMN N° 1632 del 05.03.2012, 3060 del 18.04.2012 y 3674 del 09.05.2012).

Se acordó aportar antecedentes sobre la gestión del CMN en relación al MH e indicar criterios generales y específicos de intervención, los valores esenciales del MH, así como aspectos varios a considerar en la iniciativa, como la coordinación entre los proyectos y con las organizaciones ciudadanas de derechos humanos. Además, se manifestará la disposición de este Consejo a colaborar con lo que se requiera para contribuir a la puesta en valor de tan significativo edificio de la ciudad y del país.

35. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante carta N° 140 del 20.03.2012, solicita la autorización para la instalación de una carpa provisoria en el sector del anfiteatro del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2108 del 20.03.2012).

Con el Ord. CMN N°1879 del 30.04.2012, se aprobó la intervención provisoria señalada entre los días 26 de mayo y 03 de junio, necesaria para la realización del Festival Internacional de Teatro de Marionetas.

OBRA MENOR Y VARIOS

36. Se han recibido los siguientes antecedentes correspondientes al inmueble ubicado en calle Porvenir N° 355, comuna de Santiago, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente:

- El Honorable Diputado Sr. Felipe Harboe, mediante carta del 13.03.2012, solicita fiscalizar el muro mediador que separa las propiedades ubicadas en el pasaje Ramón Bustamante con calle Porvenir N° 355, comuna de Santiago, y orientar a los vecinos respecto de los pasos a seguir (Ingreso CMN N° 1943 del 15.03.2012).
- La Sra. Gloria Labrin, remite informe técnico del edificio ubicado en calle Porvenir N° 355, casa S y Q, comuna de Santiago; adjunta documentación, certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1950 del 16.03.2012).
- La Sra. Elsa Prado P., mediante carta del 15.03.2012, solicita permiso de reparación de muro colindante y adjunta documentación, fotografías y plano (Ingreso CMN N° 2164 del 22.03.2012).
- La Sra. Georgina Alarcón, mediante carta del 15.03.2012, solicita permiso de reparación de muro colindante de calle Porvenir N° 355, casa Q; adjunta documentación y planimetría (Ingreso CMN N° 2245 del 23.03.2012).
- La Sra. Eliana Villanueva, propietaria, mediante carta del 15.03.2012, solicita permiso de reparación de muro colindante de calle Porvenir N° 355, casa W, comuna de Santiago; adjunta documentación, fotografías y plano (Ingreso CMN N° 2356 del 29.03.2012).
- El Sr. Héctor Troncoso, mediante carta del 24.03.2012, solicita permiso para reparar muro colindante de calle Porvenir N° 355, casa U; adjunta documentación y planimetría (Ingreso CMN N° 2451 del 02.04.2012).

El día miércoles 02.05.2012, los arquitectos Leonardo Córdova y Mauricio Sanchez realizaron una visita a terreno para evaluar el estado del muro medianero. Se constató el grave

deterioro que presenta este muro y el pobre apuntalamiento del mismo, significando un riesgo para los vecinos.

Se acordó recomendar el desarme de la sección dañada del muro medianero y otorgar los lineamientos para la construcción de un nuevo muro de albañilería confinada con cadenas y pilares embebidos en el muro, mostrando hacia el exterior un textura de ladrillos a la vista -tal como el muro original-. Este nuevo muro deberá otorgar estabilidad y evitar la humedad por capilaridad.

37. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 50 del 17.04.2012, remite para timbraje de la planimetría y EETT correspondientes al proyecto de remodelación interior del inmueble ubicado en calle Esmeralda N°420, ZT Centro Histórico de Los Andes, que fue aprobado a través del Ord. CMN N° 5592 del 12.10.2011 (Ingreso CMN N° 3147 del 20.04.2012).

Se timbrarán en señal de aprobación los antecedentes remitidos y enviar dos copias al arquitecto responsable del proyecto.

38. La Sra. Daniela Sierra Peralta, arquitecta, Verde Azul Ltda., solicita el timbraje de la planimetría correspondiente al proyecto de reparación de 11 viviendas emplazadas en la ZT de San José de Maipo, que fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 6553 del 06.12.2011 (Ingreso CMN N°3239 del 24.04.2012).

Se remitirán dos copias debidamente timbradas en señal de aprobación de la planimetría y EETT correspondientes a 10 proyectos de reparación ubicados en calle Comercio N° 892, 19445, 19975, 19983, 20009, 20032, 20122, 20140, 20164, 20186; quedando pendiente la vivienda ubicada en calle Comercio N° 20042.

39. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, Uno Proyectos, mediante carta del 22.03.2012 invita al SE a realizar una visita en terreno al MH Mercado de Talca, en el marco de la elaboración del anteproyecto de intervención para dicho MN (Ingreso CMN N° 2178 del 22.03.2012).

El SE concurrió a la ciudad de Talca el jueves 19.04.2012, instancia en que se reunió con el Intendente Sr. Rodrigo Galilea, para comentar sobre el anteproyecto de intervención. Se está a la espera de la presentación del anteproyecto ante el CMN.

40. La Sra. María José Larrondo Pulgar, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 28 del 26.12.2011, para timbraje, planos y EETT del proyecto "Remodelación del Centro de Extensión en Identidad y Patrimonio CNCA Región de Valparaíso", ubicado en Plaza Sotomayor N° 233, ZT Área Histórica de Valparaíso, que fue aprobado por el Ord. CMN N° 521 del 31.01.2012 (Ingreso CMN N° 2309 del 28.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1563 del 16.04.2012, se remitieron dos juegos de planos y EETT debidamente timbradas en señal de aprobación.

41. El Sr. Rodolfo Palma, arquitecto, mediante carta del 16.03.2012, remite planos y documentación complementaria del proyecto "Restauración Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco", MH de la comuna de Pencahue, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1999 del 16.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1494 del 09.04.2012, se remitieron dos juegos de planos, EETT, memoria de intervención y memoria de proyecto de paisaje, debidamente timbradas en señal de aprobación, la cual se resolvió el año pasado.

42. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 48 del 17.04.2012, remite la respuesta de la Sra. Paulina Kaplan, de la Dirección Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 822 del 21.02.2012, al proyecto "Habilitación local comercial restaurante" en calle Carampangue N° 18, Cerro Artillería, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso; adjunta documentación y planimetría (Ingreso CMN N° 3046 del 18.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1892 del 03.05.2012, se aprobaron las intervenciones propuestas consistentes en obras de mantenimiento, reparación de muros, pisos y cielos y la construcción de tabiques divisorios en el área de la cocina y baños, instalación de publicidad en vano de acceso y salida de ducto de ventilación. Se solicitó remitir tres ejemplares de la planimetría y EETT del proyecto para su respectivo timbraje.

43. El Sr. Héctor Castro, arquitecto, mediante carta del 28.03.2012, solicita autorización para el desarme del muro de cierre del predio ubicado en calle García Reyes N°121, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Adjunta plano y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2312 del 28.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1896 del 07.05.2012, se aprobó el desarme del muro cierre en predio eriazo, por considerar que es un elemento discordante en la ZT y porque su desarme se encuentra enmarcado en el proyecto de obra nueva para el sitio, aprobado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 2240 del 23.04.2010.

44. El Sr. Mario Georger, de Inversiones Dream Team Ltda., solicita regularizar los letreros publicitarios situados en la fachada del edificio ubicado en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1041, comuna de Santiago, ZT sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión; adjunta fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2824 del 11.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1856 del 27.04.2012, se tomó conocimiento de dos letreros tipo panaflex ubicados en la parte superior de los vanos de acceso, y se solicitó el retiro de las piezas gráficas ubicadas en los mismos accesos a nivel de la acera.

45. El Sr. Felipe Hormazábal, arquitecto, mediante carta del 09.04.2012, solicita autorización para la remodelación interior de la oficina N°16 del inmueble ubicado en calle Vicencio N° 361, comuna de Santiago, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal; adjunta informe técnico, documentación y planimetría (Ingreso CMN N° 2752 del 10.04.2012).

Se acuerda aprobar la remodelación interior para los tres pisos de la oficina, consistente en la instalación de tabiquería interior tipo volcometal y paneles vidriados con madera para la habilitación de nuevas oficinas.

46. El Sr. Walter Lihn, arquitecto, mediante carta del 09.04.2012, remite proyecto de la tercera etapa de restauración y habilitación del inmueble ubicado en calle Compañía N° 3150, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2907 del 13.04.2012).

En estudio.

47. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, mediante carta del 05.04.2012, solicita regularizar la intervención interior de las oficinas N° 520 y 524 del inmueble ubicado en calle Ahumada N° 370, comuna de Santiago, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno; adjunta fotografías, documentación y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2644 del 05.04.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos realizados, consistentes en el cierre con paneles tipo covintec de dos vanos correspondientes a puertas que conectaban ambas oficinas.

48. El Sr. Rodolfo García, arquitecto, mediante carta de abril 2012, solicita regularizar la remodelación interior y la publicidad en la fachada del inmueble ubicado en calle Ahumada N° 78, comuna de Santiago, ZT calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión; adjunta proyecto, fotografías y certificado (Ingreso CMN N° 2935 del 16.04.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la publicidad en fachada que se enmarca dentro del vano de acceso, y de la remodelación interior del primer piso y subterráneo consistente en la renovación de revestimientos de pisos, muros y cambio de tabiquería.

49. El Sr. Cristián Trucco, Ingeniero Comercial, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Londres N° 81, comuna de Santiago, ZT calles París Londres, en el marco de tramitación de cambio

de destino que se lleva a cabo en el municipio de Santiago; adjunta documentación, planos y fotografías (Ingreso CMN N° 2687 del 05.04.2012).

Se acuerda requerir, para la correcta evaluación del caso, la planimetría original y actual del inmueble junto con EETT de los materiales soportantes e interiores.

50. El Sr. Osvaldo Abdala, Alcalde (S) de Arica, mediante Ord. N° 106 del 13.03.2012, solicita reconsiderar la indicación del CMN sobre los bolardos instalados contiguos al MH Catedral San Marcos de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta Ord N° 449 del 12.03.2012 (Ingreso CMN N° 1926 del 14.03.2012).

Se acuerda reiterar la solicitud de retiro de bolardos que se encuentran entre y contiguos a las rejas, a fin de evitar la superposición de elementos, y comprendiendo la necesidad de otorgar seguridad peatonal en las veredas.

51. La Sra. Amanda Droguett, Presidenta de la Junta de Vecinos de Zúñiga, mediante correo electrónico del 12.04.2012, solicita ayuda para cubrir techos de casas en la ZT de Zúñiga que fueron afectadas por el terremoto del 27-F (Ingreso CMN N° 2860 del 12.04.2012).

Se acuerda otorgar la ayuda, aportando materiales para la cobertura de emergencia.

Las siguientes presentaciones fueron todas remitidas por la Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante las Minutas Internas que se indican, correspondiendo a **solicitudes con fines de regularización** presentadas por el arquitecto Sr. Raúl Araya, de inmuebles en la **Villa Puerto Nuevo**, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena:

52. Minuta Interna N° 29 del 30.03.2012, con expediente del inmueble en calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1289; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías, planimetrías y cd (Ingreso CMN N° 2592 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1686 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda, de un piso, de 31,80 m² construidos, siendo un vagón de ferrocarril habilitado para vivienda sobre cimiento de hormigón armado con revestimientos interiores y exteriores de madera.

53. Minuta Interna N° 30 del 03.04.2012, con expediente de calle San Pedro N° 1336, rol 70-123; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías, planimetrías (Ingreso CMN N° 2593 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1685 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda de un piso, 47,80 m² construidos, con estructura de tabiquería de madera sobre pilotes y cubierta de fibrocemento.

54. Minuta Interna N° 31 del 03.04.2012, con caso de calle Los Delfines N° 1416, rol 70-172; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2594 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1680 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda de dos pisos, 115,72 m² construidos, con estructura de tabiquería de madera sobre pilotes y cubierta de fibrocemento.

55. Minuta Interna N° 32 del 03.04.2012, calle San Pedro N° 1007, rol 70-95; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías, planimetrías (Ingreso CMN N° 2595 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1694 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda correspondiente a una construcción de un piso, de 95,15 m² construidos, consistente en estructura de tabiquería de madera y cubierta de fibrocemento.

56. Minuta Interna N° 33 del 03.04.2012, con presentación del inmueble ubicado en Pasaje Los Huiros N° 718, rol 70-240; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2596 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1723 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda, correspondiente a una construcción de dos pisos, de 77,1 m² construidos, de albañilería confinada y estucada y cubierta de acero galvanizado ondulado.

57. Minuta Interna N° 34 del 03.04.2012, calle San Pedro N° 892, rol 70-225; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2597 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1702 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda correspondiente a una construcción de dos pisos, de 135,42 m² construidos, el primer piso de albañilería confinada y estucada y el segundo piso de tabiquería de madera tipo mansarda y cubierta de planchas de acero galvanizado ondulado.

58. Minuta Interna N° 35 del 03.04.2012, calle Las Rocas N° 209, rol 70-149; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2598 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1683 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda correspondiente a una construcción de un piso, de 47,52 m² construidos, el primer piso de albañilería confinada y cubierta de planchas de acero galvanizado ondulado. Interiormente la distribución presentada corresponde a 2 dormitorios y una bodega.

59. Minuta Interna N° 36 del 03.04.2012, Pasaje Los Huiros N° 790, rol 70-240; adjunta carta, documentación, EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2599 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1682 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda correspondiente a una construcción de un piso, de 31,85 m² construidos, de albañilería confinada y estucada y cubierta de un agua de planchas de acero galvanizado ondulado.

60. Minuta Interna N° 37 del 03.04.2012, calle San Pedro N° 1346, rol 70-132; adjunta carta, certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2682 del 05.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1695 del 23.04.12, se tomó conocimiento de la vivienda correspondiente a una construcción de un piso más piso zócalo, de 141,98 m² construidos, el piso zócalo está constituido por pilotes de hormigón armado y tabiquerías de estructura de madera y el primer piso de tabiquería de madera y cubierta de planchas de asbesto cemento.

61. Minuta Interna N° 38 del 05.04.2012, calle San Pedro N° 1029, rol 70-97; adjunta carta, certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2683 del 05.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1703 del 23.04.12, se tomó conocimiento de la vivienda, correspondiente a una construcción de un piso, de 48 m² construidos, de tabiquerías de madera sobre pilotes de madera y cubierta de fibrocemento ondulado.

62. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, mediante carta de marzo 2012, solicita regularización de las obras en el inmueble ubicado en calle Alcalde Cartagena N° 341, comuna de Cartagena, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; adjunta documentación, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1980 del 16.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1687 del 23.04.2012, se tomó conocimiento de la vivienda correspondiente a una construcción de dos pisos, de 97,901 m² construidos, en estructura de albañilería y madera.

63. La Sra. María Sánchez, por carta del 30.03.2012, solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 136 - 145 y 146, ZT Calle Dieciocho; adjunta fotografías y pantone (Ingreso CMN N° 2436 del 30.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1843 del 27.04.2012, se aprobó la limpieza y pintura de la fachada.

64. El Sr. Víctor Meneses, arquitecto, mediante carta del 16.03.2012, responde a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 730 del 15.02.2012 al proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1626, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1996 del 16.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1800 del 27.04.2012, se aprobó la intervención propuesta consistente en la habilitación del tercer piso del inmueble para dar cabida a oficinas; se contempla la instalación de tabiques divisorios y la instalación de cielo, además de reparaciones en pisos y ventanas.

65. El Sr. Francisco Cataldo, mediante carta de marzo 2012, responde a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 757 del 17.02.2012, en el marco del proyecto de restauración de la fachada del inmueble en calle Concha y Toro N° 43, comuna de Santiago, ZT sector de Calle Enrique Concha y Toro; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 2117 del 21.03.2012).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta, consistente en la modificación de la terminación de la cubierta del inmueble, mediante la aplicación de un estuco liso y pintura de color gris Silhouette Y, SW 1006 para igualar la tonalidad de los muros de fachada.

66. La Sra. Karina Riquelme, arquitecto, solicita la aprobación de cierre del inmueble ubicado en calle Melchor Concha y Toro N° 179, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta memoria explicativa, fotografía y certificado (Ingreso CMN N° 2550 del 04.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1736 del 24.04.2012, se aprobó la intervención propuesta consistente en el rebaje de la solera de acuerdo a la ubicación propuesta de acceso vehicular.

67. El Sr. Hernán Velasco, propietario, mediante carta sin fecha, solicita regularizar una intervención en el inmueble ubicado en calle Alberto Magno N° 1398, ZT Población William Noon, comuna de Providencia; adjunta plano y fotografías (Ingreso CMN N° 2026 del 19.03.2012).

Con el Ord. CMN N°1753 del 24.04.2012, se tomó conocimiento de la intervención, consistente en la construcción de la tabiquería interior, la incorporación de un altillo con acceso a través de una escalera mecánica, abertura de vanos en ángulo y la instalación de un letrero en el acceso del hostel.

68. La Sra. Javiera Montes, Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Turismo, mediante Ord N° 194 del 09.04.2012, remite nuevas fichas para la autorización de instalación de placas Bicentenario (Ingreso CMN N° 2767 del 10.04.2012).

En estudio.

69. El Sr. Raúl Fuenzalida, arquitecto, mediante carta del 13.03.2012, remite proyecto de habilitación de la Farmacia Cruz Verde, ubicada en Caracoles N°359 esq. Toconao, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 2152 del 22.03.2012).

Con el Ord. CMN N°1734 del 24.04.2012, se remitieron observaciones en lo que respecta a la demolición de muros de adobe, tratamiento de cubierta, generación de patio con ventanas hacia la calle, terminaciones, entre otras. Se pidió especificar las labores que impliquen movimiento de tierra y realizar supervisión arqueológica.

70. La Sra. Erika Oyarzun, mediante carta de marzo 2012, solicita autorización para la instalación de letreros publicitarios en el inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N° 2089, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 2773 del 10.04.2012).

En estudio.

71. La Sra. Pamela Inostroza, arquitecto, mediante carta de marzo 2012, solicita autorización para la remodelación interior del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 348, departamento 701, comuna de Santiago, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal. Adjunta certificado, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2497 del 03.04.2012).

Se acuerda aprobar la intervención propuesta, consistente en el retiro y reposición de tabiques interiores, cambio de pavimentos, revestimiento, cielo falso y artefactos sanitarios y eléctricos.

72. El Sr. Claudio Gutiérrez, solicita regularizar la intervención interior y publicidad en la fachada del local comercial ubicado en calle Puente N° 601, comuna de Santiago, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno; adjunta certificado, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 1872 del 13.03.2012).

Se acuerda aprobar la intervención interior consistente en la modificación de tabiques para otorgar una espacialidad acorde al uso del local como zapatería. Respecto de la publicidad, se solicitará la liberación de los paños vidriados superiores, a fin de homogenizar la fachada completa.

73. La Sra. Liliana Yáñez remite antecedentes en respuesta a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 5177 del 14.09.2011, al proyecto de obra nueva ubicada en calle Juan Pablo II N°1184, ZT sector de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1233 del 15.02.2012).

Se acuerda aprobar la intervención consistente en la construcción de 3 departamentos de un piso con una superficie de 23.95 m² aprox. cada uno y una superficie total de 95.53 m². La fachada respeta la altura de la vivienda original y propone techumbre a dos aguas con cumbrera paralela a la calle.

74. El Sr. Rodrigo Olivos, mediante carta del 02.04.2012, solicita autorización para el proyecto de intervención en la fachada del inmueble ubicado en Erasmo Escala N° 2329, comuna de

Santiago, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta fotografía, pantone y plano (Ingreso CMN N° 2467 del 02.04.2012).

Se acuerda observar la propuesta respecto del uso de tonalidades grises y burdeo, señalando que el color burdeo sólo se utilice para la cubierta de teja del balcón, y que para los dibujos de estucos alrededor de los vanos y para el antepecho, aplique de color pintura gris oscuro.

75. El Sr. Michelle Azaro, arquitecto, mediante carta del 29.03.2012, solicita regularizar el inmueble ubicado en Ricardo Cumming N° 80, ZT sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2397 del 29.03.2012).

En estudio.

76. El Sr. Pablo Lobos, arquitecto, mediante carta de marzo 2012, solicita regularización de obra menor del inmueble ubicado en Huérfanos N°2233, ZT sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta documentación, EETT, planimetrías y fotografías (Ingreso CMN N° 2328 del 28.03.2012).

En estudio.

77. El Sr. Boris Díaz, arquitecto, mediante carta sin fecha, remite proyecto de ampliación del Colegio Salesiano de La Serena, ZT Centro Histórico; adjunta planimetría, CD y fotografías (Ingreso CMN N° 1829 del 12.03.2012).

En estudio.

78. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, mediante el Ord. N° 023 del 08.02.2012, remite documentación de la arquitecto Sra. Bárbara Maturana, del proyecto de intervención en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1276, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, incluyendo EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1107 del 09.02.2012).

En estudio.

79. El Sr. Andrés Lira, arquitecto, remite documentación, memoria de modificaciones, EETT y planimetrías correspondientes al proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 280, ZT sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2181 del 23.03.2012).

En estudio.

80. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.03.2012, solicita regularizar el inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 301, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2168 del 22.03.2012).

Con el Ord. CMN N° 1925 del 08.05.2012, se tomó conocimiento de las intervenciones realizadas en el inmueble, consistentes en obras exteriores que incluyen pintura y la incorporación de letreros publicitarios de lona sobre un bastidor de perfilería metálica, ubicados bajo el alero y alineados a la cornisa del edificio.

81. El Sr. Felipe Ravinet, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, mediante carta FS-013 del 16.04.2012, solicita autorización para la habilitación de la Posta de Sewell, que se encuentra actualmente en el cuarto piso del edificio N°501, en el primer piso del mismo edificio, de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2889 del 12.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1846 del 27.04.2012, se aprobó la intervención, consistente en la adición de nuevos tabiques para generar subdivisiones y colocación de nuevas instalaciones sanitarias.

82. La Sra. Elena Torres, mediante carta sin fecha, solicita la regularización de un letrero en la fachada del local de Paseo Bulnes N° 141, comuna de Santiago, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 2498 del 03.04.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la instalación del letrero publicitario, metálico de color azul claro, inserto dentro del vano de acceso al local, en su zona superior.

83. El Sr. Pedro Pache, mediante carta del 09.04.2012, solicita intervención del CMN para la reparación de las fachadas de los locales comerciales y oficinas en calle Monjitas N° 383 al 397, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2714 del 09.04.2012).

En estudio.

84. El Sr. Rodrigo García remite informe y fotografías sobre el estado ruinoso del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 332 - 338, comuna Santiago, ZT Calle Dieciocho (Ingreso CMN N° 2906 del 13.04.2012).

En estudio.

85. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, mediante Minuta Interna N° 40 del 05.04.2012, remite antecedentes de la Sra. Jennifer Gutiérrez, en respuesta a las observaciones realizadas a través del Ord N° 696 del 14.02.2012 en el marco de la solicitud de regularización del inmueble ubicado en calle Almirante Montt N° 129, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 2692 del 09.04.2012).

Con el Ord. CMN N° 1857 del 27.04.2012, se tomó conocimiento del inmueble correspondiente a una casona antigua de 2 pisos, con 490 m² construidos, la cual fue habilitada como restaurante; además, se aprobó el letrero publicitario para la fachada, construido en estructura metálica y que se ubicará en el vano superior de la puerta de acceso y dentro de la superficie de muro.

86. La Sra. Mariela Martínez, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención en la fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 218, comuna de Santiago, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta fotografías y pantone (Ingreso CMN N° 3595 del 08.05.2012).

Se acuerda aprobar la intervención, consistente en pintar en color gris claro el muro de la fachada y en color azul los elementos decorativos y el antepecho.

87. El Sr. Silvio Geroldi, arquitecto, mediante carta del 05.04.2012, remite proyecto de ampliación del Colegio Mirasol, ubicado en calle Beauchef N° 1049, comuna de Santiago, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins; adjunta fotografías, documentación y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2646 del 05.04.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la ampliación correspondiente a un segundo piso para habilitar 3 nuevas salas.

88. La Sra. Lorgna Barrientos, arquitecto, mediante carta de abril 2012, remite proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1965 - 1967, ZT sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 2556 del 04.04.2012).

En estudio.

89. El Sr. Alejandro Murillo, administrador de bienes del Obispado de Melipilla, mediante carta del 13.04.2012, ingresa EETT, CD y planimetría del proyecto de intervención del MH Iglesia y Claustro de San Agustín de Melipilla, en calle San Agustín N° 277, comuna de Melipilla (Ingreso CMN N° 2920 del 13.04.2012).

En estudio.

90. El Sr. Ricardo Fiegelist, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficio N° 04667 del 18.04.2012, solicita autorización para retirar material suelto en muros y fachadas del MH Club de Septiembre (Casa Edwards), ubicada en calle Catedral N° 1183; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3148 del 20.04.2012).

Se acuerda aprobar el retiro del material desprendido a consecuencia del sismo del 17.04.2012, trabajo que es preventivo, a la espera de los inicios de la obra de restauración integral del inmueble.

91. El Sr. Ignacio Larraín, Director General Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficio N° 5142 del 30.04.2012, solicita regularizar modificaciones interiores realizadas al inmueble ubicado en calle Teatinos N° 180, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3405 del 30.04.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos, que consisten principalmente en la instalación de tabiquerías de mañío con vidrio e instalación de tabiques livianos tipo volcometal, así como el retiro de otros para la generación de plantas libres.

92. El Sr. Francisco Domínguez, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la instalación de un depósito en el inmueble ubicado en Av. República N° 440, comuna de Santiago, ZT Sector Casonas Avenida República; adjunta propuesta, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 3238 del 24.04.2012).

Se acuerda aprobar la intervención consistente en la instalación de un dispositivo de Punto Limpio en el costado norte del antejardín del inmueble.

93. La Sra. Alicia Rivas, de la Comunidad Edificio Parque Forestal, mediante carta del 20.04.2012, solicita regularizar la instalación de una bajada de aguas lluvias en el edificio de calle Ismael Valdés Vergara N° 326, comuna de Santiago, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal; adjunta informe técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 3120 del 20.04.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la instalación que se encuentra en el edificio desde la década de 1970, ubicándose al costado este de su fachada, en el encuentro con el edificio contiguo y manteniendo el mismo color que el resto del inmueble.

94. El Sr. Sergio Elgueta solicita autorización para la instalación de una marquesina de fierro forjado con cubierta de policarbonato alveolar en el acceso al inmueble ubicado en Londres N° 35, comuna de Santiago, ZT calles París – Londres; adjunta certificado de informaciones previas, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 3081 del 19.04.2012).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe ingresar las EETT del proyecto, simplificar el diseño la base soportante de fierro forjado, y restudiar el tamaño de las letras por ser desproporcionales a la totalidad del elemento y de la fachada.

95. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 49 del 17.04.2012, adjunta documentación de la Sra. Paulina Kaplan, de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, correspondiente al proyecto de habilitación del local comercial "Restorán Santa Ángela" en Plaza Aníbal Pinto N° 1167 al 1179, comuna de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta fotografías, certificado, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3044 del 18.04.2012).

Se acuerda tomar conocimiento de la remodelación interior del inmueble para la habilitación de un restorán, manteniendo en la planta del primer piso la totalidad del espacio original, interviniéndose el nivel de subterráneo a través de divisiones de tabiquería de madera, para dar cabida a todos los recintos de servicios.

96. El Sr. Enrique Rojas, arquitecto, solicita autorización para la construcción de un galpón en el inmueble ubicado en Astaburuaga N° 9379 (ex 126), comuna de Lo Espejo, ZT Pueblo de Lo Espejo; adjunta certificado de informaciones previas, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 3213 del 24.04.2012).

Se acuerda aprobar la instalación de un galpón cuya base es de albañilería armada, con pórticos y cerchas metálicas que soportan la cubierta, debido a que el elemento no afectará la vivienda original.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

97. La Sra. Vipawan Nipatakusol, Embajadora del Reino de Tailandia en Chile, a través de carta del 05.04.12 solicita autorización para la instalación de un kiosco o pabellón tailandés en la "Plaza Tailandia", ubicada en el Parque Araucano, en la comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 2680 del 05.04.2012).

El proyecto cuenta con el respaldo de la Municipalidad de Las Condes y forma parte del proyecto "Plaza Tailandia", una obra urbana de conmemoración con la que el Reino de Tailandia saludó al país con motivo de su Bicentenario en 2010.

Se acuerda aprobar.

98. La Sra. Praxedes Muñoz Parra, Secretaria de Investigación de la Universidad Católica del Norte, remite carta, inventario y ficha de registro de museos del 14.03.12, solicitando la inscripción de la Sala de Exhibición de Especies Marinas del Acuario de la institución en el Registro de Museos de este Consejo (Ingreso CMN N° 2694 del 09.04.12).

Se acuerda aprobar la inscripción.

99. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, remite ORD. N° 57 del 03.04.12, que solicita autorización para el préstamo de ejemplares botánicos pertenecientes al Herbario Nacional de la institución a la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de La Plata, Argentina (Ingreso CMN N° 2730 del 09.04.12).

Los ejemplares corresponden a cinco (5) especies del género *Gamochoaeta* y doscientos ochenta y siete (287) del género *Gnaphalium*, individualizadas en la solicitud, que estarán dos años en el plantel indicado, con fines de investigación.

Se acuerda aprobar.

100. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del MNBA, remite Oficio N° 195 del 11.04.12, a través del cual solicita autorización para préstamo temporal de 10 obras del pintor Pedro Lira, las que serán exhibidas por la Corporación Cultural de Las Condes en el marco de una exposición retrospectiva del artista nacional (Ingreso CMN N° 2885 del 12.04.12).

La identificación de las obras es la siguiente:

| N° | N° Inventario | Título | Dimensiones (cm) | Técnica | Registro Sur |
|----|---------------|-----------------------------------|------------------|-----------|--------------|
| 1 | 330 | La carta de amor | 116 x 58 | óleo/tela | 2-31 |
| 2 | 331 | Retrato de Don Guillermo Puelma | 119 x 90 | óleo/tela | 2-32 |
| 3 | 344 | Retrato del pintor Pablo Burchard | 71 x 53 | óleo/tela | 2-171 |
| 4 | PCH-0334 | Figura | 38 x 61 | óleo/tela | 2-173 |
| 5 | 332 | Celos | 89 x 193 | óleo/tela | 2-174 |
| 6 | PCH-0336 | Escena de playa con figura | 200 x 150 | óleo/tela | 2-175 |
| 7 | PCH-0349 | En el balcón | 90 x 103 | óleo/tela | 2-178 |
| 8 | 350 | La hija del general Bulnes | 111 x 86 | óleo/tela | 2-179 |
| 9 | 337 | Paisaje de primavera | 94 x 54 | óleo/tela | 2-180 |
| 10 | 329 | Paisaje | 36 x 22 | óleo/tela | 2-266 |

Se acuerda aprobar.

101. El Sr. Werner Rivera, Arquitecto, representante de la Consultora AW, remite carta del 16.04.12 mediante la cual informa sobre el retiro de MP a Diego Portales en el marco del proyecto de construcción de estacionamientos subterráneos en la Plaza Sucre de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 2986 del 17.04.12).

El proceso de retiro y reubicación fue aprobado por este Consejo (ORD. 5850 del 26.10.12.), no obstante lo cual se acuerda solicitar a la Municipalidad de Viña del Mar que en esta etapa de ejecución del traslado, informe sobre las condiciones del retiro, traslado, embalaje, y custodia de los MP a Diego Portales y el Padre Alberto Hurtado.

102. La Sra. Ángela Gómez Sánchez, Arquitecta de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, solicita a través del ORD. N° 45 del 12.03.12, autorización para el emplazamiento de un MP en homenaje al "Padre Jorge" (Renato Guerra Larraín) en Plaza de Los Tilos en la comuna de Quinta de Tilcoco (Ingreso CMN N° 3125 del 20.04.12).

En estudio. Por estar dentro de la ZT Quinta de Tilcoco, se solicitará la opinión a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

103. El Sr. Cristián Moreno Díaz, Arquitecto de Desarrollo y Estudios de la Empresa Puerto Valparaíso, mediante correo electrónico del 13.04.12, que adjunta croquis, memoria explicativa, levantamiento y anexo fotográfico, remite el proyecto de traslado y reubicación del Monumento Público "Santiaguillo", ubicado actualmente en el Muelle Prat, en la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N°3222 del 24.04.12).

Se acuerda informar que para la evaluación por este Consejo se requiere la opinión de la municipalidad.

104. El Sr. Carlos Aldunate Del Solar, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, mediante carta m/029/2012 del 27 de abril de 2012, solicita la extensión del plazo de autorización para la extracción del territorio nacional de 320 piezas pertenecientes a la colección mapuche de dicho museo. Lo anterior, debido a que la exposición titulada "Mapuche: semillas de Chile", que fue exhibida en el Museo Etnográfico de Varsovia, Polonia y luego en el Museo Helina Rautavaaran de Helsinki, será exhibida en España, específicamente en el Museo América de Madrid, en el Ayuntamiento de Cádiz y finalmente en la ciudad de Barcelona, hasta el 31 de mayo de 2013.

En atención a los antecedentes entregados y al éxito que ha tenido la exhibición de la muestra en Polonia y en Finlandia, se acuerda aprobar la solicitud y requerir al Ministro de Educación la dictación del decreto que autorice la extensión del plazo de autorización de extracción del territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2013 de las 320 piezas que forman parte de la exposición "Mapuche: Semillas de Chile", para ser exhibidas en España.

105. El Sr. Diego Ramírez, arquitecto, de la Empresa Getarq Arquitectura Ltda., remite el resultado de la ortofotografía del MH Mural "Presencia de América Latina" del artista mexicano Jorge González Camarena ubicado en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción. El producto se entrega en 2 CD (Ingreso N° 3197 del 23.04.12)

Se acuerda que el arquitecto Diego Ramírez realice una capacitación al equipo de restauradores y al personal de la Pinacoteca de la Universidad de Concepción; los gastos de traslado y viático correspondiente serán cubiertos por el presupuesto del proyecto de restauración en curso.

106. El Sr. Juan Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, a través de Ord. N° 043 del 30.04.2012 responde las observaciones realizadas por el CNCR a la propuesta de restauración del MP homenaje a Francisco de Aguirre, en la citada comuna (Ingreso CMN N° 3465 del 02.05.12).

Se acuerda aprobar la solicitud.

107. El Sr. Diego Matte Palacios, Director del MHN, remite Of. Ord. N° 011/2012 del 03.05.12, a través del cual solicita autorización para el préstamo de los dibujos de Pedro Lira: "Estudio de Brazo" y "Desnudo de hombre" pertenecientes a la colección del MHN para la exposición retrospectiva organizada por la Corporación Cultural de Las Condes, a realizarse entre los meses de mayo y julio de 2012 (Ingreso N° 3507 del 03.05.12).

Se acuerda aprobar la solicitud.

108. El Sr. Patricio Robles, representante de la Confederación de Bombas Hispano Chilenas, remite carta y adjunto del 04.05.2011 mediante los cuales acoge la solicitud del CMN, en el sentido de modificar el texto del monolito homenaje a los mártires de la Confederación de Bombas Hispano-Chilenas (Ingreso N° 3520 del 04.05.12).

Se acuerda aprobar la instalación del MP.

109. La Sra. Patricia Valenzuela Wagner, Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de Viña del Mar, remite carta N° 12 y adjuntos del 11.04.2012 mediante los cuales solicita autorización para retirar los textiles murales (revestimientos de muros) del Salón Dorado del Palacio Vergara (MH) de Viña del Mar, debido al inicio de obras de restauración de dicho recinto.

Se acuerda aprobar la solicitud.

110. El Sr. Rodrigo Saavedra Burgos, Secretario Regional Ministerial MINVU Región del Biobío, remite Of. Ord N° 3494 y adjuntos del 23.12.11 a través de los cuales solicita autorización para la instalación de elementos conmemorativos en la comuna de Cañete, consistentes en 20 lanzas y una escultura a Lautaro (Ingreso CMN N° 10387 del 28.12.11). La opinión de la CONADI se recibió por correo electrónico del 24.05.2012 (ingreso CMN N° 4150 del 28.05.2012).

Los antecedentes fueron revisados por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y por la Comisión de Patrimonio Arqueológico y se acuerdan las siguientes observaciones:

- Modificar la escala planteada para la escultura, cuya altura deberá estar en proporción con el lugar de emplazamiento y el entorno.
- Realizar un monitoreo arqueológico –realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología- durante las obras de excavación, nivelación, emplazamiento de las esculturas y en todas las actividades que consideren la remoción de la superficie. Ello, justificado en la cercanía del MH Fuerte de Tucapel, y la alta probabilidad de que haya vestigios arqueológicos en el subsuelo. Se deberá remitir a este Consejo un informe de monitoreo mensual y un informe consolidado final una vez concluidas las obras monitoreadas.
- Como en los antecedentes se indica que en la etapa 1 del “Plan Cañete La Frontera”, en el que se enmarca esta iniciativa, se alude a “una investigación arqueológica del sitio y reconstrucción de fragmentos del fuerte”, se solicita remitir el informe de esta investigación.
- Se solicita que el MP incorpore una placa que de cuenta de lo conmemorado.

111. El Sr. Marcelo Villalba Solanas solicita mediante carta y adjuntos del 07.12.11 la inscripción de su colección personal denominada "Colección de Marcelo Villalba", en el Registro de Museos y Colecciones que lleva este Consejo (Ingreso CMN N° 9909 del 12.12.11).

Revisados los antecedentes en conjunto con la Comisión Jurídica del CMN se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre las piezas que conforman la colección.

112. La Comisión de Patrimonio Histórico propone como asesor experto de esta comisión al Sr. Juan Manuel Martínez, Licenciado en Teoría e Historia del Arte, de la Universidad de Chile; egresado del Máster en Historia de la Universidad de Santiago de Chile y, desde 1994 se desempeña como curador del Museo Histórico Nacional y de las Universidades SEK, Adolfo Ibáñez, Andrés Bello y Alberto Hurtado.

El Consejo acuerda aprobar la designación del Sr. Martínez como asesor, y agradecerle su apoyo a nuestra institución.

113. El Sr. Gastón Fernández, Consejero del CMN, remite correo electrónico y adjuntos correspondientes a una descripción del bien y fotografías del 28.03.12, a través de los cuales solicita la declaratoria como MH del "*Libro de Resepcion de Oficios de Cabildo la Billa de San Rafael de Rozas que da principio en el año 1787*", conocido como "Libro Becerro de Illapel", que contiene las actas del Cabildo de Villa San Rafael de Rozas (actual Illapel) escritas entre el 13 abril de 1787 y el 23 de julio de 1845 (Ingreso CMN N° 2622 del 05.04.12).

Este libro es un ejemplar único, escrito en español del siglo XVIII con tinta ferrogálica; las hojas interiores son de papel y la portada son de pergamino de becerro; tiene un total de 430 páginas foliadas.

En América del Sur existen escasos ejemplares de libros con estas características. Son especialmente significativos el Libro Becerro o "Protocolo ambulante de los conquistadores", escrito el siglo XVI en Perú, y en Chile, el Libro Becerro "Actas del Cabildo de Santiago", que contiene documentos de 1541, a partir de la fundación de la ciudad y hasta 1582; el ejemplar, que es MH, se conserva en el Archivo Nacional.

Desde el punto de vista del contenido, el libro que se pide declarar MH consigna más de 58 años de la historia administrativa de la Villa de San Rafael de Rozas, actual Illapel. Entre los acontecimientos destacados se menciona la elección de Diputados, en 1809, a la Junta Central de Sevilla tras la invasión y arresto del Rey España Fernando VII; el Acta de adhesión a la Junta presidida por el General José Miguel Carrera en 1811; la elección de Diputados en 1814; el Juramento de adhesión al rey Fernando VII en 1814, entre otros.

El libro se encuentra hace aproximadamente 50 años en el Centro Cultural de la Municipalidad de Illapel, dentro de una caja y bajo llave. Este dispositivo habría favorecido la buena conservación del ejemplar, no obstante se expone que, dado el alto valor del contenido y la

fragilidad de la materialidad de este tipo de libros, es conveniente que quede a resguardo de una institución que garantice óptimas condiciones de conservación.

Los planes para el bien, conversados entre la Municipalidad, el Archivo Nacional y don Gastón Fernández, son que el libro pase a formar parte de la colección del Archivo Nacional. El municipio está de acuerdo, pues ello garantiza la conservación y puesta en valor del libro, del cual se realizará además una publicación.

Sometida a votación, la totalidad de los Consejeros vota a favor de la declaración como MH del Libro Becerro de Illapel. El Consejo, pues, resuelve aprobar por unanimidad la solicitud, fundado en el gran valor histórico del bien; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del correspondiente decreto.

114. La Sra. Ana María Ried, Directora del Instituto de Investigaciones Históricas José Miguel Carrera, remite carta del 07.07.2011 mediante la cual solicita la declaratoria como MH del inmueble ubicado en calle San Martín N° 98, en la comuna de Peñaflor. Adjunta un extracto del libro "El Álbum de la gloria de Chile: homenaje al ejército i armada de Chile" de Benjamín Vicuña Mackenna, copia del testamento de doña Javiera Carrera Verdugo y copia de la escritura de propiedad en Peñaflor a nombre de doña Rosa Aldunate.

La documentación fue complementada con una carta pública de apoyo firmada por 219 personas –apoyan la declaración la Unión Comunal de Vecinos de Peñaflor, el Gobernador Provincial de Talagante y el Director del Museo Virtual de la Guerra del Pacífico-, un set de artículos de prensa y fotografías.

En el expediente se describen los valores arquitectónicos, artísticos e históricos como casa representativa de las construcciones de finales del XIX de la zona central del país, cuyos pasillos exteriores se encuentran decorados con pinturas murales, y por haber sido un inmueble perteneciente a la familia Carrera, específicamente donde don Ignacio Carrera Pinto habría pasado un período de su juventud.

Una primera solicitud de declaratoria de este inmueble fue analizada en la sesión del CMN del 12.03.2008, resolviéndose por unanimidad no acogerla. La decisión se fundó en que, si bien fue acreditada la propiedad del bien entre 1880 y 1909 a nombre de Rosa Aldunate Carrera, nieta de don José Miguel Carrera, no fue posible establecer una relación entre la vivienda y don Ignacio Carrera Pinto. Por otra parte se indicó que el inmueble no tiene valores arquitectónicos que ameriten su declaratoria.

En el marco de la presente solicitud se realizó una visita a terreno el 23.04.12, en la que participaron los consejeros Sra. Virginia Vidal y Sr. Enrique Vial, los profesionales del CNCR Sra. Carolina Ossa, del MHN Sr. Juan Manuel Martínez y del Archivo Nacional Sr. Pablo Muñoz, junto a los profesionales de la Secretaria Ejecutiva del CMN Sras. Cecilia Vera, María Soledad Silva y el Sr. Roberto Manríquez. Los profesionales del CNCR, MHN y Archivo Nacional realizaron informes

técnicos (ingresos CMN N° 3498 del 03.05.2012, N° 3445 del 02.05.2012 y N° 3590 del 07.05.2012).

A solicitud del Consejero Enrique Vial, se solicitó al periodista e historiador de Peñaflo, Sr. Hernán Bustos, información sobre el número de casas similares desde el punto de vista constructivo, ubicadas en un radio de 1 a 10 km distante de esta casa. Se identifican casas situadas en Malloco (antiguo camino de Melipilla, a 4 km); casas del antiguo fundo San Nicolás (camino de Peñaflo a Calera de Tango, a 5 km); casas del fundo Marruecos (a 7 km) y casas del fundo Pelvín (a 1 km) (Ingreso CMN N° 3499 del 03.05.2012).

La vivienda que se pide declarar MH es de planta cuadrada, corredor perimetral y cubierta (original) a cuatro aguas. Se encuentra inserta en un predio rodeado antiguamente por un parque, que actualmente no existe. Su principal particularidad son las pinturas que presentan en los paños de muros de las fachadas norte, poniente y sur. Su fecha de construcción aproximada es de finales siglo XIX, y corresponde a un modelo de vivienda representativo de la zona central del país en esa época. Se encuentra en mal estado, por falta de medidas de conservación, a lo que se suma las intervenciones que ha sufrido en su cubierta.

Desde el punto de vista de las propiedades de la familia, a fines del siglo XVIII existieron la Hacienda San Miguel (actual El Monte) y la Hacienda Naltahua (proximidades de Peñaflo), la primera de ellas perteneció a la familia Carrera y, la segunda, a la familia Verdugo, lo que constata que en la actual Provincia de Talagante hubo varias casas vinculadas a la familia Carrera.

El predio donde está ubicada la casa ha sido comprado por el SERVIU Metropolitano para desarrollar un proyecto de viviendas sociales, que contempla demolerla.

La casa no tiene protección en el marco del Plan Regulador Comunal; no es Inmueble de Conservación Histórica ni se emplaza en Zona de Conservación Histórica.

Esta comuna no tiene MN declarados por decreto.

Luego del debate se sometió a votación la solicitud de declaración, obteniéndose como resultado 1 voto a favor de la declaratoria de MH, 8 votos en contra y 3 abstenciones. En definitiva, pues, el Consejo resuelve no aprobar la declaración como MH de la casa de San Martín N° 98, comuna de Peñaflo, fundado en:

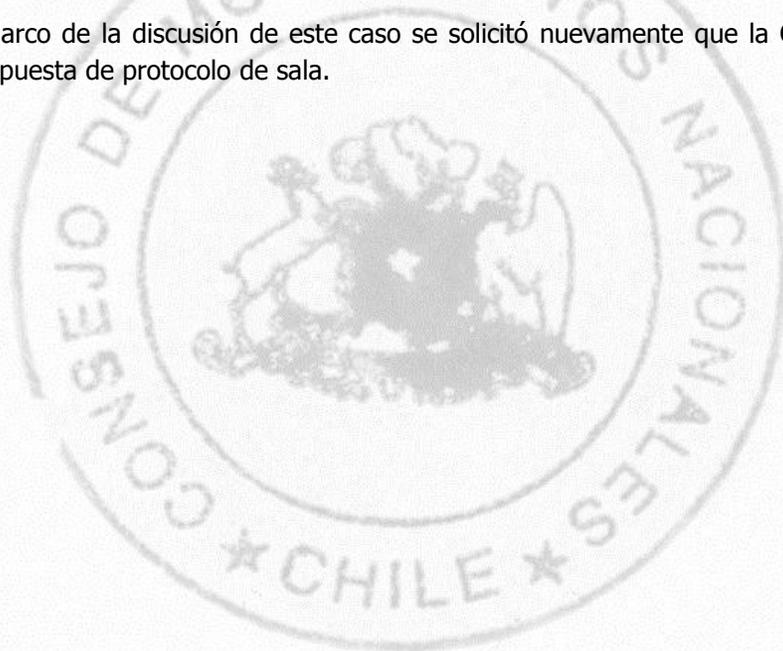
- a. El que la casa sea un exponente representativo de la tipología de casa rural de dimensiones modestas, perteneciente a una familia de latifundistas, no le otorga el valor histórico necesario para justificar su declaración como MH.
- b. El argumento de que el prócer don Ignacio Carrera Pinto vivió en la casa, no se ha comprobado.
- c. Si bien el conjunto de obras pictóricas de la casa son interesantes en relación con el inmueble, al corresponder a una expresión decorativa en una vivienda del ámbito rural, son

de pobre factura, no tienen relevancia estética, no se puede sostener que tengan relevancia histórica, y se carece de documentación que permita su atribución.

- d. Respecto a las características constructivas, el inmueble tiene una relativa antigüedad (fecha de construcción aproximada finales del siglo XIX), pero el estado de conservación y las numerosas y fuertes intervenciones no permiten apreciar en plenitud lo que fue la casa original.
- e. Los antecedentes, en suma, no dan cuenta de los valores necesarios para pronunciarse favorablemente sobre la declaración como MH de esta casa.

El Consejero Gastón Fernández pidió la palabra para fundamentar su voto a favor, señalando que en su opinión, el bien reuniría los requisitos establecidos por el artículo 9 de la Ley de MN (da lectura al texto de la disposición), resaltando el elemento histórico. Señala que el sector está asociado a los Carrera y la declaratoria permitiría preservar la casa.

En el marco de la discusión de este caso se solicitó nuevamente que la Comisión Jurídica redacte una propuesta de protocolo de sala.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 04 de mayo de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de Conaf.
- Srta. Lisette López, SE Encargada Comisión de Patrimonio Natural.
- Sra. Karen Gatica, SE Asistente de la Comisión de Patrimonio Natural.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

115. El Sr. Osvaldo Castro Escobar, Gobernador Marítimo de San Antonio, mediante Ord. N° 12.600, remite copia del Informe Técnico sobre la Contaminación de la Laguna El Peral, solicitado por Conaf a la Armada de Chile en noviembre de 2011 (Ingreso CMN N° 2716 del 09.04.2012).

Se toma conocimiento.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

116. Sobre el sitio paleontológico Cerro Ballena se informa lo siguiente:

- El Sr. Nelson Herrera Rojas, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., a través de carta 1413/12 del 17.04.2012, remite informes N° 7 y N° 8 que dan cuenta de las actividades de rescate realizadas en el sitio, correspondientes al período enero – febrero - marzo de 2012 (Ingreso CMN N° 3115 del 19.04.2012).

Con la entrega de estos documentos se completa la entrega de informes mensuales de las actividades de rescate paleontológico.

- El Sr. Nelson Herrera Rojas, Gerente General Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., mediante carta 1430/12 del 03 de mayo de 2012, solicita liberación del área del sitio paleontológico Cerro Ballena, en virtud de que las labores de rescate paleontológico terminaron el día 16 de marzo de 2012. Se adjunta además carta del Sr. Mario Suárez, paleontólogo responsable de la ejecución de las labores de rescate, donde se compromete la entrega del informe final al CMN para el día 04 de junio de 2012.

- Para la evaluación del cumplimiento de las medidas solicitadas por el CMN y las condiciones actuales del sitio de excavación, se realizó una visita a terreno del día 19 de abril 2012, por parte de personal de la SE en compañía del Sr. Alfonso Rubilar. Los gastos de traslado y alimentación del Sr. Rubilar fueron asumidos por el CMN.

Respecto de la evaluación del cumplimiento de las medidas solicitadas por el CMN, en el marco del rescate paleontológico exigido a la empresa concesionaria Valles del Desierto en el año 2010, ante el hallazgo de este importante yacimiento paleontológico ocurrido durante las obras de ejecución del proyecto "Ampliación Ruta 5 Norte Tramo Copiapó-Caldera", se ha logrado constatar que han sido cumplidas:

- Vigilancia permanente del área por parte de la empresa concesionaria.
- Tratamiento *in situ* de especímenes prioritarios (sellado de materiales con sustancias químicas específicas).
- Metodología de extracción: especímenes prioritarios (articulados): levantamiento por férulas de yeso; materiales secundarios: embalaje (polipropileno de alta densidad) y almacenamiento adecuado en cajas de madera especialmente diseñadas para este propósito.
- Levantamiento de información científica.
- Entrega de informes mensuales.
- Levantamiento de todos los materiales paleontológicos desde el sitio. Traslado de especímenes prioritarios y materiales secundarios al Museo Paleontológico de Caldera.

Actualmente se ha rebajado toda el área a intervenir, se han levantando todos los materiales paleontológicos que se encontraban dentro del área de intervención, y se han trasladado los materiales al Museo Paleontológico de Caldera.

Debido a que se ha dado cumplimiento a las medidas solicitadas por el CMN para el resguardo del Patrimonio Paleontológico, se acuerda autorizar la liberación del área de trabajo para que se continúe con la construcción de la carretera en el tramo involucrado.

117. Se informa que se han recibido diversas denuncias ciudadanas referentes a la destrucción del patrimonio paleontológico en el área de ejecución del proyecto LTE Maitencillo-Caserones, calificado ambientalmente con RCA N°151/2011 SEA Atacama (Ingresos CMN N° 1722 del 07.03.2012, N° 2272 del 26.03.2012, N° 2439 del 30.03.2012, N°2440 del 30.03.2012, N° 2470 del 02.04.2012 y N°3325 del 26.04.2012).

Se realizó una visita en terreno el día 18.04.2012, a la que asistió personal de la SE y el Asesor Sr. Alfonso Rubilar. Se visitó parte de las obras del proyecto, constatándose la existencia de restos paleontológicos correspondientes a trazas y restos de invertebrados marinos. Estos hallazgos dan cuenta de que durante las excavaciones efectuadas para la instalación de las fundaciones del trazado de torres de alta tensión, se intervinieron estratos fosilíferos, cuyos hallazgos paleontológicos no fueron informados al CMN. Por lo tanto, existe un incumplimiento de

la RCA y de las disposiciones establecidas en la Ley de Monumentos Nacionales y el Reglamento Sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

De acuerdo a lo anterior, se acuerda solicitar al titular la paralización de obras que impliquen movimiento de tierras y excavación en el área del proyecto; solicitar el inicio del proceso de sanción ante el SEA de Atacama y recabar mayores antecedentes para evaluar si procede remitir los antecedentes a la Fiscalía de Diego de Almagro, por daño a MN.

Los gastos de traslado y alimentación del Sr. Alfonso Rubilar en el marco de esta visita fueron asumidos por el CMN.

118. En el marco de la autorización de salida del país de 55 muestras paleontológicas recolectadas en el marco del proyecto "Dinosaurios Titonianos de Aysén", con destino al Museo Argentino Bernardino Rivadavia, otorgada al Sr. Manuel Suárez a través del Ord. CMN N° 5348 del 27.10.2010, se acuerda especificar que el tiempo autorizado de estadía en el exterior de las muestras es de cinco años.

119. El Sr. Patricio Zambrano, geólogo, mediante correo electrónico del 05.04.2012, solicita autorización para la salida del país de 251 muestras fósiles de invertebrados marinos, extraídas en el marco del proyecto "*El Eoceno marino de Chile central-estratigrafía, facies, paleogeografía y fauna de un tiempo descuidado*", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2746 del 09.04.2012).

Luego de analizar los antecedentes remitidos, se acuerda solicitar una carta de respaldo de la institución de destino, y una rectificación del número de muestras debido a una discrepancia identificada.

120. El Sr. Luis Elton Bulnes, Inspector Fiscal de la División de Construcción Obras Concesionadas, a través de Memorándum N° 98 del 19.04.2012, remite Informe Paleontológico del Área paso inferior Valle Alegre, al noroeste de la comuna de Curanilahue, correspondiente al proyecto "Concesión Ruta 160 Tramo acceso norte a Coronel-Tres Pinos". El material corresponde a sedimentos continentales con intercalaciones marinas -coquina con restos de invertebrados marinos- (Ingreso CMN N° 3157 del 23.04.2012).

El Consejo acordó autorizar la reanudación de obras e instruir respecto de la implementación de un monitoreo parcial.

121. El Sr. Humberto Espejo D., Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, remitió la siguiente documentación relativa al Proyecto Planta Desalinizadora, Minera Candelaria, calificado ambientalmente por RCA N° 129/2011 por el SEA de la Región de Atacama:

- Carta MA N° 52/12, que adjunta Informe Monitoreo Paleontológico correspondiente a febrero de 2012 (Ingreso CMN N°3136 del 20.04.2012).
- Carta MA N° 53/2012, que adjunta Informe Monitoreo Paleontológico correspondiente a marzo de 2012 (Ingreso CMN N° 3135 del 20.04.2012).

En estudio.

122. Se informa la visita en terreno realizada el 02.05.2012 por personal de la SE junto al Asesor Sr. Alfonso Rubilar, al área de construcción de la pista de aterrizaje de la Base Aérea de Quintero, debido a la recepción de una denuncia por presunta destrucción de material paleontológico en dichas obras (Ingreso CMN N° 1387 del 22.02.2012).

Los profesionales no constataron evidencias en terreno de los hechos denunciados.

Los gastos de traslado y alimentación del Sr. Alfonso Rubilar fueron asumidos por el CMN.

123. Respecto de la autorización otorgada a la Sra. Carolina Simon Gutstein, a través del Ord. CMN N° 5457 del 03.10.2011, para la salida del país de materiales paleontológicos pertenecientes a partes de un único espécimen de *Odobenocetops. sp*, para ser llevados con fines científicos por el plazo de un año a la Smithsonian Institution, EEUU, se informa la siguiente:

Se convocó a una reunión a la Sra. Simon el día 12.03.2012, debido a que este Consejo identificó una omisión de información relevante para la correcta evaluación del caso por parte del CMN y la remisión de antecedentes errados en la solicitud inicial de autorización (Ingreso N° 6825 del 26.08.2012).

En dicha instancia la solicitante indicó que no tuvo la intención de remitir información errada y, a petición del CMN, remitió por correo electrónico del día 30.03.2012 los antecedentes complementarios (Ingreso CMN N°2438 del 30.03.2012).

De acuerdo a lo anterior, se acuerda indicar tanto al titular del proyecto de investigación Sr. David Rubilar como a la Sra. Carolina Simon, que los errores cometidos no se pueden repetir.

124. El día 16.05.2012 la Sra. Lisette López junto al Asesor Sr. Alfonso Rubilar, participarán como expositores en la "Tercera Jornada de Capacitación en delitos contra el Medioambiente y de Patrimonio Cultural", organizada por la Policía de Investigaciones de Chile para sus Oficiales Policiales, en la ciudad de Talca, Región del Maule. Los gastos de traslado y alimentación del Sr. Alfonso Rubilar, serán asumidos por este Consejo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

125. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0711 del 03.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Teresa de Calcuta" (Ingreso CMN N° 2664 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1588 del 16.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

126. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 661 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones a las Fuentes de Suministros de Materiales e Instalaciones Complementarias Pila Dinámica" (Ingreso CMN N° 2729 del 09.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

127. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0664 del 09.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación a Rajo Abierto Proyecto Pampa Augusta Victoria" (Ingreso CMN N° 2724 del 09.04.2012).

En estudio.

128. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 487 del 05.04.2012, remitió el EIA del proyecto "Proyecto de Regularización de Cerro Negro" (Ingreso CMN N° 2725 del 09.04.2012).

En estudio.

129. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 187 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Explotación y Beneficio Yacimiento de Hierro Mina San Francisco" (Ingreso CMN N° 2726 del 09.04.2012).

Con el Ord. N° 1817 del 27.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 288 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para el Pozo Puerto Sara 2" (Ingreso CMN N° 2727 del 09.04.2012).

Con el Ord. N° 1730 del 23.04.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

131. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 291 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Cullen D10 Y D11" (Ingreso CMN N° 2728 del 09.04.2012).

Con el Ord. N° 1729 del 23.04.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras; se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

132. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 134 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Estudio Construcción Sistema de Alcantarillado Localidades de Niebla y Los Molinos" (Ingreso CMN N° 2720 del 09.04.2012).

El proyecto fue desistido por el titular.

133. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0652 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Laberinto Oeste" (Ingreso CMN N° 2721 del 09.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

134. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0660 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Crucero Oeste" (Ingreso CMN N° 2722 del 09.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

135. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0655 del 05.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Laberinto Este" (Ingreso CMN N° 2723 del 09.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

136. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 278 del 04.04.2012, remitió la DIA del proyecto ""CES, Seno Taraba Este, Sector 1, Estero Sin Nombre. Pert N° 207122126"" (Ingreso CMN N° 2659 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1644 del 18.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

137. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 269 del 04.04.2012, remitió la DIA del proyecto ""CES, Seno Taraba Sur, Sector 3 Sin Nombre, Puerto Natales, XII Región, Pert N° 207122128"" (Ingreso CMN N° 2658 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1771 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 284 del 04.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónideos Sector Este de la Península Staines N° 6, XII Región N° PERT. 207122074" (Ingreso CMN N° 2657 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1769 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

139. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 275 del 04.04.2012, remitió la DIA del proyecto ""Centro Engorda de Salmones Seno Taraba Weste Sur Punta Galvarino, Puerto Natales XII Región, Pert N° 207122139"" (Ingreso CMN N° 2656 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1767 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

140. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 281 del 04.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónideos Sector Este de la Península Staines N° 4, XII Región N° PERT. 207122072." (Ingreso CMN N° 2654 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1765 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

141. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 272 del 04.04.2012, remitió la DIA del proyecto ""Centro de Engorda de Salmones, Seno Taraba Surweste Sector 2, Bahía Sin Nombre Puerto Natales XII Región, Pert N° 207122127"" (Ingreso CMN N° 2655 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1772 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

142. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 294 del 09.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Meseta Norte" (Ingreso CMN N° 2784 del 10.04.2012).

Con el Ord. N° 1587 del 16.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

143. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0718 del 04.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Deposición de relaves filtrados interior mina" (Ingreso CMN N° 2702 del 09.04.2012).

Con el Ord. N° 1666 del 20.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

144. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 264 del 12.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Central de Cogeneración Coelemu" (Ingreso CMN N° 2942 del 16.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

145. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 295 del 09.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Yagán Norte X-4" (Ingreso CMN N° 2962 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1595 del 16.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

146. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 578 del 27.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Restauración Muelle Salitrero Melbourne y Clark, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2964 del 26.04.2012).

Con el Ord. N° 1580 del 16.04.2012, el CMN solicitó detallar el color final de las estructuras metálicas y aspectos de la señalética del MH, remitiendo muestras físicas y fotomontajes, e indicar referencias bibliográficas utilizadas. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

147. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 235 del 21.03.2012, remitió el ICE del proyecto "LTE CH Los Cóndores-S/E Ancoa (Ingreso CMN N° 2966 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1634 del 17.04.2012, el CMN indicó que no tiene observaciones.

148. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0370 del 13.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Talcuna Fase II, 120 KTM" (Ingreso CMN N° 2967 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1872 del 30.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

149. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 317 del 13.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción control de acceso en sector Portería Laguna Amarga, Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 2968 del 16.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

150. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 326 del 13.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Erezcano, Sector 2, Comuna de Natales, Duodécima Región N° PERT 207122002" (Ingreso CMN N° 2969 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1802 del 27.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

151. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 323 del 13.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Punta Rodríguez, Comuna de Natales, Duodécima Región N° PERT 207122003" (Ingreso CMN N° 2970 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1801 del 27.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

152. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 311 del 12.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos, Estero Worsley, Sector 1, Comuna de Natales, Duodécima Región N° PERT 207122004" (Ingreso CMN N° 2971 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1805 del 27.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

153. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 314 del 12.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílicos Borcosky 1, Comuna de Natales, Duodécima Región N° PERT 207122007" (Ingreso CMN N° 2972 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1804 del 27.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

154. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 317 del 12.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Feria de Ganado Maule" (Ingreso CMN N° 2973 del 16.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

155. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 531 del 13.04.2012, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Sellado del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. Comuna de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 2936 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1726 del 23.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

156. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 170 del 10.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad" (Ingreso CMN N° 2940 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1814 del 27.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

157. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 173 del 11.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Producción de Yodo Huara" (Ingreso CMN N° 2941 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1867 del 27.04.2012, el CMN se pronunció inconforme debido a que no se aseguró el resguardo de la totalidad de los sitios arqueológicos detectados, por lo que se sugirió ingresar el proyecto como EIA al SEIA. El proyecto no cumplió con los requisitos para el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial (PAS).

158. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 629 del 18.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "S/E Seccionadora Rahue 220 Kv" (Ingreso CMN N° 3103 del 19.04.2012).

Con el Ord. N° 1667 del 20.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

159. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 619 del 17.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de cierre vertedero municipal de Fresia" (Ingreso CMN N° 3035 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 1668 del 20.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

160. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 618 del 17.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Ex basural de Ovejería de Osorno" (Ingreso CMN N° 3036 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 1764 del 24.04.2012, el CMN se pronunció conforme, pero señalando que los antecedentes arqueológicos y paleontológicos del área se presentaron incompletos, al no considerar los antecedentes históricos de sectores aledaños. Sin embargo, se tomó en cuenta la alta disturbación antrópica en el lugar donde se emplazará el proyecto, por lo que sólo se estimó necesaria la inducción al personal, lo cual ya había sido acogido por el titular en la presente Adenda.

161. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O`Higgins, mediante Ord. N° 396 del 17.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Aumento de Voltaje Línea de Transmisión Eléctrica El Paso, de 110 a 220 Kv" (Ingreso CMN N° 3076 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 1886 del 02.05.2012, el CMN solicitó la protección y señalización del sitio Alero 1 durante las obras del proyecto, la identificación del arqueólogo que realizó la inspección e informe arqueológico, así como la implementación de charlas de inducción al personal que participa en la ejecución del proyecto. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 331 del 16.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Actividades de Tránsito, Carga y Descarga Insumos y Residuos por AMCP F. Coloane. Proyecto de Exploración Minera Magallanes Cutter Cove" (Ingreso CMN N° 3077 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 1665 del 20.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

163. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 334 del 17.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Norte Isla Riesco, Estero Sin Nombre, Comuna de Río Verde, XIIª Región, N° PERT: 207121072" (Ingreso CMN N° 3090 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 1803 del 27.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 197 del 16.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto PV Salvador" (Ingreso CMN N° 3089 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 1869 del 30.04.2012, el CMN solicitó caracterizar las áreas "PVS 2" y "PVS 4", durante la presente evaluación; registrar los rasgos lineales de forma exhaustiva e incluir registro topográfico. Una vez realizadas estas actividades, se podrá otorgar el PAS N° 76.

165. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 203 del 16.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II" (Ingreso CMN N° 3088 del 18.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

166. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 205 del 17.04.2012, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Puerto Atacama" (Ingreso CMN N° 3087 del 18.04.2012).

Con el Ord. N° 1816 del 27.04.2012, el CMN no presentó observaciones al informe.

167. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 140 del 10.04.2012, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume" (Ingreso CMN N° 2808 del 11.04.2012).

En estudio.

168. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0791 del 18.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de áridos Lo Encañado EXP N° 047/2012" (Ingreso CMN N° 3133 del 20.04.2012).

En estudio.

169. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0794 del 18.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje de Residuos Electrónicos, Metálicos y Plásticos" (Ingreso CMN N° 3132 del 20.04.2012).

En estudio.

170. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 640 del 19.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas

de Curaco de Vélez Modif. Sist. Trat. Y Disp. A.S. Curaco de Vélez" (Ingreso CMN N° 3131 del 20.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

171. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 337 del 18.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Bertrand, Isla Riesco, Punta Islas, Comuna de Río Verde, XIIª Región. N° PERT: 207121068" (Ingreso CMN N° 3130 del 20.04.2012).

En estudio.

172. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0783 del 18.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Fábrica de Espuma de Poliuterano Sociedad Disepla Ltda." (Ingreso CMN N° 3129 del 20.04.2012).

En estudio.

173. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 501 del 10.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Encauzamiento con Extracción de Material Excedente, Río Putaendo" (Ingreso CMN N° 2802 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 1870 del 30.04.2012, el CMN solicitó completar los antecedentes arqueológicos de la zona de estudio, contemplando estudios anteriores realizados en el marco del SEIA. También pidió indicar métodos, técnicas e intensidad de prospección empleadas. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O`Higgins, a través de Ord. N° 376 del 10.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Red de Riego Primaria, Embalse Convento Viejo: Canal Transferencia Canal Convento Viejo" (Ingreso CMN N° 2852 del 12.04.2012).

Con el Ord. N° 1731 del 23.04.2012, el CMN solicitó la protección del sitio arqueológico "Lolol N° 2" de acuerdo a propuestas efectuadas e implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, así como una inducción a los trabajadores. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 351 del 23.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Tiuque X-1" (Ingreso CMN N° 3346 del 27.04.2012).

Con el Ord. N° 1815 del 27.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

176. El Director del SEA de Libertador General Bernardo O`Higgins, mediante Ord. N° 402 del 18.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Galilea Rancagua F" (Ingreso CMN N° 3195 del 23.04.2012).

Con el Ord. N° 1807 del 27.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

177. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 350 del 23.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Meric" (Ingreso CMN N° 3342 del 27.04.2012).

Con el Ord. N° 1806 del 27.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

178. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 299 del 10.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de dos Líneas Flujo: Desde el Pozo Palenque Norte K al Pozo Palenque Norte 1 y desde el Pozo Palenque Norte I al Pozo Palenque Norte K" (Ingreso CMN N° 2806 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 1821 del 27.04.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal, y la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

179. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 302 del 27.01.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los futuros Pozos Chañarcillo J, Colina Sur A y Teno B" (Ingreso CMN N° 2807 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 1820 del 27.04.2012, el CMN solicitó el registro de los dos hallazgos arqueológicos aislados, el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal y el monitoreo arqueológico permanente durante las etapas que involucren movimientos de tierra y/o excavaciones. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

180. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0682 del 09.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Domeyko Este" (Ingreso CMN N° 2803 del 11.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

181. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0679 del 09.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este " (Ingreso CMN N° 2804 del 11.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

182. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 599 del 11.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta Alitec Pargua, Aumento de Producción" (Ingreso CMN N° 2884 del 12.04.2012).

Con el Ord. N° 1763 del 24.04.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

183. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 296 del 09.04.2012, remitió la DIA del proyecto ""Centro de Cultivo de Salmones Skyring 1, Sureste Bahía Rebolledo, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° PERT 207121192"" (Ingreso CMN N° 2805 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 1779 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 593 del 10.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Maldonado. Constructora La Esperanza Ltda." (Ingreso CMN N° 2851 del 12.04.2012).

Con el Ord. N° 1761 del 24.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

185. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 189 del 23.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Lagunas" (Ingreso CMN N° 3456 del 02.05.2012).

En estudio.

186. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0789 del 23.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Nuevo Rajo Quillota en Mina Guanaco" (Ingreso CMN N° 3457 del 02.05.2012).

En estudio.

187. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 347 del 23.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Canal Bertrand Norte Isla Riesco, Comuna de Río Verde, XIIª Región. N° PERT: 207121069" (Ingreso CMN N° 3194 del 23.04.2012).

En estudio.

188. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 339 del 20.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Achibueno" (Ingreso CMN N° 3193 del 23.04.2012).

En estudio.

189. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 341 del 20.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Etapa Constructiva: Instalación provisoria Líneas de Flujo flexibles para Pozos en Yacimientos Tropilla, Palenque Norte y Corralero" (Ingreso CMN N° 3192 del 23.04.2012).

En estudio.

190. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0776 del 20.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Carbonato de Litio - La Negra" (Ingreso CMN N° 3190 del 23.04.2012).

En estudio.

191. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 657 del 20.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Hidroeléctrica de Pasada Collil" (Ingreso CMN N° 3189 del 23.04.2012).

En estudio.

192. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0770 del 20.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Sectores Simoide y Valentina Sur" (Ingreso CMN N° 3186 del 23.04.2012).

En estudio.

193. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 655 del 20.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cateao" (Ingreso CMN N° 3187 del 23.04.2012).

En estudio.

194. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 292 del 20.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción Patio de Maniobras en S/E Tres Pinos" (Ingreso CMN N° 3191 del 23.04.2012).

En estudio.

195. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 334 del 20.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Faenadora Coexca S.A." (Ingreso CMN N° 3188 del 23.04.2012).

En estudio.

196. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 108 del 23.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Ampliación Piscicultura Caburgua 1" (Ingreso CMN N° 3244 del 24.04.2012).

En estudio.

197. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 356 del 25.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónideos, Estero Poca Esperanza, Sector Brazo de Guardramiro, Comuna de Natales, XII Región N° PERT. 207122034." (Ingreso CMN N° 3348 del 27.04.2012).

Con el Ord. N° 1868 del 30.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

198. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0835 del 26.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta productora de gases del aire Indura Maipú 049/2012" (Ingreso CMN N° 3344 del 27.04.2012).

En estudio.

199. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0853 del 26.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Jazmines" (Ingreso CMN N° 3358 del 27.04.2012).

En estudio.

200. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 355 del 25.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos, Estero Poca Esperanza, Península Vicuña Mackenna, Comuna de Natales, XII Región N° PERT. 207122032." (Ingreso CMN N° 3347 del 27.04.2012).

Con el Ord. 1871 del 30.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

201. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 351 del 23.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Tiuque X-1" (Ingreso CMN N° 3346 del 27.04.2012).

En estudio.

202. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 358 del 25.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloques de Arenal Ñuble-Lautaro Oeste-Rosal-Loncomilla-Maule-Itata" (Ingreso CMN N° 3345 del 27.04.2012).

En estudio.

203. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 842 del 26.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Aumento de Producción Línea Dos Yeso Cartón" (Ingreso CMN N° 3343 del 27.04.2012).

En estudio.

204. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 195 del 24.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Mina Esperanza - Salar Grande" (Ingreso CMN N° 3296 del 26.04.2012).

En estudio.

205. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 668 del 25.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto de acuicultura del Centro de cultivo de salmónidos Quilen. Comuna de Quellón, Décima Región. N° Pert 211106015" (Ingreso CMN N° 3318 del 26.04.2012).

En estudio.

206. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 112 del 25.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Río Toltén" (Ingreso CMN N° 3320 del 26.04.2012).

En estudio.

207. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 161 del 25.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro Rancho I (100972)" (Ingreso CMN N° 3321 del 26.04.2012).

En estudio.

208. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0865 del 27.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Exploración Minera Los Piches" (Ingreso CMN N° 3461 del 02.05.2012).

En estudio.

209. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 687 del 30.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto de acuicultura del Centro de cultivo de salmónidos Tubildad. Comuna de Quemchi, Décima Región. N° Pert 211103028 Modif. Proyecto C.C.S. Tubildad Pert 211103028" (Ingreso CMN N° 3450 del 02.05.2012).

En estudio.

210. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 697 del 30.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción Centro de Cultivo Quenac" (Ingreso CMN N° 3460 del 02.05.2012).

En estudio.

211. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 704 del 30.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción Centro de Cultivo Mayahue" (Ingreso CMN N° 3459 del 02.05.2012).

En estudio.

212. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0833 del 30.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario de Concentrado de Cobre" (Ingreso CMN N° 3458 del 02.05.2012).

En estudio.

213. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 700 del 30.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción Centro de Caguache" (Ingreso CMN N° 3455 del 02.05.2012).

En estudio.

214. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 165 del 26.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Predio Las Camelias" (Ingreso CMN N° 3454 del 02.05.2012).

En estudio.

215. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 694 del 30.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C.E.S. Isla Tac, Sector Punta Pichi Nichi, X Región, PERT 211103073 Modif. Proy. Técnico C.E.S. Isla Tac, Pichi Nichi" (Ingreso CMN N° 3453 del 02.05.2012).

En estudio.

216. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 166 del 27.04.2012, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Neltume-Pullinque" (Ingreso CMN N° 3452 del 02.05.2012).

En estudio.

217. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, mediante Ord. N° 435 del 26.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Viviendas Sociales La Compañía-Rancagua Viviendas La Compañía" (Ingreso CMN N° 3451 del 02.05.2012).

En estudio.

218. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 208 del 30.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Trazado de Agua a Chiquiquiray" (Ingreso CMN N° 3373 del 30.04.2012).

En estudio.

219. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 504 del 05.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Uso Domiciliario El Colorado" (Ingreso CMN N° 1713 del 07.03.2012).

Con el Ord. N° 1550 del 13.04.2012, el CMN solicitó remitir los siguientes antecedentes complementarios proyectados dentro del SN Yerba Loca: descripción de la cuenca hidrográfica en que se vaciarán los desechos y ubicación georreferenciada del punto de descarga; redefinición del área de influencia indirecta del proyecto; actualizar el estudio de componentes de flora y fauna; georreferenciar las curureras existentes en el área de influencia y proponer medidas de protección para las mismas.

220. El Director de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 120427 del 13.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Central Geotérmica Curacautín" (Ingreso CMN N° 1947 del 15.03.2012).

Con el Ord. N° 1581 del 16.04.2012, el CMN solicitó remitir un informe paleontológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 137 del 13.03.2012, remitió la DIA del proyecto "La Tirana Solar I" (Ingreso CMN N° 1956 del 15.03.2012).

Con el Ord. N° 1640 del 18.04.2012, el CMN recomendó que el proyecto se ingrese como EIA debido a la afectación de 99 sitios arqueológicos, según se declara en el Anexo 2 del Informe Arqueológico presentado. Además, solicitó no afectar los sitios, debiendo modificar las obras e instalaciones del proyecto si es necesario; remitir fichas de registro arqueológico de los sitios detectados y registro planimétrico; implementar medidas de protección de los sitios; realizar charlas de inducción arqueológica al personal e implementar un monitoreo arqueológico permanente durante la realización del escarpe y la excavación subsuperficial. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

222. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 474 del 16.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Astillero Metcon" (Ingreso CMN N° 2017 del 16.03.2012).

Con el Ord. N° 1514 del 11.04.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes con un Informe Arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

223. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 188 del 15.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Alto Renaico" (Ingreso CMN N° 2018 del 16.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

224. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 67 del 14.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Pitrufulquén" (Ingreso CMN N° 2019 del 16.03.2012).

Con el Ord. N° 1516 del 11.04.2012, el CMN solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras y ejecutar charlas de inducción al personal. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 70 del 15.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 2020 del 16.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

226. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0478 del 16.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta de Nitrato de Potasio (MPT4), Coya Sur" (Ingreso CMN N° 2021 del 16.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

227. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 148 del 20.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Zona de Mina Nueva Victoria Sur" (Ingreso CMN N° 2175 del 22.03.2012).

Con el Ord. N° 1515 del 11.04.2012, el CMN solicitó la recolección superficial de los eventos de talla; la recuperación y harneo del depósito superficial; la recolección de cobertura total del campamento histórico NVS7.18 y la ampliación del pozo 3.

228. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 590 del 21.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución Soprole Rukan" (Ingreso CMN N° 2196 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1594 del 16.04.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes con un Informe Arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto.

229. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 218 del 21.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Sector Este de la Península Staines N° 3, XII Región N° Pert. 207122071." (Ingreso CMN N° 2218 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1642 del 18.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 0499 del 21.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Central Illapa" (Ingreso CMN N° 2216 del 23.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

231. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 243 del 21.03.2012, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Hierros II, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 2215 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1766 del 24.04.2012, el CMN solicitó adjuntar el informe arqueológico citado en el presente EIA, y acogió las medidas propuestas correspondientes a la realización de charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 524 del 21.03.2012, remitió la DIA del proyecto "LTE 2X220KV Encuentro – Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 2214 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1819 del 30.04.2012, el CMN solicitó indicar los nombres de los profesionales responsables de la prospección arqueológica realizada; aclarar los criterios usados para distinguir la adscripción temporal y categorización de las vías de comunicación detectadas; el registro de hallazgos y sus medidas de conservación propuestas; la realización de charlas de inducción arqueológica al personal; la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y la remisión de un informe arqueológico. Finalmente, acogió las medidas de protección propuestas por el titular para las vías de comunicación, las que serán implementadas durante la etapa de construcción del proyecto.

233. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 521 del 21.03.2012, remitió la DIA del proyecto ""Modificación de Rutas y Capacidades de Transporte de Acido Sulfúrico Autorizadas a Sotraser S.A., en la Segunda Región de Antofagasta"" (Ingreso CMN N° 2213 del 23.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

234. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 079 del 22.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Planta El Águila" (Ingreso CMN N° 2208 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1591 del 16.04.2012, el CMN solicitó complementar la descripción del proyecto remitiendo un plano con los sectores a intervenir, y la elaboración de un informe arqueológico.

235. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 411 del 23.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Remodelación y ampliación de capacidad de almacenamiento de combustibles estación de servicio Shell Placilla" (Ingreso CMN N° 2209 del 23.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

236. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 274 del 22.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Ruta 7 Longitudinal Austral, Sector Parque Nacional Queulat Mejoramiento Ruta 7, Sector P. N. Queulat" (Ingreso CMN N° 2210 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1728 del 23.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

237. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 221 del 22.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Escorial Norte" (Ingreso CMN N° 2211 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1593 del 16.04.2012, el CMN solicitó implementar inspecciones arqueológicas a los lugares definidos para la construcción de plataformas y caminos de acceso con anterioridad al inicio de las obras, e implementar charlas de inducción al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

238. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0518 del 21.03.2012, remitió la DIA del proyecto "LTE DE 1X110KV Mejillones" (Ingreso CMN N° 2212 del 23.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

239. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° ce/0315 del 26.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Fábrica de Paneles de Yeso-Cartón" (Ingreso CMN N° 2265 del 26.03.2012).

Con el Ord. N° 1664 del 20.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 435 del 27.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Esterilización y Destrucción de Residuos Sólidos" (Ingreso CMN N° 2375 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1780 del 24.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 171 del 29.03.2012, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Central Termoeléctrica Punta Alcalde" (Ingreso CMN N° 2453 del 02.04.2012).

Con el Ord. N° 1584 del 13.04.2012, el CMN no presentó observaciones al informe.

242. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0666 del 29.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Desvío y Entubamiento Quebrada El Quisco" (Ingreso CMN N° 2461 del 02.04.2012).

Con el Ord. N° 1672 del 20.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

243. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0585 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Penacho Blanco" (Ingreso CMN N° 2370 del 29.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

244. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 167 del 27.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico San Juan de Chañaral de Aceituno" (Ingreso CMN N° 2372 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1585 del 16.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

245. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 233 del 26.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Tiuque X-1" (Ingreso CMN N° 2373 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1592 del 16.04.2012, el CMN solicitó que antes del inicio de obras, se cerque y señalice la concentración arqueológica N° 1; implementar una inducción arqueológica al personal; desarrollar un monitoreo arqueológico permanente durante las etapas del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

246. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0326 del 27.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Portal San Ramón" (Ingreso CMN N° 2374 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1670 del 20.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

247. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 277 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Las Brisas del Parque" (Ingreso CMN N° 2378 del 29.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

248. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 546 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos, Chanco NW Punta Yategua, Estero Compu, código 100.663, PERT 212103012 Modif. Proyecto Técnico, CCS Chanco Punta Yategua" (Ingreso CMN N° 2379 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1777 del 23.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

249. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 268 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Parque del Sol" (Ingreso CMN N° 2380 del 29.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

250. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 271 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Bicentenario de Talca" (Ingreso CMN N° 2381 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1937 del 08.05.2012, el CMN acogió la implementación de una nueva inspección visual una vez limpio y escarpado el terreno a afectar. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

251. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 438 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Generación de Energía Eléctrica" (Ingreso CMN N° 2382 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1776 del 24.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

252. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 274 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Valles del Country" (Ingreso CMN N° 2383 del 29.03.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

253. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 542 del 28.03.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en Piscicultura Pichicolo" (Ingreso CMN N° 2416 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1583 del 16.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

254. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0594 del 30.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Planta Termosolar Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 2525 del 03.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

255. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0681 del 30.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Regularización Condominio Ciudad del Niño" (Ingreso CMN N° 2524 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1669 del 20.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

256. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0685 del 30.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Edificios El Roble" (Ingreso CMN N° 2523 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1725 del 23.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

257. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0694 del 02.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Purines Plantel de Cerdos Lonquén" (Ingreso CMN N° 2531 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1774 del 24.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

258. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 176 del 02.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Equipos de Compensación de Potencia Reactiva en Subestación Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 2530 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1671 del 20.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

259. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 568 del 02.04.2012, remitió la DIA del proyecto ""Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos, Canal Lemuy,

Sector Punta Lepe, código 100.418, PERT 212103009" Modificación Proyecto Técnico CCS, Canal Lemuy" (Ingreso CMN N° 2529 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1727 del 23.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

260. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 243 del 29.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmonídeos Sector Península Staines N° 2, XII Región N° PERT. 207122070." (Ingreso CMN N° 2422 del 30.03.2012).

Con el Ord. N° 1641 del 18.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

261. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0662 del 29.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos del Río Mapocho, Km 0+650 1+800, Comuna de Maipú" (Ingreso CMN N° 2424 del 30.03.2012).

Con el Ord. N° 1724 del 23.04.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes remitiendo un informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

262. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0650 del 28.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Valle Nevado" (Ingreso CMN N° 2423 del 30.03.2012).

El proyecto fue desistido por el titular.

263. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0678 del 30.03.2012, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Claro-Chile, Data Center Colina" (Ingreso CMN N° 2513 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1586 del 16.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

264. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 154 del 30.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Nuevo Terminal Marítimo de Patache" (Ingreso CMN N° 2514 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1590 del 16.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

265. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0692 del 02.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Edificio Independencia Olivos" (Ingreso CMN N° 2512 del 03.04.2012).

Con el Ord. 1589 del 16.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

266. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0333 del 29.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Viña Ocho Tierras" (Ingreso CMN N° 2527 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1775 del 24.04.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

267. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 280 del 29.03.2012, remitió la DIA del proyecto "Loteo Parque Araucaria" (Ingreso CMN N° 2526 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1936 del 08.05.2012, el CMN acogió la implementación de un monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 573 del 03.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos, Estero Castro, Punta Tutil, código 100.497, PERT 212103011 Modificación de Proyecto Técnico en Centro Cultivo SA " (Ingreso CMN N° 2586 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1770 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

269. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 570 del 03.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Declaración Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos, Caleta Pilar, código 100.615, PERT 212103010 Modificación Proyecto Técnico Centro Cultivo Salmo" (Ingreso CMN N° 2757 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1768 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

270. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 568 del 02.04.2012, remitió la DIA del proyecto " Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos, Canal Lemuy, Sector Punta Lepe, código 100.418, PERT 212103009 Modificación Proyecto Técnico CCS, Canal Lemuy" (Ingreso CMN N° 2529 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1727 del 23.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

271. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 266 del 03.04.2012, remitió la DIA del proyecto ""CESM Seno Taraba Sur, Sector 1 Sin Nombre, Puerto Natales, XII Región, Pert N° 207122129"" (Ingreso CMN N° 2581 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1773 del 24.04.2012, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

272. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0337 del 30.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Costa Milano" (Ingreso CMN N° 2576 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1635 del 17.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

273. El Director del SEA del Libertador General Bernardo O`Higgins, junto a Ord. N° 311 del 28.03.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Ucuquer" (Ingreso CMN N° 2578 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1582 del 16.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

274. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0635 del 03.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto PV Coya" (Ingreso CMN N° 2583 del 04.04.2012).

En estudio.

275. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0700 del 03.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Santa Filomena" (Ingreso CMN N° 2582 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1818 del 27.04.2012, el CMN acogió la propuesta de caracterización de los depósitos arqueológicos mediante pozos de sondeo. Además, solicitó proponer un lugar de depósito para materiales arqueológicos excavados.

276. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0632 del 03.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 2585 del 04.04.2012).

En estudio.

277. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0629 del 03.04.2012, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Domeyko 2" (Ingreso CMN N° 2584 del 04.04.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

278. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 239 del 02.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Manejo Ñuble" (Ingreso CMN N° 2588 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1762 del 24.04.2012, el CMN solicitó la ejecución de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 91 del 02.04.2012, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura El Manzano" (Ingreso CMN N° 2623 del 05.04.2012).

Con el Ord. N° 1484 del 10.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 17.04.2012: con la asistencia de los Sres. Luis Cornejo, Consejero y Mauricio Uribe, Asesor. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Marcela Becerra, Erika Palacios, Lissette Valenzuela y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Oscar Toro.

Martes 08.05.2012: con la asistencia de los Sres. Luis Cornejo, Consejero y Mauricio Uribe, Asesor. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Marcela Becerra, Erika Palacios, Lissette Valenzuela y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Oscar Toro.

El Consejero Luis Cornejo se excluyó de participar de la discusión del punto 280, por tratarse de su proyecto.

280. El Sr. Luis Cornejo, arqueólogo del Museo Chileno de Arte Precolombino, a través de carta del 26.03.2012, remite "Informe Ejecutivo de Excavación del Sitio arqueológico Museo Chileno de Arte Precolombino" y solicita la liberación de áreas (Ingreso CMN N° 2269 del 26.03.2012).

Con el Ord. N° 1557 del 16.04.2012, el CMN acusó recibo del informe y se pronunció conforme, procediendo a la liberación del área.

281. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, en el marco del Proyecto "Manganeso Los Pumas", Región de Arica y Parinacota, remitió:

- Carta del 15.03.2012, con los antecedentes requeridos a su solicitud de autorización de excavación de pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 1231 del 15.02.2012).

Con el Ord. N° 1441 del 05.04.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes para autorizar la intervención arqueológica en el marco del proyecto referido.

- Carta del 10.04.2012, que adjunta antecedentes adicionales a su solicitud de autorización de intervención arqueológica mediante pozos de sondeo del proyecto (Ingreso CMN N° 2823 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 1745 del 24.04.2012, el CMN autorizó la intervención arqueológica mediante pozos de sondeo en yacimientos asociados al proyecto.

282. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Unidad Técnica Qhapaq Ñan, junto a correo electrónico del 20.03.2012, remite ficha y carta de ingreso respecto de nuevos hallazgos en sitio arqueológico Aldea de Tolor (Ingreso CMN N° 2114 del 27.03.2012).

Se toma conocimiento de la información y se adjunta al expediente del caso.

283. El Sr. Manuel Tejos Lemus, representante legal de Compañía Minera Nevada SpA, en el marco del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", Región Metropolitana, remitió:

a) Carta del 28.03.2012, por la cual solicita dejar sin efecto el permiso para sondeo arqueológico presentado el 28.09.2011, debido a que la estructura que causaría el impacto fue reubicada (Ingreso CMN N° 2301 del 27.03.2012).

El CMN acusa recibo de la información.

b) Carta del 10.03.2013, mediante la cual remite el Informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de marzo de 2012 (Ingreso CMN N° 2826 del 11.04.2012).

En estudio.

284. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, por Ord. N° 120599 del 16.04.2012, solicita pronunciamiento sobre el informe de monitoreo arqueológico del mes de marzo de 2012, del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" (Ingreso CMN N° 3097 del 19.04.2012).

En estudio.

285. El Sr. Amador Galleguillos, guía e instructor de montaña, Enam, junto a correo electrónico del 26.03.2012, denuncia la extracción de momias inca desde la cima del Cerro Llullaillaco y solicita información al respecto (Ingreso CMN N° 2278 del 27.03.2012).

En estudio.

286. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga de Nigrán Limitada, junto a carta del 27.10.2011, remite "Propuesta metodológica, medidas de conservación y mitigación" en el marco del proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, Puerto Williams", Provincia y Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 8503 del 27.10.2011).

Con el Ord. N° 1711 del 23.04.2012, el CMN anuló el oficio Ord. N° 1359 del 30.03.2012, emitido por error a su nombre. Además, tomó conocimiento del estudio remitido, aprobando y acogiendo la propuesta metodológica, las medidas de conservación y mitigación en el marco del proyecto citado. Sin embargo, recordó que el profesional seleccionado para llevar a cabo las labores, deberá remitir una solicitud formal a este Consejo.

287. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga del CEHP, Universidad de Magallanes, a través de correo electrónico del 25.03.2012, remite antecedentes de daños efectuados al MN Cueva del Milodón, en el marco de la realización del XI Muestra Binacional de Cine en la Patagonia, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2284 del 27.03.2012).

El Consejo acordó remitir los antecedentes a la Contraloría Regional y al CDE para que se investiguen y determinen las responsabilidades por el daño causado al MN Cueva del Milodón.

288. El Sr. José Díaz Tavier, guía de turismo, a través de correo electrónico del 27.03.2012, informa de la recuperación de piezas encontradas en la superficie del MN Cueva del Milodón, las que fueron entregadas a Conaf (Ingreso CMN N° 2300 del 27.03.2012).

En estudio.

289. La Sra. Ana Toro Rodríguez, constructor civil, Directora (S) de la Dirección de Vialidad de Magallanes, mediante Ord. N° 496 del 12.04.2012, solicita pronunciamiento respecto de la solicitud efectuada por la Sra. Flavia Morello sobre la autorización para realizar una línea de base arqueológica en los conchales cercanos al Canal Beagle, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 2949 del 16.04.2012).

En estudio.

290. La Sra. Elizabeth Matisoo-Smith, Investigadora Responsable, a través de carta del 24.03.2012, remite informe preliminar sobre excavaciones realizadas en Isla Mocha, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2292 del 27.03.2012).

En estudio.

291. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, Jefe Kinross, mediante carta del 27.03.2012 remite informe final de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Reinicio y expansión del proyecto Lobo Marte", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2299 del 27.03.2012).

En estudio.

292. El Sr. Slabik Yakuba Reinoso, licenciado en arqueología, junto a correo electrónico del 28.03.2012, solicita carta que señale que no existen impedimentos para elaborar una línea de base arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta D-445, cruce ruta 41 CH (Vicuña) - cruce ruta D-595 (Hurtado), provincias de Elqui y Limarí, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 2344 del 28.03.2012).

Con el Ord. N° 1526 del 11.04.2012, el CMN aclaró que no existen inconvenientes al respecto.

293. Mediante la solicitud N° 13379 del 23.03.2012, el Ministerio de Educación remite copia de la solicitud relacionada con la réplica de un moai en la ciudad de Minami-Sanriku, Japón, para reconstruir la Plaza Chile (Ingreso CMN N° 2353 del 28.03.2012).

Se acuerda acusar recibo e indicar la toma de conocimiento.

294. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo de Consultora POCH Ambiental, mediante carta del 27.03.2012, remite el informe preliminar del rescate arqueológico Sitio Quebrada Algarrobal QA-62, en el marco del "Proyecto Minero El Morro", Región de Atacama, y solicita la liberación de las áreas (Ingreso CMN N° 2304 del 28.03.2012).

Con el Ord. N° 1559 del 16.04.2012, el CMN no presentó observaciones al citado informe, por lo que se procedió a liberar el área.

295. El Dr. Luis Sandrock Hildebrandt, Secretario Regional y Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 539 del 27.03.2012 solicita remitir los antecedentes relacionados a los hallazgos arqueológicos en la Maestranza Chinchorro (Ingreso CMN N° 2389 del 30.03.2012).

Con el Ord. N° 1741 del 24.04.2012, el CMN remitió en formato digital un total de 16 informes arqueológicos comprendidos entre los períodos 2010 – 2012, y 8 oficios emitidos por el CMN respecto a los hallazgos arqueológicos en terrenos de Maestranza Chinchorro en la ciudad de Arica.

296. El Sr. Boris Mihovilovic M., Jefe Departamento de Medio Ambiente y Territorio, Dirección de Obras Hidráulicas - MOP, mediante Ord. N° 1275 del 27.03.2012, solicita aclaración sobre una intervención arqueológica en el marco del proyecto "Entubamiento Canal Matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2392 del 29.03.2012).

En estudio.

297. El Sr. Luis Elton Bulnes, Inspector Fiscal, División de Construcción de Obras Concesionadas, junto a Memo N° 076 del 28.03.2012, remite el informe arqueológico del sector pilote estribo de salida Paso Inferior Villa Alegre y solicita pronunciamiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2411 del 29.03.2012).

En estudio.

298. La Sra. Silvia Obilinovic, a través de correo electrónico del 28.03.2012, solicita que el CMN se pronuncie respecto de la restitución de piezas incautadas (Ingreso CMN N° 2362 del 29.03.2012).

Con el acta de entrega N° 3523 del 04.05.2012, el CMN realizó la devolución de las piezas a la Sra. Obilinovic, en dependencias del CMN, dando cumplimiento el dictamen del 8° Juzgado de Garantía.

299. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 169 del 26.03.2012, remite Ord. N° 174 del 21.03.2012 e informe preliminar de rescate arqueológico yacimiento Maestranza - La Pera, en el marco del proyecto "Remediación de Suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea Arica Visviri", presentado por Sr. Aldo Signorelli Bonomo, Gerente General de Empresa Portuaria de Arica (Ingreso CMN N° 2413 del 29.03.2012).

En estudio.

300. El Sr. Víctor Jara Jara, Director Regional Arquitectura, Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 300, solicita autorización para la realización de muestras de material pétreo para el análisis de los componentes materiales, en el marco del proyecto del Programa Puesta en Valor del Patrimonio "Estudio Diagnóstico para la Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Fortín San José de Alcudia de Río Bueno", comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2412 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 1909 del 07.05.2012, el CMN autorizó la toma de muestras pétreas.

301. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, mediante correo electrónico del 28.03.2012, remite solicitud autorización para la excavación de pozos de sondeo, en el marco del proyecto indicado en el punto anterior (Ingreso CMN N° 2345 del 28.03.2012). Posteriormente, remite antecedentes adicionales a la solicitud por correo electrónico del 20.04.2012 (Ingreso CMN N° 3181 del 23.04.2012).

Para una adecuada evaluación, este Consejo está a la espera del informe de georradarización.

302. El Sr. Mario Salas C., Jefe de Proyecto Central Hidroeléctrica, a través de carta del 30.03.2012, remite copia digital del Informe N° 35 de la Auditoría Ambiental Independiente, Etapa de Construcción de la Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 2420 del 30.03.2012).

Con el Ord. N° 1826 del 27.04.2012, el CMN se pronunció conforme, sin observaciones, respecto al informe remitido.

303. Los Sres. Eduardo Hardy R. (AUI) y Massimo Tarengi (ESO), en el marco del proyecto "ALMA, The Atacama Large Millimeter Array", remiten:

a) Carta del 27.02.2012, con Informe Ambiental Semestral, correspondiente al segundo semestre de 2011 (Ingreso CMN N° 2431 del 30.03.2012).

b) Carta del 27.02.2012, Informe Ambiental Mensual, correspondiente a enero de 2012, (Ingreso CMN N° 2432 del 30.03.2012).

En estudio.

304. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente del Medio Ambiente de Minera Los Pelambres (MLP), en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID) remitió:

a) Carta del 29.03.2012, con informe ejecutivo asociado al rescate y recolección del sitio arqueológico "Tubería 24", presentado por Minera Los Pelambres. Solicita liberación del área (Ingreso CMN N° 2430 del 30.03.2012).

Con el Ord. N° 1712 del 23.04.2012, el CMN autorizó la liberación del área, solicitando la remisión del informe final en un plazo no mayor a un año -a partir de la emisión de este oficio- e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

b) Carta del 30.03.2012, a través de la cual responde al Ord. CMN N° 5896 del 28.10.2011, remitiendo información preliminar del "Catastro actualizado de sitios y hallazgos arqueológicos identificados en la zona geográfica comprometida en la RCA N° 038/2004 del Proyecto Integral de Desarrollo" (Ingreso CMN N° 2437 del 30.03.2012).

Con el Ord. N° 1722 del 23.04.2012, el CMN acusó recibo de la información, la cual está siendo analizada, quedando pendiente el informe de catastro final de acuerdo a los requerimientos del Ord. CMN N° 5896 del 28.10.2011.

305. El Sr. Gabriel Ruiz-Tagle Correa, Subsecretario, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, a través de Ord. N° 1745 del 29.03.2012, remite carta de Amaury Sport Organisation (ASO), organizadores de la competencia Rally Dakar Perú Argentina Chile 2013, en la que se solicita información acerca de las líneas de base arqueológicas y paleontológicas realizadas en años anteriores, para la elaboración del recorrido de la presente versión de la carrera (Ingreso CMN N° 2450 del 02.04.2012).

El Consejo acordó remitir las líneas de base de las versiones del Rally Dakar desde el año 2010 al 2012.

306. La Sra. Patricia Prieto, del Gabinete Dibam, por Minuta N° 290 del 04.04.2012, pide preparar propuesta de respuesta a la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Deportes al Ministro de Educación respecto al Rally Dakar Perú Argentina Chile 2013 (Ingreso CMN N° 2732 del 09.04.2012).

Con el Ord. N° 1795 del 26.04.2012, el CMN remitió a la Dibam la propuesta de respuesta a presentar al Ministro, señalando que será el Secretario Ejecutivo de este Consejo quien asista a las reuniones de la mesa de trabajo del Rally Dakar Perú Argentina Chile 2013, o quien él designe para su reemplazo. En relación a las otras materias especificadas por el Subsecretario de Deportes, la propuesta señala que:

- E CMN participará en las reuniones de coordinación a nivel nacional, siendo ésta la vía de información oficial de este organismo. Se evaluará caso a caso la participación en reuniones regionales.
- Con respecto al envío de información relevante por donde no tiene que pasar el Dakar, lamentablemente no se cuenta con un catastro completo de sitios arqueológicos existentes en la zona en que se desarrollará la competencia; los antecedentes disponibles serán remitidos por la SE del CMN.
- En relación al cronograma solicitado, el Consejo revisará las líneas de base arqueológica y paleontológica, a realizar por el IND, en un plazo no mayor a un mes con respecto a la fecha de su recepción. Estas líneas de base deberán contar con las propuestas de medidas de resguardo y rescate (en los casos que fuera necesario) de estos sitios, a fin de ser visadas por este Consejo.

307. El día 17.04.2012 asistieron en representación del CMN la Sra. Claudia Prado y el Sr. Joaquín Vega, a la reunión citada por el Instituto Nacional de Deportes para presentar la propuesta de trabajo de la competencia Rally Dakar 2013.

Se señaló que la competencia se desarrollará en Perú, Chile y Argentina, teniendo su inicio en Lima y su final en Santiago de Chile, planteándose a priori las regiones del país por las que pasará el Dakar, las cuales son: I, II, III, IV, V y RM.

308. La Sra. Paulina Castro Fernández, del Departamento de Comunicaciones del Instituto Nacional de Deportes, mediante correo electrónico del 17.04.2012, informa cronograma de trabajo enviado por Gregory Murac, según reunión del 17.04.2012, para la competencia Rally Dakar Perú Argentina Chile 2013 (Ingreso CMN N° 3184 del 23.04.2012).

Por su parte el Sr. Esteban Tohá González, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial SNIT-INDE-CHILE, Ministerio de Bienes Nacionales, a través de correo electrónico del 24.04.2012 informa acerca de reunión sobre cronograma para definición de la ruta del (Ingreso CMN N° 3326 del 26.04.2012).

Se toma conocimiento.

309. El Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Posicionamiento Estratégico, Director de Convenio de Desempeño Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Universidad de Tarapacá, mediante carta N° 147 del 28.03.2012, agradece a SEREMI de Educación de la Región de Arica y Parinacota la invitación a incorporar en el currículum de estudios los módulos de patrimonio y complejo cultural Chinchorro, según Ord. N° 0269 del 14.03.2012 (Ingreso CMN N° 2448 del 02.04.2012).

Se toma conocimiento.

310. La Consultora Santa María la Real-Chile S.A., remite Informe Etapa IV del "Plan de Manejo", en el marco del estudio "Diagnóstico Sistema de Fortificaciones del río Valdivia y Bahía Corral" (Ingreso CMN N° 2446 del 02.04.2012).

En estudio.

311. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, junto a carta del 03.04.2012, remite informe ejecutivo de sondeos y propuesta de medidas de compensación, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa" presentado por SQM S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2548 del 03.04.2012).

Con el Ord. N° 1810 del 27.04.2012, el CMN se pronunció conforme respecto a la realización de sondeos y medidas a adoptar en sitios arqueológicos detectados en el proyecto "Pampa Hermosa".

312. Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo del SEA, junto a carta del 30.12.2011, consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de la conexión entre el tramo lineal TLN 18 y la línea de tendido eléctrico de 23 kV, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 159 del 06.01.2012).

Con el Ord. N° 1823 del 27.04.2012, el CMN consideró que si bien el proyecto se encuentra cerca de rasgos lineales arqueológicos, éstos cuentan con las medidas pertinentes para su registro y protección, por lo que no es pertinente el ingreso del proyecto al SEIA.

313. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación de Colbún S.A., a través de carta del 30.03.2012, remite "Informe Final de Rescate Arqueológico - Sitio Piulo 1", en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura" (Ingreso CMN N° 2521 del 03.04.2012).

En estudio.

314. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, mediante carta del 04.04.2012, remite el informe de la primera etapa de sondeos en el marco del proyecto "DIA Variante San Juan, Nueva llegada a San Antonio, Ruta de la Fruta, Región de Valparaíso", y solicita autorización para la realización de sondeos adicionales, como ampliación de la línea de base arqueológica (Ingreso CMN N° 2608 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1811 del 27.04.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo en el sitio "Las Vertientes", y solicitó remitir un informe arqueológico en un plazo no mayor a 6 meses desde la finalización de las actividades de excavación y recolección.

315. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 21.03.2012, solicita permiso de excavación de sondeos para un conjunto de 4 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", presentado por Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2226 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1529 del 11.04.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

316. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, junto a correo electrónico del 04.04.2012, remite el "Resumen ejecutivo sondeos arqueológicos Mirador Yungay, ciudad de Valdivia, región de Los Ríos", en el marco del proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", ubicado calle Yungay N° 711 (Ingreso CMN N° 2563 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1477 del 09.04.2012, el CMN se pronunció conforme con las labores de excavación arqueológica efectuadas y procedió a la liberación del área; no obstante, se solicitó la ejecución de las actividades comprometidas con anterioridad.

317. El Sr. José Miguel Toledo Barros, profesional residente de obra, Claro Vicuña Valenzuela S.A., junto a carta del 19.04.2012, remite Informe Final de Caracterización Arqueológica

correspondiente al proyecto "Diseño y Construcción Sede Contraloría Regional de Los Ríos", Valdivia (Ingreso CMN N° 3289 del 25.04.2012).

En estudio.

318. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, a través de correo electrónico del 20.04.2012, remite información y artículos de prensa sobre obras de estacionamientos en Valdivia (Ingreso CMN N° 3182 del 23.04.2012).

Se acusa recibo mediante correo electrónico del 20.04.2012.

319. El Sr. Simón Urbina, arqueólogo, mediante correo electrónico del 13.04.2012, remite formulario de solicitud arqueológica junto a informe y propuesta arqueológica, en el marco del proyecto "Restauración Habilitación Eco Museo Isla Mancera", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2937 del 16.04.2012).

Con el Ord. N° 1653 del 18.04.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo, acogiendo la metodología y el plan propuestos.

320. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, a través de correo electrónico del 04.04.2012, remite solicitud arqueológica para intervención en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Tirúa - Límite Regional", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2549 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1445 del 05.04.2012, el CMN autorizó la realización de una excavación de pozos de sondeo en el marco del proyecto referido.

321. La Sra. Mariana Concha Mathieses, Directora Nacional de Obras Hidráulicas, junto a Ord. N° 1423 del 04.04.2012, informa y solicita autorización para ingreso de "veranadas" al sector del sitio arqueológico 9, EIA del proyecto Embalse Chacrilas (Ingreso CMN N° 2611 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1517 del 11.04.2012, el CMN informó que no tiene inconvenientes en permitir el uso de los corrales para los fines solicitados, dado que es una actividad tradicional que se ha realizado en ellos a través del tiempo.

322. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad, en relación al Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama, presentado por Agrosuper, remite cartas del 03.03.2012, con informes de monitoreo arqueológico de los meses de enero y febrero de 2012 (Ingresos CMN N° 2567 y 2566 del 04.04.2012).

En estudio.

323. El Sr. Jack Dyer, a través de carta del 30.03.2012, informa de la contratación del arqueólogo chileno Sr. Guillermo Álvarez Espinoza, en el marco del proyecto de extracción del Pecio "Buen Jesús", naufragado en el Golfo de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2568 del 04.04.2012).

Se acuerda comunicar al Sr. Dyer que no es posible otorgar la autorización para el rescate de los vestigios arqueológicos, pues no se han presentado los antecedentes establecidos en Reglamento de la Ley 17.288; además, el arqueólogo propuesto no ha finalizado sus estudios.

324. El Sr. Francisco Torres Hochstetter, Director del Museo Antropológico P. Sebastián Englert, mediante correo electrónico del 03.04.2012 solicita autorización para el traslado a Alemania de muestras de carbón, suelo y material orgánico provenientes del sitio "Ava Ranga Uka A Toroke Hau", ubicado en la Isla de Pascua, a nombre del equipo alemán de arqueólogos Dr. Burkhardt Vogt, Dr. Hans-Rudolf Bork y Dr. Andreas Mieth (Ingreso CMN N° 2580 del 04.04.2012).

Con el Ord. N° 1651 del 18.04.2012, el CMN autorizó el traslado de muestras al Instituto Arqueológico Alemán DAI-KAAK y la Universidad de Kiel (Instituto para la Investigación de Ecosistemas), para análisis de datación C14, antracología, sedimentología, fitología, granulometría y petrografía por un período máximo de 12 meses a contar de la fecha de salida de las muestras del país.

325. La Sra. Daniela Bracchitta, Conservadora Laboratorio Arqueología del CNCR, a través de correo electrónico del 23.03.2012, remite adjunto el presupuesto de traslado e intervención de botija ubicada en el Museo Naval de Iquique, extraída de Pisagua por la productora del programa Océanos (Ingreso CMN N° 2672 del 05.04.2012).

La información fue enviada al Consejo de Defensa del Estado y se está a la espera de su pronunciamiento.

326. El Sr. Francisco Costabal, Sub Gerente Proyectos EPC, E.C. Bravo e Izquierdo Ltda., a través de carta del 10.04.2012, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Edificio Municipal y Construcción y Concesión Estacionamientos Subterráneos Pedro de Valdivia 963" (Ingreso CMN N° 2750 del 09.04.2012).

En estudio.

327. El Sr. Francisco Zuleta Gómez, Director de Obras Municipales de Arica, mediante Ord. N° 926 del 28.03.2012, informa normativas vigentes en relación al procedimiento que la DOM exige para los inmuebles y zonas protegidas por la Ley 17.288, y señala que la propiedad Punta del Este

Nº 648 no registra antecedentes preliminares (Ingreso CMN Nº 2717 del 09.04.2012). Este oficio responde uno del CMN, referido al resguardo del patrimonio arqueológico en el marco de la ejecución de proyectos en la ciudad.

En estudio.

328. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General División Ministro Hales de CODELCO, junto a carta del 28.03.2012, remite informe de inspección arqueológica del sector donde se emplazará el Campamento Lequena, en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno" (Ingreso CMN Nº 2719 del 09.04.2012).

En estudio.

329. El Sr. Luis Contreras, Gerente Medio Ambiente, Sierra Gorda SCM - Operaciones, en el marco del Proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta, remite la siguiente documentación:

a) Carta del 05.04.2012, con informe de monitoreo arqueológico del mes de febrero de 2012 (Ingreso CMN Nº 2765 del 10.04.2012).

b) Carta del 16.04.2012, con antecedentes complementarios del proyecto "Actualización Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN Nº 2975 del 16.04.2012).

c) Carta del 26.04.2012, con "Informe de monitoreo arqueológico Proyecto Sierra Gorda, Cumplimiento RCA 137/11", correspondiente al mes de marzo de 2012 (Ingreso CMN Nº 3299 del 26.04.2012).

En estudio.

330. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente del Medio Ambiente, Minera Los Pelambres (MLP), mediante carta del 03.04.2012, remite copia digital de informe Nº 4 del proyecto "Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo Mauro", del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN Nº 2768 del 10.04.2012).

Con el Ord. Nº 1908 del 07.05.2012, el CMN informó que los análisis de materiales remitidos corresponden a los entregados en el Informe de Avance Nº3, a partir de los cuales este organismo ya se declaró conforme mediante Ord. Nº 447 del 26.01.2012.

331. La Sra. María Soledad Salas Salazar, Fiscal Adjunto, Jefe Fiscalía Local Los Vilos, mediante Oficio Nº 579 del 26.03.2012, solicita remitir respuesta a instrucción particular de requerimiento de información en el marco del Proyecto El Mauro, del titular Minera Los Pelambres S.A. (Ingreso CMN Nº 2419 del 30.03.2012).

Por su parte, la Sra. Jeanette Barraza Santander, de la CAMN de Coquimbo, a través de correo electrónico del 29.03.2012, remite adjunto el oficio de la Fiscalía de Los Vilos (Ingreso CMN N° 2402 del 29.03.2012).

En estudio.

332. El Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, junto a Ord. N° 2012 del 28.03.2012, solicita información relativa a eventuales sitios arqueológicos en sector de Bahía Totoralillo Norte, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo, con el fin de resolver concesión marítima solicitada por Compañía Minera Santa Dominga (Ingreso CMN N° 2459 del 02.04.2012).

Con el Ord. N° 1654 del 18.04.2012, el CMN entregó la información requerida sobre los sitios arqueológicos del sector de Bahía Totoralillo Norte. Dada la alta probabilidad de existencia de sitios en el sector de la concesión, se indicó la necesidad de realizar un informe de inspección arqueológica, adelantándose que, de confirmarse la existencia de sitios, el CMN solicitará la exclusión del sector de la concesión.

333. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de Coquimbo, junto a correo electrónico del 02.04.2012, remite propuesta elaborada por el Sr. Pablo Larach respecto de la puesta en valor de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos de la Plaza de Armas de La Serena" (Ingreso CMN N° 2786 del 10.04.2012).

Con el Ord. N° 1854 del 27.04.2012, el CMN tomó conocimiento de la propuesta general remitida y la consideró adecuada; sin embargo, solicitó enviar el detalle de la misma para su evaluación por parte de este organismo.

334. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de Coquimbo, remite CD con Informe Final del proyecto Estacionamientos Subterráneos de La Serena, Región de Coquimbo.

Se acuerda acusar recibo de la información.

335. El Sr. Rafael Knuckey C., Gerente del Proyecto "Manejo y disposición de RISES de combustión para el Complejo Termoeléctrico Ventanas", Región de Valparaíso, remite:

a) Carta del 03.04.2012, con Informe de monitoreo arqueológico N° 5 del proyecto (Ingreso CMN N° 2775 del 10.04.2012).

Con el Ord. N° 1829 del 27.04.2012, el CMN se declaró conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

b) Carta del 03.04.2013, con los certificados de títulos de los profesionales arqueólogos monitores del proyecto (Ingreso CMN N° 2774 del 10.04.2012).

Con el Ord. N° 1827 del 27.04.2012, el CMN se declaró conforme con respecto a la implementación del monitoreo arqueológico semanal.

336. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN de Tarapacá, a través de Memo N° 6 del 09.04.2012, remite Oficio N° 853 del 30.03.2012, del 2° Juzgado de Letras de Iquique, en el que se solicita se informe respecto a la existencia de MN y/o MH u otra calidad protegida por Ley N° 17.288, en los terrenos solicitados en servidumbre según Causa Rol N° 3703-201 caratulada "Sociedad Contractual Compañía Minera Negreiros con Fisco Chile" (Ingreso CMN N° 2766 del 10.04.2012).

Con el Ord. N° 1733 del 24.04.2012, dirigido a Sra. María Soledad Fernández Ortiz, Juez Titular del 2° Juzgado de Letras de Iquique, el CMN solicitó que el requerimiento sea remitido en formato digital y que contenga las coordenadas territoriales, para que la Unidad de Información Territorial de este Consejo pueda agilizar el proceso y garantizar que los polígonos generados a partir de los vértices entregados estén correctos.

337. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN de Tarapacá, junto a Memo N° 008/2012 del 12.04.2012, remite Oficio N° 170 del 2012 del Juzgado de Letras de Pozo Almonte, en el cual se solicita informar acerca de la propiedad de la Hacienda Tamentica o Tamantica (Ingreso CMN N° 2963 del 16.04.2012).

Se acuerda indicar que no cuenta con los antecedentes solicitados, e informar sobre el polígono del sitio arqueológico ubicado en dicha hacienda que es de propiedad del Estado según lo indicado en el Art. 21 de la Ley 17.288, lo cual no involucra la propiedad del predio.

338. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 241 del 17.11.2011, solicita información sobre denuncia de posible daño ambiental en sitio arqueológico y humedales de Tongoy, en el marco del proyecto "Explotación Minera Cantera Tongoy (La Niña y El Romeral), comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10349 del 26.12.2011).

Con el Ord. N° 1536 del 11.04.2012, el CMN informó que el titular del proyecto remitió un informe de inspección visual y que solicitó la implementación de un plan de conservación del sitio afectado, así como el rescate de materiales arqueológicos expuestos por la remoción del sitio ya intervenido al construirlo 100 años atrás (Ingresos CMN N° 391 del 13.01.2012 y N° 383 del 13.01.2012). Este Consejo se declaró conforme con las actividades realizadas mediante el Ord. CMN N° 1186 del 20.03.2012, quedando pendiente la destinación definitiva de los materiales recuperados en una institución museográfica.

339. La Sra. María Inés Núñez Briso, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Chile Chico, junto a carta del 02.04.2012, solicita información acerca de la calidad jurídica de la "Cueva del Río Pedregoso" y sobre los límites del sitio (Ingreso CMN N° 2819 del 11.04.2012).

Con el Ord. N° 1794 del 26.04.2012, el CMN indicó que el sitio es un MN en la categoría de MA, en virtud del artículo N°21 de la Ley N°17.288. Agregó que tanto la cueva como su talud son parte de este sitio, en el cual se registran restos líticos.

340. El Sr. Miguel Cervellino, arqueólogo, a través de carta del 09.04.2012, remite formulario de solicitud arqueológica y plan de manejo del sitio arqueológico "El Trigo", en el marco del proyecto "Beneficio de Minerales de Baja Ley en Romeral, Alternativa de Nuevo Tranque de Relave", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2829 del 11.04.2012).

En estudio.

341. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Depto. de Edificación, Ilustre Municipalidad de Santiago, mediante Memo N° E/855 del 09.04.2012, remite listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones), correspondientes al mes de marzo de 2012 (Ingreso CMN N° 2813 del 11.04.2012).

Se toma conocimiento.

342. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo de Archeos Chile Consultores Ltda., mediante carta del 12.01.2012, remite Informe Final de Rescate del sitio "Plaza Los Ángeles 1", en el marco del proyecto Estacionamientos Subterráneos Calle Lautaro, en la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2863 del 12.04.2012).

En estudio.

343. Los Sres. Andrés Troncoso y Pablo Larach, arqueólogos, remiten el informe "Ampliación Línea de Base Proyecto Arqueológico San Alberto Hurtado", Región Metropolitana, dando cuenta de la implementación de medidas de caracterización mediante excavaciones de pozos de sondeo, las cuales se ejecutaron como parte de las actividades del Proyecto "Conjunto Habitacional San Alberto Hurtado" (Ingreso CMN N° 2850 del 12.04.2012).

Con el Ord. N° 1720 del 23.04.2012, el CMN acusó recibo del informe e indicó la necesidad de que se implementen las medidas propuestas en el informe.

344. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, a través de correo electrónico del 17.04.2012, remite formulario de solicitud arqueológica en el marco del proyecto Fondecyt N° 1110125 denominado "Arte Rupestre en la Cuenca del Río Limarí (IV Región): Producción, Consumo, Prácticas socio-espaciales y Reproducción Social" (Ingreso CMN N° 3183 del 23.04.2012).

Se acuerda autorizar la realización de trabajos de prospección arqueológica en el marco del proyecto FONDECYT referido.

345. El Sr. Eduardo Rosas Picero, Superintendente Medio Ambiente, SCM, Tres Valles, junto a carta del 13.04.2012, remite Informes de Monitoreo Arqueológico del periodo julio de 2011 a enero de 2012, del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2909 del 13.04.2012).

En estudio.

346. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, en el marco del "Proyecto Minero Tres Valles", Región de Coquimbo, remite:

a) Carta del 13.04.2012, mediante la cual informa sobre las actividades de rescate y recolección superficial realizadas, y solicita la liberación de área (Ingreso CMN N° 2929 del 13.04.2012).

b) Carta del 13.04.2012, que remite el Informe Ejecutivo de Liberación de área del sitio "SA07", y solicita su liberación (Ingreso CMN N° 2930 del 13.04.2012).

En estudio.

347. El Sr. Francisco Vergara, arqueólogo, junto a carta del 25.04.2012, remite formulario de solicitud arqueológica y antecedentes, solicitando autorización para el rescate arqueológico en los sitios "SA06" y "SA45", en el marco del Proyecto Minero Tres Valles, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3329 del 26.04.2012).

En estudio.

348. El Sr. Andrés León, www.dunasderitoque.org, a través de correo electrónico del 13.04.2012, denuncia la afectación de conchales de Ritoque por competencias automovilísticas (Ingreso CMN N° 2955 del 16.04.2012).

El Consejo acordó constatar denuncia y evaluar las acciones a seguir.

349. El Sr. Pablo Zúñiga Jiliberto, Gobernador Provincia de Valparaíso, junto a Ord. N° 758 del 17.04.2012, remite copia de la denuncia de hallazgos arqueológicos, correspondientes a conchales ubicados en las dunas de Ritoque, comuna de Quintero (Ingreso CMN N° 3151 del 20.04.2012).

En estudio.

350. El Sr. Edgardo Rizzo Sáez, Gerente General, División Mantoverde, Anglo American Chile, por carta del 11.04.2012 informa de un hallazgo arqueológico durante las obras del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde", Chañaral, y solicita informar acerca de las medidas a implementar (Ingreso CMN N° 2960 del 16.04.2012).

Se acuerda solicitar una aclaración respecto de si este sitio arqueológico corresponde a una extensión del sitio encontrado durante la línea de base arqueológica del proyecto, o si por el contrario, se trata de un hallazgo no previsto; y requerir que esta identificación sea realizada mediante una caracterización subsuperficial del sitio.

351. El Sr. Javier Guevara Moreno, Gerente General, Enerplus, Grupo CGE, a través de carta del 17.04.2012, remite el informe final de rescate del sitio arqueológico "Estero Lara", en el marco del proyecto "Central Ñuble de Pasada", San Fabián de Alico, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2976 del 16.04.2012).

En estudio.

352. La Sra. Lorena Sanhueza, del Departamento de Antropología Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 16.04.2012, remite carta del 16.04.2012, solicitando acceso y destinación al Departamento de materiales recuperados del Fundo Santa Filomena de Nos (Carozzi), rescatados por Ximena Novoa en el año 2007 (Ingreso CMN N° 3008 del 17.04.2012).

Con el Ord. N° 1911 del 07.05.2012, el CMN se pronunció conforme con respecto al depósito definitivo de los materiales solicitados en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.

353. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General Better, a través de carta del 13.04.2012, remite Informe de Auditoría Parcial N° 38 de marzo de 2012, en el marco del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", ENDESA Chile S.A. (Ingreso CMN N° 2991 del 17.04.2012).

Con el Ord. N° 1913 del 07.05.2012, el CMN acusó recibo de la documentación y se declaró sin observaciones.

354. El Sr. Alex Illge Redlich, Gerente de Planta Prillex América, Representante Legal Enaex S.A., mediante carta del 12.04.2012, remite informe de excavación arqueológica y solicita la liberación de las áreas en el marco del proyecto "Ampliación y Automatización de Planta de Emulsión Matriz", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3074 del 18.04.2012).

En estudio.

355. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 303 del 17.04.2012, informa acerca de la incautación de piezas de madera, moluscos fosilizados y puntas de flecha, que han sido remitidos al Museo Regional de Atacama (Ingreso CMN N° 3063 del 18.04.2012).

Se acuerda acusar recibo de la información.

356. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación, Colbún S.A., a través de carta del 17.04.2012, remite informe de supervisión arqueológica mensual N° 24, correspondiente al mes de marzo de 2012, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura" (Ingreso CMN N° 3058 del 18.04.2012).

En estudio.

357. El Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, a través de carta del 19.04.2012, remite formulario de solicitud arqueológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Santa Filomena", presentado por Inmobiliaria Andalién S.A. (Ingreso CMN N° 3114 del 19.04.2012).

Con el Ord. N° 1910 del 07.05.2012, el CMN autorizó la realización de 4 pozos de sondeo arqueológico.

358. El Sr. Raúl García Posada, Gerente General, Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., mediante carta del 17.04.2012, remite Informe de seguimiento arqueológico en el marco del proyecto "Línea de transmisión eléctrica Ancoa-Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 3113 del 19.04.2012).

En estudio.

359. El Sr. Juan Antonio Garcés, Jefe de Medio Ambiente, Aguas Andinas, a través de carta N° 007417 del 20.04.2012, remite "Plan de Difusión" del patrimonio cultural arqueológico, en el marco de las medidas establecidas en la RCA del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos (CGIB) El Rutal", comuna de Til Til (Ingreso CMN N° 3142 del 20.04.2012).

En estudio.

360. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, en el marco del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", Región Metropolitana, remite cartas del 15.03.2012, con informes de monitoreo arqueológico correspondientes al mes de febrero y marzo de 2012 (Ingresos CMN N° 2865 y 2866 del 12.04.2012).

En estudio.

361. El Sr. Francisco Téllez, arqueólogo de Téllez Consultores, mediante correo electrónico del 19.04.2012 remite carta del 19.04.2012, solicitando información respecto de la denuncia de destrucción a sitio arqueológico ("La Chimba Alto 2") y la resolución ante los informes de excavación arqueológica de octubre del año 2011, en el marco del proyecto "Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta", a cargo de la empresa Skanska (Ingreso CMN N° 3140 del 20.04.2012).

En estudio.

362. IAL Ambiental Ltda., junto a carta del 20.04.2012, remite informe técnico de "Cumplimiento Medidas Protección Patrimonio Cultural Proyecto de Prospección Minera Patricia-Reconquista-Fortuna", elaborado para Minera MMX de Chile S.A. (Ingreso CMN N° 3210 del 23.04.2012).

En estudio.

363. El Sr. José Luis Brito, Conservador/Curador del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, mediante correo electrónico del 17.04.2012 remite fotografías de tapado de sitio arqueológico en El Tabo -afectado por la instalación de servicios- según lo solicitado por el CMN (Ingreso CMN N° 3155 del 23.04.2012).

Con el Ord. N° 1898 del 07.05.2012, el CMN acusó recibo y agradeció las gestiones realizadas.

364. La Sra. Elena Kouneski Rapu, junto a carta del 02.04.2012, remite antecedentes del proyecto de antropología genética a realizar en Museo Antropológico Padre Sebastián Englert, Isla de Pascua, y solicita autorización para la toma de muestras y salida de las mismas hacia Universidad de Binghamton en Nueva York, EE.UU. (Ingreso CMN N° 3177 del 23.04.2012).

En estudio.

365. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, Nigrán Limitada, mediante carta del 18.04.2012, solicita autorización para el traslado a Francia de muestras ictiológicas, provenientes de 17 sitios arqueológicos ubicados en la Provincia de Magallanes y Antártica Chilena, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas-Fuerte Bulnes, Etapa II, Sector Río Amarillo - Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo Km. 42,060 al Km. 52,306" (Ingreso CMN N° 3178 del 23.04.2012).

Con el Ord. N° 1859 del 27.04.2012, el CMN otorgó el certificado de salida de muestras ictiológicas correspondientes a 6000 gr de restos óseos de pescado provenientes de los sitios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la costa del Estrecho de Magallanes, las cuales serán analizadas por la ictioarqueóloga Jimena Torres, quien desarrolla un doctorado en la Universidad de Paris, Francia, por un período máximo de 12 meses.

366. La Sra. María Isabel Castrillo, Abogada Asesora del Gabinete del Mineduc, junto a correo electrónico del 23.04.2012, remite Ord. N° 6250 de la Cámara de Diputados, con la solicitud de información por parte del Diputado Sr. Mario Bertolino Rendic (Sesión 16ª del 13.04.2012), referida al destino y ubicación actual de las piezas arqueológicas que se rescataron en la construcción del Embalse El Bato, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, entre los años 2009 y 2012 (Ingreso CMN N° 3221 del 24.04.2012).

El Consejo acordó remitir la información solicitada, indicando que las piezas se encuentran en depósito del arqueólogo que realizó los estudios, mientras se define su destino final.

367. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Gerente General SCM Minera Lumina Copper Chile, a través de carta del 23.04.2012, remite "Informe de Monitoreo Arqueológico trimestral N° 1 Rev.1", en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv, Maitencillo-Caserones", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3214 del 24.04.2012).

En estudio.

368. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 23.04.2012, remite informe de línea de base de patrimonio cultural tangible del proyecto "DIA-Edificio Fiscalía Norte", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3168 del 23.04.2012).

Como el proyecto aún no es ingresado al SEIA, se acuerda esperar a que ello ocurra para emitir un pronunciamiento.

369. El Sr. Omar Lee Villarroel Mallea, Ingeniero Administrador, Infraestructura Vial y Puentes, Constructora Salfa, mediante correo electrónico del 16.04.2012 remite Informe de Monitoreo Arqueológico N° 1 del mes de abril de 2012, en el marco del proyecto "Mejoramiento Integral Agua

Potable Rural San Pedro de Atacama segunda etapa, IDI N° 30090231-0", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3232 del 24.04.2012).

En estudio.

370. La Sra. Dora Mondaca Rosales, Presidenta de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, Poder Judicial, oficia acerca del Recurso de Reclamación Rol Corte 95-2012, caratulado "CODELCO Chile, División Chuquicamata con Dirección Regional de Aguas", y solicita informar si en el sector Pampa Peineta, comuna de Calama, existen solicitudes o se han otorgado autorizaciones para ejecutar labores mineras. Se recibió la siguiente documentación:

- Oficio N° 1079/12 del 20.04.2012 (Ingreso CMN N° 3225 del 24.04.2012).
- Oficio N° 1039/12 del 20.04.2012 (Ingreso CMN N° 3226 del 24.04.2012).
- Oficio N° 1007/12 del 20.04.2012 (Ingreso CMN N° 3224 del 24.04.2012).
- Oficio N° 1064/12 del 20.04.2012 (Ingreso CMN N° 3227 del 24.04.2012).
- Oficio N° 1023/12 del 20.04.2012 (Ingreso CMN N° 3223 del 24.04.2012).

Se acuerda informar que la otorgación de las autorizaciones para ejecutar labores mineras no son competencia de este Consejo.

371. El Sr. Rodolfo Palma Jazme, arquitecto, a través de carta del 25.04.2012, remite la propuesta de excavación y el formulario de solicitud de autorización para sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Diseño Restauración Iglesia y Convento San Francisco de Curimón", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3258 del 25.04.2012).

En estudio.

372. La Sra. Ingrid Llamín Huenulaf, de la Unidad de Cultura y Educación, Conadi Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 25.03.2012 informa acerca de la posible existencia de un cementerio indígena en la comuna de Lago Ranco, en el sector de Tringlo (Ingreso CMN N° 3255 del 25.04.2012).

En estudio.

373. La Sra. Sue Hamilton, del Institute of Archaeology, University College London, mediante correo electrónico del 25.04.2012 remite versión en español del informe de excavación desarrollada durante enero y febrero de 2012, en Puna Pau, Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 3330 del 26.04.2012).

Se toma conocimiento.

374. La Sra. Daniela Lerici, de la Oficina de Cooperación de la Embajada de Italia, por correo electrónico del 24.04.2012 solicita informe o síntesis de evaluación final del "Corso in Archelogia Subacquea", en el marco del Proyecto IILA (Ingreso CMN N° 3327 del 26.04.2012).

Se acuerda remitir los antecedentes solicitados, indicando que el curso se desarrolló con éxito, quedando pendiente su publicación por parte del IILA.

375. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, remite formulario de solicitud arqueológica en el marco del "Proyecto de Intervención Patrimonial Capilla Nuestra Señora de Gracia Nercón", MH de la comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3313 del 26.04.2012).

En estudio.

376. El Sr. Carlos Muñoz Reyes, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de la ENAP, a través de carta N° MA-12/12 del 16.01.2012, y en el marco del proyecto "Continuación de Perforación de Pozos Exploratorios para proyecto en Bloque Terciario; Bloques Dorado - Puerto Sara - Riquelme y Manzano" de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 656 del 24.01.2012), remitió:

- a) informe de monitoreo arqueológico sobre instalación de Línea de Flujo para Pozo Palenque Norte G (PN-G).
- b) informe de medidas preventivas de arqueología: Cercado y charla de inducción del proyecto "Mantenimiento preventivo poliducto 6" sector campo minado.
- c) informe de monitoreo arqueológico del proyecto perforación pozo exploratorio Las Truchas B y Camino Las Truchas D.

Con los Ord. N° 1528 y N° 1534 del 11.04.2012, el CMN se pronunció conforme y sin observaciones respecto de los informes de monitoreo arqueológico remitidos.

377. El Sr. Peter James Leatherbee Grant, Gerente General de Andacor S.A., mediante carta del 06.02.2012, remite informes de inspecciones arqueológicas de los proyectos "Construcción y Operación Restaurant El Olimpo" y "Ampliación Restaurant El Manolo" (Ingreso CMN N° 1094 del 09.02.2012).

Con el Ord. N° 1568 del 17.04.2012, el CMN se pronunció conforme.

378. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, a través de carta del 09.03.2012, remite formulario de solicitud arqueológica, propuesta técnica arqueológica de ampliación de la línea de base arqueológica e informe de levantamiento del patrimonio cultural, en el marco del proyecto "El Espino", Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1811 del 09.03.2012).

Con el Ord. N° 1743 del 24.04.2012, el CMN solicitó complementar los antecedentes a incluir en la línea de base a presentar al SEIA. Respecto a la solicitud de ampliación de línea de base arqueológica, este Consejo solicitó replantear la cantidad de pozos de sondeo por sitio, considerar sugerencia sobre intensidad de sondeo, y especificar la metodología de excavación de posibles túmulos, lo que permitirá determinar la funcionalidad de dichas estructuras.

379. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., mediante correo electrónico del 14.03.2012 remite solicitud de permiso de excavación en el marco del "Proyecto Minero Arqueros", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1909 del 14.03.2012).

Con el Ord. N° 1530 del 11.04.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

380. El Sr. Eduardo Uribe, Constructor Civil, Unidad Agua Potable Rural de Essal S.A., a través de correo electrónico del 16.03.2012, informa sobre obras y remite Informe final de Inspección arqueológica; además, solicita autorización para iniciar los trabajos, en el marco del proyecto "Obra de mejoramiento de Agua Potable rural en Isla Mancera", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1997 del 16.03.2012).

Con el Ord. N° 1548 del 13.04.2012, el CMN acusó recibo del informe de inspección arqueológica y se pronunció conforme sin observaciones.

381. El Sr. Diego Carabias, licenciado en arqueología, Director ARKA-Arqueología Marítima, mediante carta del 19.03.2012, remite antecedentes de la solicitud de intervención arqueológica subacuática del sitio paleontológico sumergido "GNLQ1", Quintero, en el marco del proyecto "Investigación Interdisciplinaria Sitio Paleontológico Sumergido GNL Quintero 1", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2157 del 22.03.2012).

Con el Ord. N° 1601 del 18.04.2012, el CMN autorizó las actividades de intervención subacuáticas.

382. El Sr. Oliver Reinke Opitz, Director Regional de Arquitectura, Región de Los Lagos, por Ord. N° 329 del 20.03.2012, solicita el resguardo de los restos arqueológicos del Fuerte San Miguel de Agüi, e informa gestión para su custodia en el Museo de Ancud (Ingreso CMN N° 2143 del 21.03.2012).

Con el Ord. N° 1721 del 23.04.2012, el CMN acusó recibo de la documentación y solicitó mayores antecedentes para autorizar el traslado y resguardo de los materiales arqueológicos detectados en el Fuerte San Miguel de Agüi, Región de Los Lagos.

383. La Sra. Javiera Arriagada, arqueóloga, mediante correo electrónico del 22.03.2012, remite informe final de sondeos arqueológicos en el marco del "Proyecto Mall Plaza Los Dominicos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2182 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1532 del 11.04.2012, el CMN indicó que no tiene observaciones a las labores efectuadas, dado que se efectuaron las actividades de registro técnico y caracterización arqueológica que fueran solicitados por este Consejo, procediendo a la liberación de las áreas del sitio. Lo anterior, condicionado a que durante los trabajos en el área se mantenga un monitoreo permanente, según lo solicitado a través del Ord. CMN N° 758 del 17.02.2012.

384. El Sr. Carlos Chacón Figueroa, Abogado Procurador Fiscal, por Ord. N° 333 del 21.03.2012, reitera solicitud de información respecto del cumplimiento de salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento en proceso: causa seguida en contra de Sr. José Andía Ticona, por el delito de daños a monumentos arqueológicos, puntualmente sitio "AZ 143" del Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2193 del 23.03.2012).

Con el Ord. N° 1473 del 09.04.2012, dirigido al Sr. Andía, el CMN informó de las medidas de remediación y mitigación aplicadas en torno al MA Azapa 143, señalando que dan cumplimiento a las indicaciones del CMN. Se especificaron las acciones a ejecutar para completar su implementación.

385. El Sr. Alfredo Wendt, Director Regional (S) SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 385 del 29.02.201, informa sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Ampliación Reposición Ruta 215-CH, Sector Osorno - Límite Urbano, Tramo Dm. 0,300 al Dm. 2.740, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1595 del 01.03.2012).

Con el Ord. N° 1825 del 27.04.2012, el CMN estimó que no es necesario el ingreso del proyecto al SEIA, ya que después de la inspección arqueológica no se identificó la presencia de componente cultural protegido por la Ley N° 17.288.

386. El Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, a través de Ord. N° 772 del 28.11.2011, informa acerca de sitio arqueológico en el Campus Saucache (Ingreso CMN N° 9742 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 1744 del 24.04.2012, el CMN acusó recibo de la documentación y tomó conocimiento de la existencia de dispersión superficial de evidencias arqueológicas, correspondientes a un MA no registrado, en el interior del Campus Saucache de la Universidad de Tarapacá. Se indicó la necesidad de su pronta protección y señalización, bajo una propuesta de diseño de protección por parte de profesionales adecuados, previa evaluación y aprobación de este Consejo. Esto, independiente de que se solicite al CMN la autorización de intervención arqueológica en el yacimiento.

387. La Sra. Camila Peralta García, www.ciudadanoresponsable.cl, a través de consulta en el marco de la Ley N° 20.285 de Acceso a la información Pública, Ticket asociado N° AJ005W 9998351, solicita listado de empresas sancionadas y multadas por no cumplir con RCA de los artículos 75, 76, 77 y 78 de la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 2293 del 27.03.2012).

Con el Ord. N° 1547 del 13.04.2012, el CMN remitió la información.

388. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, junto a carta del 14.03.2012, remite informe de monitoreo arqueológico de febrero de 2012, en el marco del proyecto "Barrio Nuevo de Nos", en su cuarta etapa correspondiente a fase inicial de construcción (Ingreso CMN N° 2371 del 29.03.2012).

En estudio.

389. El 24.04.2012 se efectuó una visita de fiscalización a los trabajos de rescate arqueológico, proyecto CENDYR Ovalle, por parte del Sr. Luis Cornejo, Consejero CMN y de la Sra. Erika Palacios de la Comisión de Arqueología.

En el lugar se constató un gran avance en las obras de rescate arqueológico, quedando sólo 90 m2 de los 470 m2 otorgados para esta etapa. Hasta la fecha de visita se han hallado 5 restos humanos. Se identificaron discrepancias en la metodología utilizada en terreno con respecto a los términos de la autorización, y se constató la necesidad de aclarar la participación efectiva en terreno de las arqueólogas responsables del rescate.

Los costos de traslado y alimentación del Consejero fueron financiados por el CMN.

390. El día 26.04.2012 se efectuó una visita al Comité Operativo de Fiscalización del proyecto Embalse Chacrillas por parte de la Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de Valparaíso y la Sra. Erika Palacios de la Comisión de Arqueología. Se constató que todos los sitios se encuentran cercados y que debido a modificaciones en las obras, ya no se afectarán sitios arqueológicos comprometidos para rescate en la RCA del proyecto. Es por ello, que se solicitó informar al SEIA para que se modifique la RCA.

391. El día 27.03.2012 la Sra. Marcela Becerra, Coordinadora SEIA en el CMN, sostuvo una reunión con el SEA de la Región del Biobío, en el marco del ingreso al SEIA del Proyecto Inmobiliario Lota Green; además, se realizó una visita a terreno en la comuna de Lota, donde se

constató el deterioro del MH Torre del Centenario de Lota y los restos arqueológicos que se presentan en el área del proyecto.

Se toma conocimiento.

392. El día 29.03.2012 se efectuó una reunión con funcionarios de la DAMOP Región de Los Ríos, en dependencias del CMN, donde se discutió acerca de los proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la región, tales como el proyecto diagnóstico sistema de fortificaciones de la cuenca del río Valdivia y bahía de Corral; Ecomuseo de la Isla Mancera, entre otros.

Se toma conocimiento.

393. El día 11.03.2012 en dependencias de la Segpres, se efectuó una reunión entre diversos organismos públicos por el caso Ralco, para el seguimiento del cumplimiento de la RE N° 133 que sancionó la inundación del sitio Ralco 53, correspondiente a un cementerio histórico indígena.

Se toma conocimiento.

394. El día 05.03.2012 se efectuó una reunión con Barrick Compañía Minera Nevada SpA, en dependencias del CMN, con la asistencia del Sr. Joaquín Vega. Se abordó el tema de la liberación de la Fase III del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada – Tres Quebradas" Región de Atacama.

Se toma conocimiento.

395. El día 13.04.2012 se efectuó una reunión en dependencias del CMN con la empresa HidroAysén, por el caso del "Paso San Carlos", Región de Aysén. Se está recabando información sobre las instalaciones del proyecto hidroeléctrico, en el marco del proceso de declaratoria del bien como MH.

396. Se expone ante el Consejo los antecedentes curriculares de la Sra. Andrea Seelenfreund, propuesta por el Colegio de Arqueólogos ante la Comisión de Patrimonio Arqueológico, hasta que dicha institución defina su asesor representante por votación. Se destaca la experiencia de la Sra. Seelenfreund en la arqueología de la Isla de Pascua, y su trayectoria en investigaciones nacionales y extranjeras, y en proyectos en el SEIA.

El Consejo aprueba el nombramiento de la asesora, en representación del Colegio de Arqueólogos, indicando que para próximas solicitudes de asesorías, se deberá remitir por correo electrónico a los Consejeros el currículum vitae del experto, con al menos un día de anticipación a la sesión ordinaria.

Se cierra la sesión a las 20:50 horas.

Santiago, miércoles 09 de mayo de 2012.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES